

Misterio de Iniquidad

**Investigación teológica,
histórica y canónica**

Prefacio de Mons. Dolan

**El misterio de iniquidad ya está obrando ciertamente. Solo (hay) el que ahora le
detiene hasta que aparezca de en medio (San Pablo).**

INICUO (adj.): 1. adj. Contrario a la equidad.

2. adj. Malvado, injusto.

INIQUIDAD: 1. f. Maldad, injusticia grande.

Traducción del francés por H.F.B.B.

Nota del editor de la edición francesa: esta obra es el fruto de una larga investigación en la que han participado sacerdotes de Europa y de América.

A Nuestra Señora de La Salette, que como Madre Previsora, ha anunciado todo y que nos quiere en su ejército

A Nuestra Señora del Sagrado Corazón

A San José, protector de la Santa Iglesia

Al papado, que nos ha guiado a lo largo de nuestra pesquisa sobre el “misterio de iniquidad”. Pues, como lo decía ya Santo Tomás de Aquino (Quaestiones quodlibetates, q. 9, a. 16): “Es necesario atenerse a la sentencia del papa, a quién pertenece pronunciarse en materia de fe, mucho más que a la opinión de todos los sabios”

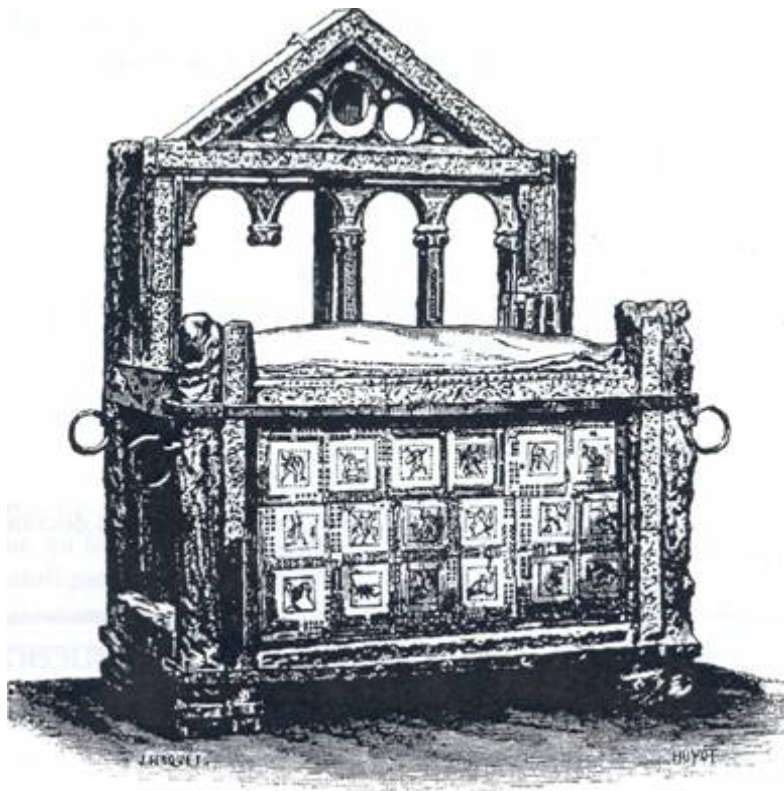


Tabla de Materias

PARTE 1: GENERALIDAD

1.1 PREFACIO DE MONS. DOLAN

1.2 PRÓLOGO

1.3 INTRODUCCIÓN

1.3.1. Algunas citas asombrosas

1.3.2. El plan masónico de infiltración de la Iglesia romana

1.3.3. Investigación teológica, histórica y canónica

**PARTE 2: INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA: LA INFALIBILIDAD
PONTIFICIA**

2.1 ¿PUEDE UN PAPA DESVIARSE DE LA FE?

2.1.1. La infalibilidad pontificia prefigurada por la cátedra de Moisés.

2.1.2. Los Evangelios

2.1.3. Los Padres de la Iglesia

2.1.4. Santo Tomás de Aquino

2.1.5. Los Papas

2.1.6. Conclusión.

2.2 ¿PUEDE OCURRIR QUE UN PAPA ENSEÑE UN ERROR EN LA FE?

**2.3 ¿PUEDE UN PAPA CAER EN LA HEREJÍA EN TANTO QUE
“DOCTOR PRIVADO”?**

2.3.1. El rechazo de la noción de “doctor privado” por los Padres del Vaticano

2.3.2. San Belarmino refuta a los partidarios de la tesis del “doctor privado hereje”

2.3.3. Los Padres del Vaticano comentan el “formulario de Hormidas”: los Pontífices Romanos son “inmunizados contra el error”

2.3.4. Un Papa no fallará “jamás” en la fe: tal es el dogma definido por Pío IX y los padres del Vaticano

2.3.5. Conclusión

2.4 ¿LA HISTORIA DE LA IGLESIA CONOCE CASOS EN LOS QUE UN PONTÍFICE HAYA SOSTENIDO UNA HEREJÍA?

2.4.1. Fábulas calumniosas cien veces refutadas

2.4.2. San Pedro

2.4.3. San Liberio

2.4.4. Honorio 1º

2.4.5. Juan XXII

2.4.6. Conclusión

2.5. LAS CORRIENTES HERÉTICAS EN EL ORIGEN DE LA NEGACIÓN DE LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA

2.5.1. Los cortesanos de Luis de Baviera

2.5.2. El atentado contra el Papa Bonifacio VIII

2.5.3. Los verdugos de Santa Juana de Arco

2.5.4 El gran cisma de Occidente

2.5.5. Los galicanos

2.5.6. Los husitas

2.5.7. La herejía de Pedro de Osma

2.5.8. Los protestantes

2.5.9. Los jansenistas

2.5.10. Los febronianos

2.5.11. Los francmasones

2.5.12. Los viejocatólicos

2.5.13. Los modernistas

2.5.14. Conclusión

PARTE 3: INVESTIGACIÓN HISTÓRICA: INFILTRACIONES ANTIGUAS Y MODERNAS

3.1 UNA CINCUENTENA DE ANTIPAPAS

- 3.1.1. Algunos datos estadísticos
- 3.1.2. Usurpadores heréticos o coqueteando con los heréticos
- 3.1.3. “Anacleto II”
- 3.1.4. Rampolla
- 3.1.5. Conclusión

3.2 UNA CENTENA DE CONCILIÁBULOS

3.3 VATICANO II: ¿CONCILIO INFALIBLE O CONCILIÁBULO FALIBLE?

- 3.3.1 Vaticano II: ¿pastoral o dogmático?
- 3.3.2 ¿Magisterio infalible extraordinario u ordinario?
- 3.3.3 Valor de obligación de Vaticano II
- 3.3.4 Contradicción entre Vaticano II y la doctrina católica
- 3.3.5 ¿Es permitido refutar ese conciliábulo?
- 3.3.6 Conclusión

3.4 ¿WOJTYLA ES CATÓLICO?

- 3.4.1 Una doctrina heteróclita
- 3.4.2 ¿Wojtyla ha aprobado *ex cathedra* herejías?
- 3.4.3 “Creo en Dios Padre Todo Poderoso” (ERRORES SOBRE EL PODER POLÍTICO)
- 3.4.4 Creo en Dios “Creador de todas las cosas” (EVOLUCIONISMO)

3.4.5 Creo “en un solo Señor Jesucristo” (CRISTO REY DESTRONADO POR EL HOMBRE REY)

3.4.6 Creo en el “Hijo único de Dios” (JESUS NO ES EL MESÍAS)

3.4.7 Creo que el Hijo es “consustancial al Padre” (DE LA MISMA NATURALEZA DESPUÉS DE ARRIO Y LA IGLESIA CONCILIAR)

3.4.8 Creo que “ha tomado carne de la Virgen María” (ATAQUE CONTRA EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN)

3.4.9 Creo que “descendió a los infiernos” (HEREJÍA DE ABELARDO Y DE CALVINO)

3.4.10 Creo que “ascendió a los cielos” (FICCIÓN METAFÓRICA)

3.4.11 Creo que “vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos” (HEREJÍA DE ZANINUS DE SOLCIA AMPLIADA POR WOJTYLA)

3.4.12 “Creo en el Espíritu Santo” (TRES PECADOS WOJTYLIANOS CONTRA EL ESPÍRITU SANTO)

3.4.13 Creo en “la Iglesia una, santa, católica y apostólica” (LA RELIGIÓN A LA CARTA)

3.4.14 Conclusión

PARTE 4: INVESTIGACIÓN CANÓNICA: LA VISIBILIDAD DE LA IGLESIA

4.1 UN NO CATÓLICO, ¿ES PAPABLE?

4.1.1 Una ley de derecho divino

4.1.2 Un principio constante de la legislación eclesiástica bimilenaria

4.1.3 La constitución apostólica Cum ex apostolatus (1559) del papa Paulo IV

4.1.4 Paulo IV ha emitido un juicio ex cathedra

4.1.5 El papa San Pío V ordena que las prescripciones de Paulo IV sean “observadas inviolablemente”

4.1.6 El papa San Pío X hace insertar la bula de Paulo IV en el código de derecho canónico.

4.1.7 El papa Pío XII confirma la inelegibilidad de los no católicos al soberano pontificado

4.1.8 Conclusión

4.2 ¿RONCALLI, MONTINI, LUCIANI Y WOJTYLA SE HAN DESVIADO DE LA FE ANTES DE SUS ELECCIONES?

4.2.1 El juramento antimodernista de San Pío X traicionado

4.2.2. Aplicación práctica de la ley a Angelo Roncalli

4.2.3 Aplicación práctica de la ley a Giovanni Battista Montini

4.2.4 Aplicación práctica de la ley a Albino Luciani

4.2.5 Aplicación práctica de la ley a Karol Wojtyla

4.2.6 Conclusión

4.3 LA SEDE PONTIFICIA, ¿PUEDE SUBSISTIR TEMPORARIAMENTE SIN PAPA?

4.4 LAS CUATRO NOTAS DE LA IGLESIA VISIBLE

4.4.1 La nota de unidad

4.4.2 La nota de santidad

4.4.3 La nota de catolicidad

4.4.4 La nota de apostolicidad

4.4.5 ¡La iglesia conciliar no posee absolutamente las cuatro notas de la Iglesia visible!

4.4.6 Conclusión

PARTE 5 CONCLUSIÓN GENERAL

5.1 LA INVALIDEZ DE LOS CÓNCLAVES

5.2 LA ABOMINACIÓN DE LA DESOLACIÓN EN EL LUGAR SANTO

5.3 APOLOGÍA DE LA IGLESIA ROMANA

5.4 LA VIRTUD DE LA ESPERANZA

PARTE 6 POSFACIO

PARTE 7 ANEXO

7.1 ANEXO A: HONORIO 1º: “UN PAPA BRILLANTE POR SU DOCTRINA” QUE “HIZO ERUDITO AL CLERO”

7.1.1 La ortodoxia de Honorio probada por los testimonios de sus contemporáneos y por sus propios escritos

7.1.2 Primeras supercherías (640 – 649) contra Honorio, desenmascaradas por los contemporáneos del papa difunto

7.1.3 La falsificación de las actas del VI Concilio Ecuménico (680 – 681)

7.1.4 Los fraudes de los Griegos contra Honorio definitivamente condenados por la Iglesia

7.1.5 Las obras históricas que tratan a Honorio de hereje son prohibidas por la Iglesia

7.1.6 Conclusión de nuestro anexo A

7.2 ANEXO B: LA BULA DE PAULO IV INSERTADA EN EL DERECHO CANÓNICO

7.3 ANEXO C: ¿QUÉ ES UN HEREJE?

7.3.1 La pertinacia

7.3.2 Nadie se presume ignorar el magisterio

7.3.3 ¿Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyla son pertinaces?

7.3.4 Los herejes no forman parte de la Iglesia

7.3.5 Conclusión de nuestro anexo C

PARTE 8 BIBLIOGRAFÍA

8.1 Colecciones de textos del magisterio

8.2 Obras especializadas sobre el papado

PARTE 1: GENERALIDADES

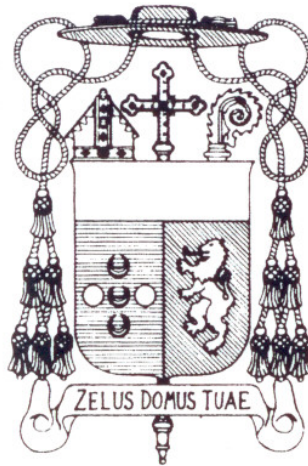
1.1 Prefacio de Mons. Dolan

1.2 Prólogo

1.3 Introducción

*
* *

1.1 Prefacio de Mons. Dolan



Queridos amigos¹:

Agradezco a ustedes el envío de *Misterio de iniquidad*”, que he leído con vivo interés. Su presentación gráfica atractiva y clara pone en valor el estilo límpido y lógico. Estoy convencido de que este libro contribuirá considerablemente al estudio y al debate sobre los elementos cruciales que permiten comprender cómo la Iglesia ha sido atacada en nuestra época. Encuentro particularmente impactante vuestra presentación de

¹ Nota del editor: esta obra es el fruto de una larga investigación en la que han participado padres de Europa y de América

abundantes juicios del magisterio de la Iglesia, tanto como la de escritos de numerosos teólogos y santos.

Algunos de estos textos son casi desconocidos, y ustedes han hecho un gran servicio a los católicos trayéndolos a la luz. Esto esclarecerá muy bien los debates que lamentablemente demasiado a menudo descienden al nivel de opiniones personales, de argumentos destinados a servir intereses particulares, de teorías rebuscadas.

La argumentación de un hombre vale solamente lo que valen las autoridades que él cita – ¡y vuestros argumentos, queridos amigos, son verdaderamente fuertes!

Que Dios os bendiga, a vosotros y a vuestra obra.

En Jesús y María



Mons. Daniel L. Dolan

1.2 Prólogo

“Si se llega a demostrar que todas las “novedades” que perturban hoy a la Iglesia no son más que errores antiguos, constantemente condenados por Roma, se podrá concluir que la Iglesia en este final del siglo XX, es ocupada por una secta extranjera, exactamente como un país puede ser ocupado por un ejército extranjero” (Jacques Ploncard d’Assac: *La Iglesia ocupada*, Chiré-en Montreuil 1975, segunda edición 1983, p. 7).

En esta guerra de ideas, los escritores católicos tienen el deber de dar la voz de alerta. “Sonad, sonad siempre, esclareced el pensamiento” (Víctor Hugo: *Los castigos*, 1853, libro VII, c. 1).

“Que nadie se imagine que sea prohibido a los particulares cooperar de una cierta manera a este apostolado, sobre todo si se trata de hombres a quienes Dios ha dado los dones de la inteligencia con el deseo de ser útiles. Todas las veces que la necesidad lo exija, ellos pueden fácilmente, no por cierto arrogarse el rol de doctores, mas comunicar a los otros lo que ellos mismos han recibido, y ser, por así decirlo, el eco de la enseñanza de los maestros. Por otra parte, la cooperación privada ha parecido a los Padres del concilio Vaticano tan oportuna y fecunda que han creído un deber reclamarla formalmente: “Todos los cristianos fieles”, dicen ellos, “sobre todo aquéllos que presiden o que tienen la carga de la enseñanza, Nos les suplicamos por las entrañas de Jesucristo, y Nos se lo ordenamos, en virtud de la autoridad del mismo Dios Salvador, dar su celo y su acción para descartar y eliminar de la Santa Iglesia esos errores, y para esparcir la luz de la Fe la más pura. (constitución *Dei Filius*, pasaje final). “Que cada uno por lo tanto recuerde que puede y debe esparcir la fe católica por la autoridad del ejemplo, y predicarla por la firmeza de la profesión que de ella hace. Así, en los deberes que nos ligan a Dios y a la Iglesia, un gran lugar tiene el celo con el que cada uno debe trabajar, en la medida de lo posible, para propagar la fe cristiana y rechazar los errores” (León XIII: encíclica *Sapientiae christianae*, 10 de enero de 1890).

El presente estudio quiere ser simplemente el “eco” del magisterio, una colección de documentos y de textos de la Iglesia una, santa, católica, apostólica y romana.

*

* *

“El misterio de la iniquidad”, escribe el apóstol San Pablo, “ya está obrando ciertamente, sólo hay el que ahora detiene hasta que aparezca de en medio” (2. *Tesalonicenses* II. 7). Cuando la fe haya desaparecido casi totalmente, cuando la apostasía general haya arribado, entonces se manifestará el Anticristo.

Según San Pablo, el Anticristo “se sentará en el Templo de Dios” (2. *Tesalonicenses* II. 4). Comentando este pasaje paulino, San Agustín enseña que el Anticristo será un hombre individual, pero que se puede igualmente aplicar el mote “Anticristo”, en sentido figurado, a una sociedad anticristiana entera. Este Anticristo colectivo, que debe preparar la vía a l Anticristo individual, se sentará “*in templo Dei*”. En latín, remarca San Agustín, la preposición “*in*” puede traducirse por “dentro” o por “en lugar de”. La expresión “*in templo Dei*” es susceptible de ser interpretada de una manera literal o de una manera figurada:

- En sentido literal, será un hombre que entrará en el templo para hacerse adorar como un ser divino.

- En sentido figurado, será una sociedad apóstata, una falsa Iglesia que usurpará el lugar de la verdadera Iglesia. Será una sociedad de apóstatas erigida en “Templo de Dios”, una pandilla de infiltrados que pretenderán representar la Iglesia de Cristo. “Este pasaje que hace referencia al Anticristo, se entiende no solamente del príncipe de los impíos, sino de alguna manera de todo lo que hace cuerpo con él, es decir de la multitud de los hombres que le pertenecen” Es necesario interpretar “no *en el* Templo de Dios sino mejor *en* Templo de Dios, que no es otra cosa que la Iglesia” (San Agustín: *Ciudad de Dios*, libro XX, c. 19). **Luego, el Anticristo será (¡o ya es!) una secta herética que pretende representar la Iglesia católica.**

San Agustín informa cómo se va a desarrollar el triunfo en el gran día del misterio de iniquidad. “Otros piensan que las palabras “ahora sabéis qué es lo que le detiene” (2. *Tesalonicenses* II. 6) y “el misterio de iniquidad ya está obrando” (2. *Tesalonicenses* II. 7) se refieren únicamente a los malvados y a los simuladores que están en la Iglesia. Hasta el momento en que, multiplicándose, alcanzarán un número suficiente para formar el gran pueblo del Anticristo. Es el misterio de iniquidad, porque se oculta. Las palabras del Apóstol serían luego una exhortación a los fieles a permanecer firmes en la fe... “hasta que esto se manifieste saliendo de en medio”, es decir, hasta que el misterio de iniquidad que está momentáneamente oculto surja **del medio de la Iglesia**” (*Ciudad de Dios*, libro XX, c. 19).

Otra interpretación de 2. *Tesalonicenses* merece ser mencionada aquí, aún si proviene de un exegeta muy poco conocido. Este exegeta es un monje francés que vivió de 1092 a 1156. Pedro el Venerable. Es un santo canonizado (fiesta el 25 de diciembre), en otro tiempo célebre por su erudición, pero hoy caído en el olvido. Y es una lástima, pues este autor parece haber tenido luces especiales para exponer la Santa Escritura. He aquí, en efecto, su comentario a la Epístola a los *Tesalonicenses*, comentario que ilumina singularmente nuestra época:

“Cristo ha permitido esto: que el Anticristo, cabeza de todos los cismáticos, seederá en el templo de Dios, que los suyos (los cristianos) serán exiliados, y que quiénes no son los suyos ocuparán un día la Sede de Pedro. (Sanctus Petrus Venerabilis: *De miraculis libri duo*, libro II, c. 16)

1.3 Introducción

- 1.3.1: Algunas citas asombrosas
- 1.3.2: El plan masónico de infiltración de la Iglesia romana
- 1.3.3: Investigaciones teológica, histórica y canónica

*

* *

1.3.1 Algunas citas asombrosas

He aquí algunas afirmaciones que dejan perplejo:

“Los elementos del marxismo son de naturaleza de poner a muchos hombres sobre la vía del cristianismo vivido de una manera nueva (... Vemos en) el islamismo, el humanismo, el marxismo, un deseo inconsciente y una búsqueda a tientas del verdadero rostro de Jesucristo, que nosotros, cristianos, obscurecemos muy a menudo (*El catecismo holandés. Una introducción a la fe católica. El nuevo catecismo para adultos realizado bajo la responsabilidad de los obispos de los Países Bajos*, París 1968, p. 58).

“En el budismo, según sus formas variadas, la insuficiencia radical de este mundo cambiante es reconocida y se enseña una vía por la cual los hombres, con un corazón devoto y confiado, podrán adquirir el estado de liberación perfecta, alcanzar la luz suprema por sus propios esfuerzos o por un socorro venido de lo alto” (declaración conciliar *Nostra aetate*, 28 de octubre de 1965, §2).

“Ofrecemos la pipa al Gran Espíritu, a la madre Tierra y a los cuatro vientos” (plegaria recitada a pedido de Wojtyla, el 26 de octubre de 1986 en Asís)

“Que San Juan Bautista proteja el Islam” (plegaria recitada por Wojtyla mismo, el 21 de marzo de 2000)

“Yo vengo a vosotros, hacia la herencia espiritual de Martín Lutero, yo vengo como peregrino” (encuentro de Wojtyla con el Consejo de la iglesia evangélica, el 17 de noviembre de 1980).

El ateísmo procura “una libre expansión espiritual” (Wojtyla, 1 de septiembre de 1980).

“Poner al hombre sobre el altar” es lo propio de los francmasones (Jacques Mitterrand, grado 33, antiguo Gran Maestro del Gran Oriente). “Nosotros tenemos el culto del hombre” (Montini: discurso de clausura de Vaticano II, 7 de diciembre de 1965).

“Nosotros no pensamos que un francmasón digno de este nombre, y que está él mismo comprometido a practicar la tolerancia, no pueda felicitarse sin ninguna restricción de los resultados irreversibles del Concilio”. Los católicos deberán “mantenerse en esta valerosa noción de la libertad de pensamiento, que, nacida de nuestras logias masónicas, se ha extendido magníficamente sobre la cúpula de San Pedro” (Yves Marsaudon: *El ecumenismo visto por un francmasón de tradición*, 1964, p. 119-121). “Si el mundo cambia, ¿la religión no debería cambiar también? ... Es exactamente la razón por la cual la Iglesia ha, en particular después del concilio, emprendido tantas reformas” (Montini, audiencia general, 2 de julio de 1969)

*

* *

Con la lectura de estas frases curiosas, no se puede impedir el hacerse preguntas
¿Pero qué pasa en Roma?

1.3.2 El plan masónico de infiltración de la Iglesia romana

He aquí extractos del plan de infiltración de la Iglesia romana, elaborado por la francmasonería italiana y descubierto por la policía del papa Pío IX: “Lo que nosotros debemos buscar y esperar, como los judíos esperan el mesías, **es un papa según nuestras necesidades**... Para asegurarnos un papa con las proporciones exigidas, se trata, en principio, de modelarle, a ese papa, una generación digna del reino que soñamos. Dejad a un lado la ancianidad y la edad madura, dirigíos a la juventud... En algunos años. ese clero joven, habrá, por la fuerza de las cosas, invadido todas las funciones; gobernará, administrará, juzgará, formará el consejo del soberano, será llamado a elegir el pontífice que deberá reinar, y ese pontífice, como la mayor parte de sus contemporáneos, estará necesariamente más o menos imbuido de los principios ... que nosotros comenzaremos a poner en circulación ... Que el clero marche bajo vuestro estandarte creyendo siempre marchar bajo la bandera de las llaves apostólicas ... **Vosotros habréis predicado una revolución en tiara y en capa**, marchando con la cruz y la bandera, una revolución que no tendrá necesidad ... sino de ser un poquitito agujoneada para poner fuego a las cuatro esquinas del mundo” (in Crétineau-Joly: *La Iglesia romana de cara a la revolución*, 1859, reedición Paris 1976, t. II, p. 82-90).

A la época del Concilio Vaticano I, un alto dignatario de la masonería se alegraba de “el apoyo precioso que encontramos desde hace muchos años en un partido poderoso, que es como un intermediario entre nosotros y la Iglesia, el partido católico liberal. Es un partido que nosotros tenemos que acrecentar, y que sirve a nuestras vías mucho más de lo que piensan los hombres más o menos eminentes que le pertenecen en Francia, Bélgica, toda la Alemania, en Italia y hasta en Roma, alrededor del papa mismo” (in Mons. Delassus: *Verdades sociales y errores democráticos*, 1919, reedición Villegnon 1986, p. 399).

León XIII (encíclica *Inimica vis*, 8 de diciembre de 1892) pone en guardia al episcopado de Italia. “Los sectarios masones buscan por promesas seducir al clero inferior. ¿Con qué fin? ... Lo que ellos quieren es ganar dulcemente a su causa a los ministros de las cosas sagradas, y después, una vez atrapados en las ideas nuevas, hacer revueltas contra la autoridad legítima”. León XIII murió en 1903. La francmasonería desea la elección de un sucesor imbuido del espíritu masónico. He aquí el retrato del candidato ideal, esbozado en 1903 por la revista masónica *Acacia*: “**Un papa que desataría los lazos del dogmatismo tensados hasta el exceso, que no prestaría oídos a los teólogos fanáticos y denunciadores de herejías, que dejaría a los exegetas trabajar a su gusto, limitándose a mantener una unidad que sería más una solidaridad entre las diversas ramas de la Iglesia, que no entraría en lucha con los gobiernos, que practicaría y recomendaría la tolerancia entre las otras religiones, aún hacia el libre pensar, que no renovarían la excomunión de la francmasonería**” (*Acacia*, septiembre de 1903, in: *Lecture et Tradition*, n° 94, marzo/abril de 1982).

En 1903, los católicos se salvaron de tener por papa, en lugar de Giuseppe Sarto (San Pío X), al cardenal masón Rampolla, secretario de Estado de León XIII. Concentró la mayoría de los votos, pero fue vetado por el Emperador austro-húngaro.

A pesar de este fracaso puntual. el plan masónico funcionó demasiado bien. El papa San Pío X (encíclica *Notre charge apostolique*, del 25 de agosto de 1910) denuncia las infiltraciones masónicas en “Sillon” (movimiento de la juventud cristiana francesa). “conocemos demasiado las sombrías oficinas donde se elaboran esas doctrinas deletéreas, que no deberían seducir a los espíritus clarividentes. Los jefes de “Sillon” no han podido defenderse: la exaltación de sus sentimientos, la ciega bondad

de su corazón, su misticismo filosófico mezclado con una parte de iluminismo, los ha llevado hacia un nuevo evangelio, en el cual ellos han creído ver el verdadero Evangelio del Salvador, al punto que osan tratar a Nuestro Señor Jesucristo con una familiaridad soberanamente irrespetuosa, y que, teniendo su ideal parentesco con el de la revolución, **no temen hacer entre el Evangelio y la Revolución aproximaciones blasfemas**".

En los años veinte, la conjuración había tomado proporciones alarmantes, pues no solamente el bajo clero y la juventud, sino también una parte notable del alto clero militaban ya bajo la bandera de la revolución. Luego del consistorio secreto del 23 de mayo de 1923, Pío XI interroga a una treintena de cardenales de la curia sobre la oportunidad de convocar un concilio ecuménico. El cardenal Boggiani estima que una parte considerable del clero y de los obispos estaba imbuida de las ideas modernistas. "Esta mentalidad puede inclinar a ciertos Padres a presentar mociones, a introducir métodos incompatibles con las tradiciones católicas". El cardenal Billot era todavía más franco. Expresa su temor de ver el concilio "manipulado" por "los peores enemigos de la Iglesia; los modernistas, que se aprestan ya, como indicios ciertos lo muestran, a **hacer la revolución en la Iglesia, un nuevo 1789**" (in: Mons. Marcel Lefebvre: *Le destronaron. Del liberalismo a la apostasía. La tragedia conciliar*, Ed. San Pío X, Bs. As. 1987, p. 159/160).

A la muerte de Pío XII. el sueño de la masonería se realiza: Una "revolución en tiara y en capa". Angelo Roncalli (que se había hecho iniciar en una sociedad secreta en Turquía en 1935, después afiliado a una logia masónica en París) toma el nombre de "Juan XXIII". Convoca Vaticano II, que trastorna enteramente la religión, por ejemplo proclamando "la libertad de pensamiento, que, partida de nuestras logias masónicas, se ha extendido magníficamente sobre la cúpula de San Pedro" (*El ecumenismo visto por un francmasón de tradición*, 1964, p. 121).

Los partidarios del cambio se llaman "conciliares" (nombre derivado del "conciliábulo" Vaticano II). Los opositores se llaman "católicos" (en razón de su adhesión al catolicismo).

*

* *

Desde 1958, Roma toma la contramarcha de lo que el papado ha enseñado siempre. Algunas personas hacen entonces el silogismo siguiente: Todas las veces que no define solemnemente *ex cathedra* un dogma, un papa puede errar. Es por lo cual no hay obligación de obedecerle, cada vez que él enseña u ordena alguna cosa contraria a la fe. Los hombres en el poder en Roma desde el año 1958 profieren herejías, pero no *ex cathedra*. Luego, esos hombres son papas.

Otras personas establecen un silogismo diferente: la enseñanza *ex cathedra* es vehiculizada no solamente por el modo "extraordinario" (definiciones solemnes), sino también por el modo "ordinario" (escritos de todos los días). Un papa no se equivoca *en ningún momento* en el dominio de la fe, porque está *sin cesar* asistido por el Espíritu Santo, conforme a la promesa formal de Cristo (*Juan XIV, 15-17*). "¿Cómo un papa verdadero sucesor de Pedro, asegurada la asistencia del Espíritu Santo, puede presidir la destrucción de la Iglesia?" (Mons. Lefebvre, in: *Bonum Certamen*, n° 132, Nancy) ¿Esta defeción no sería el signo de que los hombres que gobiernan el Vaticano desde 1958 no son *verdaderos papas*, sino *usurpadores*, ocupantes ilegítimos de la Sede de Pedro?.

Estas formas de visualizar el problema son lógicas las dos. Solamente un silogismo puede ser lógico siendo falso. Pues todo depende de las premisas de las cuales se extrae una conclusión. Si una premisa es falsa. se arriba por razonamiento en sí

mismo lógico, a una conclusión falsa. Antes de comenzar a razonar en buena lógica, es indispensable asegurarse que las bases sobre las cuales se apoya el razonamiento corresponden a la realidad. “La mayor parte de los errores del hombre vienen menos de que razonen mal partiendo de principios verdaderos, que de que razonen bien partiendo de juicios inexactos o de principios falsos” (Charles Augustin Sainte-Beuve: *Causeries du lundi*, Paris, 1851-1862, t. X, p. 36)

A fin de no razonar en el vacío hemos emprendido una vasta investigación teológica, histórica y canónica. Hemos reunido informaciones y documentos, con el fin de dar una base muy sólida a este estudio, cuyo plan es expuesto a continuación:

1.3.3 Investigación teológica, histórica y canónica

1. Investigación teológica: la infalibilidad pontificia (Parte 2)

La premisa que es necesario clarificar es la siguiente: ¿Un papa puede naufragar en la fe? ¿El papado es infalible solamente cada 100 años, a partir de una definición solemne (1854: Inmaculada Concepción; 1950: Asunción)? ¿O bien Nuestro Señor asiste al papa permanentemente para impedirle caer en herejía?. Esta cuestión será tratada en el curso de la primera parte, consagrada a la infalibilidad pontificia. Contiene también un capítulo sobre los casos históricos de los papas que habrían errado, tales como San Liberio, Honorio 1º o Juan XXII.

2. Investigación histórica: infiltraciones antiguas y recientes (Parte 3)

En el curso de la tercera parte, el lector descubrirá un hecho en el cual no se piensa a menudo: la historia de la Iglesia conoce una cincuentena de pseudo papas y una centena de “conciliábulo” (asambleas heréticas, falsos concilios). ¿No habría allí precedentes de la situación actual? Examinaremos si Vaticano II fue un concilio infalible o un conciliábulo falible.

3. Investigación canónica: la visibilidad de la Iglesia (Parte 4)

La cuarta parte, consagrada a la visibilidad de la Iglesia, responderá a algunas cuestiones vitales: ¿Un no-católico puede ser elegido válidamente papa? ¿Puede la Iglesia subsistir sin papa? ¿En qué rasgos se reconoce la Iglesia visible?

PARTE 2: INVESTIGACIÓN TEOLÓGICA: LA INFABILIDAD PONTIFICIA

- **2.1 ¿Puede ocurrir que un papa se desvíe de la fe?**
- **2.2 ¿Puede ocurrir que un papa enseñe un error en la fe?**

- 2.3 ¿Puede un papa caer en herejía en tanto “doctor privado”?
- 2.4 ¿La historia eclesiástica conoce casos en que un pontífice haya sostenido una herejía?
- 2.5 Las corrientes heréticas en el origen de la negación de la infalibilidad papal

*
* *

“La Iglesia es infalible en su magisterio **ordinario**, que es ejercido **COTIDIANAMENTE** principalmente **por el papa**, y por los obispos unidos a él, que por esta razón son como él, infalibles de la infalibilidad de la iglesia, por el Espíritu Santo **TODOS LOS DÍAS**,...

Pregunta: ¿A quién pertenece el **CADA DIA** en que Dios hace:

1. declarar las verdades implícitamente contenidas en la Revelación?
2. definir las verdades explícitas?
3. defender las verdades atacadas?

Respuesta: **Al papa**, sea en concilio, sea fuera de concilio. El papa es, en efecto, el Pastor de los Pastores y el Doctor de los doctores” (Mons. d’Avanzo, relator de

la

Diputación para la fe del primer concilio del Vaticano, 1870).

2.1 ¿PUEDE OCURRIR QUE UN PAPA SE DESVÍE DE LA FE?

- 2.1.1 La infalibilidad pontificia prefigurada por la cátedra de Moisés
- 2.1.2 Los Evangelios
- 2.1.3 Los Padres de la Iglesia
- 2.1.4 Santo Tomás de Aquino
- 2.1.5 Los papas

*
* *

Desde la definición del dogma de la infalibilidad pontificia en 1870, los católicos creen que un papa no puede equivocarse, cuando enseña *solemnemente* una verdad de fe, pero las opiniones son diversas en cuanto a su enseñanza *ordinaria*. ¿Un papa infalible en las definiciones solemnes, puede caer en la herejía en sus enseñanzas cotidianas, o bien, la asistencia del Espíritu Santo hace que su fe no pueda fallar en *ningún momento* de su pontificado?

En la duda, es necesario atenerse a lo que ha sido creído en todas partes y por todos en los tiempos antiguos, pues la antigüedad no puede ser seducida por la novedad. (*Commonitorium* de San Vicente de Lerins, 434). Que el papa pueda errar en la fe es una tesis aparecida en la época moderna bajo el impulso de corrientes heréticas (Ver capítulo 2.5). Los teólogos católicos se dejaron ganar por las ideas *nuevas* y sostuvieron que un papa podía errar. Luego *esta novedad es, por el hecho mismo de ser nueva*, no conforme a la doctrina católica *tradicional*. Esta doctrina tradicional se encuentra en el Antiguo y en el Nuevo Testamento, los Padres de la Iglesia, Santo Tomás de Aquino y los escritos de los papas mismos.

2.1.1 LA INFALIBILIDAD PONTIFICIA PREFIGURADA POR LA CÁTEDRA DE MOISÉS

Para comenzar, precisemos que no se debe confundir “infalibilidad” con “impecabilidad”²

Los doctores de la Sinagoga antigua fueron ciertamente corruptos, pero no obstante infalibles. Tanto como hubo en el Antiguo Testamento prefiguraciones de Cristo, hubo una prefiguración de la infalibilidad papal. La Cátedra de Pedro es en efecto prefigurada por la “*Cátedra de Moisés*”.

La “*Cátedra de Moisés*” de la antigua Sinagoga era infalible. Cuando una cuestión relevante de la religión o de la moral era disputada o no suficientemente clara, los judíos debían someter sus diferendos o sus dudas al veredicto de la Cátedra de Moisés. La Cátedra de Moisés era un tribunal que zanjaba con una autoridad soberana e infalible las cuestiones religiosas o morales. Los escribas y fariseos sentados en la Cátedra de Moisés interpretaban la Ley, y esto sin ninguna posibilidad de error.

“Entonces Jesús habló a las muchedumbres y a sus discípulos y les dijo: “Los escribas y los fariseos se han sentado en la Cátedra de Moisés. Todo lo que ellos os mandaren, hacedlo y guardadlo; pero no hagáis como ellos porque dicen y no hacen. (Pues ellos dicen bien lo que se debe hacer, pero no lo hacen).” (*Mateo XXIII, 2-3*).

Comentario de San Juan Crisóstomo (Homilía 71, citada por Santo Tomás de Aquino en su *Cadena de oro*) “A fin de que nadie pueda excusar su negligencia para las buenas obras por los vicios de aquél que enseña, el Salvador destruyó ese pretexto ordenando: “Haced todo lo que ellos os digan”... etc. porque no es por su propia doctrina que ellos enseñan, sino las verdades divinas con las cuales Dios ha compuesto la ley que ha dado por Moisés”.

Comentario de San Agustín (*Contra Fausto XVI, 29*): En estas palabras del Señor, hay dos cosas que observar, en principio el honor que rinde a la doctrina de Moisés, en la cátedra del cual los malvados mismos no pueden sentarse sin verse

² Esto dicho, todos los papas llevaron una vida correcta, aún santa. Alejandro VI Borgia, presentado como el papa más depravado de la historia de la Iglesia, es en realidad inocente de los crímenes que se le reprochan. Hay un estudio magistral que rehabilita totalmente a este gran papa, redactado por Mons. Peter De Roo (*Material for a History of Pope Alexander VI. His Relatives and His Time*. The Universal Knowledge Foundation, New York 1924, 5 t.). Este estudio es definitivo porque no ha sido refutado jamás por nadie desde su aparición. Mons. De Roo consagra el primer tomo a la genealogía de los Borgia con el fin de disipar las confusiones tenidas – voluntariamente o no, - por los historiadores. Trabajó sobre documentos contemporáneos: crónicas, biografías y archivos. De ellos resulta que este papa fue víctima de su propia generosidad. Sus enemigos políticos – las familias romanas rivales: Orsini, Colonna, Savelli, Estouteville, etc. – lo calumniaron porque había emprendido limitar sus ambiciones. Cuando el cardenal Rodrigo Borgia (futuro Alejandro VI) acogió a sus sobrinos huérfanos, se difundió el rumor de que eran sus hijos bastardos.

OBLIGADOS a enseñar el bien, ya que los prosélitos devenían hijos del infierno no escuchando las palabras de la ley, de la boca de los fariseos, sino imitando su conducta”

Comentario de San Agustín (*De la doctrina cristiana* IV, 27): “Lo verdadero y lo justo pueden ser predicados con un corazón perverso e hipócrita.. Esta cátedra entonces, que no era de ellos sino de Moisés, los FORZABA a enseñar el bien, aún cuando ellos no lo hacían. Ellos seguían así sus propias máximas en su conducta; pero una Cátedra que les era extraña, no les permitía enseñarlas... Son numerosos aquéllos que buscan la justificación de sus desórdenes en la conducta de quiénes son propuestos para instruirlos, diciéndose interiormente y a veces aún gritando en público: “¿Porqué me ordenas lo que tú mismo no haces?”. Se llega así a que ellos ... desprecian a la vez LA PALABRA DE DIOS y el predicador que la predica”.

San Francisco de Sales (1576 – 1622) razonaba así: si ya la Cátedra de Moisés era infalible cuando ella enseñaba sobre la fe o las costumbres, con más fuerte razón la Cátedra de Pedro no podría errar. Este doctor de la Iglesia compuso un libro notable sobre la infalibilidad, en el que se puede leer esto: “La Iglesia tiene siempre necesidad de un confirmador infalible³ al cual se pueda acudir, de un fundamento que las puertas del infierno, y principalmente el error, no puedan confundir, y que su pastor no pueda conducir al error a sus hijos: los sucesores de San Pedro tienen luego todos sus mismos privilegios, que no siguen a la persona, sino a la dignidad y la carga pública.

San Bernardo (*De consideratione*, libro II, c. 8) llama al papa otro “Moisés en autoridad”: luego, cuán grande fue la autoridad de Moisés no hay quién lo ignore pues él se sienta y juzga sobre todos los diferendos que había en el pueblo y todas las dificultades que sobrevenían en el servicio de Dios. Así entonces el supremo pastor de la Iglesia es para nosotros un juez competente y suficiente en todas nuestras más grandes dificultades, de lo contrario nosotros seríamos de peor condición que este antiguo pueblo que tenía un tribunal al cual podía dirigirse para la resolución de sus dudas especialmente en materia de religión” (San Francisco de Sales: *Las controversias*, parte III, c. 6 art. 14, in: *Obra de San Francisco de Sales*, Annecy 1892, t 1, p. 305; ortografía francesa modernizada por los autores)

El gran sacerdote de los judíos llevaba sobre el pecho un paño cuadrado llamado “racional”. Sobre este racional estaba escrito “doctrina y verdad” (*Éxodo* XXVIII, 30). “La razón por la cual el gran sacerdote tenía un racional sobre su pecho “la doctrina y la verdad”, era sin duda... “la verdad de su juicio” (*Deuteronomio* XVII, 9)... Yo os imploro, **si en la oscuridad había luces de doctrina y perfecciones de verdad en el pecho del padre, para nutrir y afirmar al pueblo, ¿qué no tendrá nuestro Sumo Sacerdote? ¿De nosotros, digo, que estamos en el día y con el sol en lo alto? El Sumo Sacerdote antiguo... presidía en la noche, por sus iluminaciones, y el nuestro preside en el día, por sus instrucciones**” (San Francisco de Sales. p. 307).

2.1.2 LOS EVANGELIOS

Bajo el Antiguo Testamento el que rehusaba obedecer al gran sacerdote debía ser ejecutado. “Irás a los sacerdotes, hijos de Leví y al juez que hubiere entonces y los consultarás; y ellos te resolverán el caso conforme a derecho... haz según la sentencia que te anuncien... pon cuidado en hacer conforme a todo lo que te enseñaren... no te apartes de la sentencia que te hayan manifestado, ni a la derecha ni a la izquierda. Quién

³ El manuscrito original de San Francisco de Sales fue “corregido” por los editores galicanos hostiles al papado, deseosos de reducir a **nada** la infalibilidad pontificia: “La Iglesia tiene siempre necesidad de un confirmador infalible” cambió a ¡“...confirmador permanente”!

dejándose llevar por la soberbia no escuchare al sacerdote establecido... a ese tal será quitada la vida. (*Deuteronomio XVII, 12*)

Bajo el Nuevo Testamento, Jesucristo mismo ordena: “Aquél que rehúe escuchar a la Iglesia debe ser considerado como un pagano y un publicano” (*Mateo XVIII, 17*).

Esta obligación tan estricta de obedecer a la Iglesia implica que la Iglesia no puede engañarse ni engañarnos. Si Dios nos obliga a escuchar el magisterio con confianza y sumisión, es porque la Iglesia romana está al abrigo del error. “Jesucristo ha instituido en la Iglesia un magisterio viviente, auténtico, y además, perpetuo... y ha querido y muy severamente ordenado que las enseñanzas doctrinales de ese magisterio fueran recibidas como las suyas propias. (...si la enseñanza de la Iglesia) pudiera de alguna manera ser falsa, se seguiría lo que es evidentemente absurdo, que Dios mismo sería el autor del error de los hombres” (León XIII: encíclica *Satis Cognitum*, 29 de junio de 1896).

*

* *

Nuestro Señor hizo una promesa solemne a San Pedro: “Simón, Simón, mira que Satán os ha reclamado para zarandearos como se hace con el trigo. Pero Yo he rogado por ti a fin de que tu fe no desfallezca. Y tú, una vez convertido, confirma a tus hermanos.” (*Lucas, XXII, 32*). San Pedro recibió así la promesa formal de que él no podría **jamás** perder la fe. Esta firmeza inalterable era vital para la supervivencia de la Iglesia, pues Pedro iba a ser establecido doctor de toda la Iglesia, encargado de confirmar la fe de sus hermanos y de disipar los eventuales errores que pudieran surgir en el porvenir.

En otra ocasión, el Salvador dijo a San Pedro: “Tú eres Pedro y sobre esta piedra construiré mi Iglesia y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella” (*Mateo, XVI, 18*). Allí nuevamente, el Hijo de Dios asegura a Pedro que su fe sería a toda prueba, porque la asimila a la estabilidad inmutable de una piedra.

Según estos dos textos, un Papa *es siempre infalible*. **Pues si un pontífice desviara de la fe aunque fuera un breve minuto en privado, Cristo hubiera mentido**. Por otra parte, es truncar el texto decir que esta promesa no se extiende más que a las definiciones solemnes, y no a la vida de todos los días. Si tal hubiera sido el caso, Jesús lo hubiera precisado, Él que no pronuncia ninguna palabra al azar y pesa cada una de ellas. ¡Ningún teólogo o exegeta tiene el derecho de establecer por su propio criterio una restricción mental a la palabra del Hijo de Dios!

Que el papa (así como el episcopado) sea asistido *cotidianamente* por el Espíritu Santo surge todavía con más nitidez de otra promesa de Nuestro Señor: “Id y enseñad a todas las naciones... Yo estaré con vosotros **TODOS LOS DÍAS** hasta la consumación de los siglos” (*Mateo, XXVIII. 19-20*.)

La Iglesia docente (papa más obispos) goza de una asistencia *permanente* del Espíritu Santo. “Si vosotros me amáis, observaréis mis mandamientos, y Yo rogaré al Padre y Él os dará otro Defensor para que permanezca **ETERNAMENTE** con vosotros. Es el Espíritu de Verdad” (*Juan XIV, 15-17*).

2.1.3 LOS PADRES DE LA IGLESIA

San Ireneo de Lyon, (circa 130-208) glorifica: “La Iglesia muy grande, muy antigua y conocida de todos, que los dos muy gloriosos apóstoles Pedro y Pablo

fundaron y establecieron en Roma... La tradición que ella tiene de los *Apóstoles* y la fe que ella anuncia a los hombres son venidas hasta nosotros por la sucesión de obispos... Con esta Iglesia, en razón de su origen tan excelente, debe necesariamente concordar toda la Iglesia, es decir los fieles de todas partes” (*Contra las Herejías III*, 3, 2). San Ireneo prescribía luego a los fieles alinear su fe con la del pontífice romano, porque éste transmitía intacta la tradición venida de los apóstoles.

San Cipriano (circa 200 – 258) defendía la autoridad e infalibilidad pontificia en su célebre tratado *Sobre la unidad de la Iglesia*. “Aquél que no guarda la unidad de la Iglesia, ¿cree que guarda la fe? Aquél que se opone a la Iglesia, que abandona la cátedra de Pedro sobre la cual está fundada la Iglesia, ¿puede envanecerse de estar todavía dentro de la Iglesia? (*De unitate Ecclesiae*, c. 4). **“La cátedra de Pedro es esta Iglesia principal de donde sale la unidad sacerdotal cerca de la cual el error no puede tener acceso”** (Carta 40 y 55).

San Atanasio (295-373) se sirvió de una carta de un papa para luchar contra los herejes arrianos. El papa San Dionisio había escrito, hacia el año 260, una carta doctrinal a Dionisio, obispo de Alejandría, donde condena la herejía de los sabelianos, que fue retomada más tarde por arrianos,. Es por esto que San Atanasio reprocha a los arrianos de haber sido ya condenados desde hacía largo tiempo por un juicio definitivo, lo que prueba que él creía en la infalibilidad papal (*De sententia Dionysii*). En una carta a Félix, escribía esta frase memorable: **“La Iglesia romana conserva siempre la verdadera doctrina sobre Dios”**.

San Efrén (300-373), el gran doctor de la Iglesia siríaca, celebra la magnificencia se la enseñanza pontifical, *continuamente* asistida por el Espíritu Santo: “¡Salud, o sal de la tierra, sal que no puede jamás perder el sabor! Salud o luz del mundo, aparecida por el Oriente y resplandeciente en todas partes, que ilumina a los que estaban agobiados bajo las tinieblas, y que arde siempre sin ser renovada, ésta luz es Cristo; su candelabro es Pedro, la fuente de su aceite, es el Espíritu Santo” (*Enconium in Petrum et Paulum et Andream, etc.*)

San Epifanio (c 315-403) Interpreta *Mateo XVI*, 18. Afirma que era imposible que la Iglesia Romana fuera vencida por las puertas del infierno, es decir por las herejías, porque ella estaba apoyada sobre la fe sólida de Pedro junto a quién se encontraba la buena respuesta a todas las cuestiones doctrinales. “A Pedro, el Padre manifiesta a su propio Hijo, y es por esto que es llamado bienaventurado. Pedro a su vez manifiesta el Espíritu Santo (en su alocución a los judíos, el día de Pentecostés), como convenía a aquél que era el primero entre los apóstoles, a aquél que era la piedra incommovible sobre la cual la Iglesia de Dios es fundada, y contra la cual las puertas del infierno no prevalecerán. Por estas puertas del infierno debe entenderse las herejías y los autores de herejías. De todas maneras, la fe es fundada sólidamente en él: ha recibido las llaves del cielo, él ata y desata en la tierra y en el cielo. En él se resuelven las cuestiones más arduas de la fe” (*Anchoratus C.* 9).

San Basilio (329 – 379) Informa su amigo San Atanasio que tenía la intención de demandar al pontífice de ejercer su autoridad para exterminar la herejía de Marcel d’Ancyre (*carta 69*). “La carta de San Basilio, que menciona esta demanda de intervención del obispo de Roma como un asunto corriente y ordinario, lleva a concluir que en esta época era no solamente la convicción personal de Basilio, sino también la convicción de todos, aún en Oriente, que el obispo de Roma posee el poder de juzgar soberanamente por sí mismo, las cuestiones doctrinales” (Vacant y Mangenot: *Diccionario de teología católica*, artículo “infalibilidad del papa”). ¿Por qué consultar a Roma y no a otra autoridad? “Pedro”, dice San Basilio, “fue encargado de formar y de ordenar la Iglesia, porque él brillaba en la fe” (*Contra Enom*, libro 2). ¡Gracias a la

promesa de Cristo, el papa perseveraba absolutamente sin ninguna debilidad, pues su fe tenía la misma estabilidad que aquélla del Hijo de Dios mismo! “Pedro fue puesto para ser el fundamento. Él había dicho a Jesucristo: Tú eres el Cristo, Hijo de Dios viviente”, y a su vez le fue dicho que él era Pedro, bien que no fue piedra inmóvil, sino que solamente por la voluntad de Jesucristo-Dios comunica a los hombres sus propias dignidades. Él es padre y él hace a los padres; él es piedra y da la calidad de piedra, haciendo así participar a sus servidores de lo que le es propio” (*Homilía* 29). Este último pasaje de San Basilio goza de una autoridad particular en la Iglesia católica, porque fue insertado en el catecismo del Concilio de Trento (Explicación del símbolo, sección *Credo in... Ecclesiam*).

San Gregorio Nacianceno (c. 330-390) alaba la indefectibilidad de la fe romana en un poema. “En cuanto a lo que es la fe, la antigua Roma, desde el principio como hoy, prosigue dichosamente su curso y mantiene el occidente entero en los lazos de la doctrina que salva” (*Carmen de vita sua*, vers 268-270).

San Gregorio de Nisa (muerto en 394), hermano menor de San Basilio, afirma: “La Iglesia de Dios tiene su solidez en Pedro, pues es éste quién, a partir de la prerrogativa que le ha sido acordada por el Señor, es la piedra firme y muy sólida sobre la cual el Salvador ha construido la Iglesia” (*Laudat. 2 in St Stephan* hacia el final).

San Ambrosio (340-397) interpreta el pasaje de *Luc* XXII, 32 en el sentido de que el Señor había confirmado la fe de Pedro con el fin de que “inmóvil como una roca” pudiera sostener eficazmente el edificio de la Iglesia (Sermón 5). En su glosa sobre el Salmo XL, Ambrosio establece una ecuación que sería célebre: “Allí donde está Pedro, está la Iglesia. Allí donde está la Iglesia no está la muerte, si no la vida eterna” (*Ennarratio in Psalmum XL*, ch. 19). Es decir: fuera del papa, no hay salud.

San Juan Crisóstomo (340-407) es el más célebre de los Padres griegos. En razón de sus enseñanzas admirables. merece el apelativo de “**Chrysostome**”, es decir “boca de oro”, San Juan Crisóstomo sugiere la solidez admirable de la fe de Pedro por una imagen: Hay muchas olas impetuosas y crueles tempestades, pero yo no temo ser sumergido, porque me sostengo sobre la piedra. Que el mar se agite furioso, poco me importa: él no puede destruir esta piedra incommovible (*Carta 9 a Ciríaco*). Insiste sobre la etimología simbólica del nombre del primer papa: “San Pedro ha sido así llamado, en razón de su virtud. Dios ha como depositado en este nombre una prueba de la firmeza del apóstol en la fe” (Cuarta *Homilía sobre los cambios de nombres*).

San Gerónimo (c. 347-420), en su carta al papa Dámaso, defendía rigurosamente la necesidad de estar unido al pontífice romano. “He creído que debía consultar la cátedra de Pedro y esta fe romana alabada por San Pablo (...) Tú eres la luz del mundo, tú eres la sal de la tierra. Sé que la Iglesia está construida sobre esta piedra: quienquiera haya comido el cordero fuera de esta casa, es un profano” (*Carta* 15). Según San Gerónimo, los fieles podían con toda seguridad seguir las enseñanzas pontificias, pues la cátedra de Pedro guardaba incorruptiblemente la herencia de la fe: “La Santa Iglesia romana, que permanece siempre sin tacha, permanecerá todavía en todos los tiempos por venir firme e inmutable en medio de los ataques de los herejes, y esto por una protección providencial del Señor y por la asistencia del bienaventurado Pedro (in: Mons. de Ségur: *El soberano Pontífice, in Obras completas* Paris 1874, t. III, p. 80).

San Agustín (354-430) hizo una interpretación muy pertinente de *Luc* XXII, 32. Antes de reproducirla, señalemos que el papa León XIII, después de haber puesto en valor los talentos de cada uno de los Padres de la Iglesia, concluye afirmando que “entre todos, la palma parece corresponder a San Agustín (encíclica *Aeterni Patris*, 4 de agosto de 1879). El obispo de Hipona fue el más grande de los Padres de la Iglesia. ¡Y él se

pronuncia categóricamente a favor de la infalibilidad permanente del pontífice romano! He aquí su texto magistral:

“Si defendiendo el libre arbitrio no según la gracia de Dios, sino contra ella, tú dices que pertenece al libre arbitrio el perseverar o no en el bien, y que si persevera, no es por un don de Dios, sino por un esfuerzo de la voluntad humana, ¿qué maquinarás tú para responder a estas palabras del Maestro: “Yo he rogado por ti, Pedro, a fin de que la fe no te falte?” ¿Osarás decir que a pesar de la plegaria de Cristo para que la fe de Pedro no falte, esta fe hubiera faltado no obstante, si Pedro hubiera querido que ella faltara, es decir si él no hubiera querido perseverar hasta el fin? ¡Como si Pedro hubiera podido querer otra cosa que lo que Cristo rogaba que él quisiera! ¿Quién ignora que la fe de Pedro debía perecer, si su propia voluntad, la voluntad por la cual era fiel, fallaba, y que debía permanecer hasta el fin, si la voluntad permanecía firme? Mas, porque la voluntad es preparada por el Señor, la plegaria de Cristo por él no podía ser vana. Cuando Él rogó por él para que su fe no fallara, ¿qué ha demandado en definitiva, **sino que él tenga una voluntad de creer a la vez perfectamente libre, firme, invencible y perseverante?** He aquí como se defiende la libertad de la voluntad, según la gracia, y no contra ella. Pues no es por su libertad que la voluntad humana adquiere la gracia, sino más bien por la gracia que ella adquiere su libertad, y para perseverar, ella recibe, por otra parte, de la gracia el don **de una estabilidad exquisita y de una fuerza invencible**” (*De la corrección y de la gracia*, libro VIII, c. 17).

San Cirilo de Alejandría (380-444), en su *Comentario sobre Luc* (XXII, 32), explica que la expresión “confirma a tus hermanos” significaba que Pedro era el maestro y el sostén de aquellos que venían a Cristo por la fe. Comenta asimismo el evangelio según San Mateo. “Después de esta promesa (*Tu es Petrus...*), la Iglesia apostólica no contrae ninguna mácula de todas las seducciones de la herejía. (San Cirilo, in: Santo Tomás de Aquino: *Cadena de oro sobre Mateo XVI*, 18).

San Fulgencio de Ruspe (467-533) constata: Lo que la Iglesia romana tiene y enseña, el universo entero lo cree sin hesitación con ella” (*De incarnatione et gracia Christi*, c. 11).

San Bernardo (1090-1153) fue el último de los Padres de la Iglesia. Citemos algunas palabras, que servirán de conclusión: “Los ataques dirigidos contra la fe deben ser reparados precisamente por aquél cuya fe no puede tener defecto. Es la prerrogativa de esa Sede” (*De error Abaelardi*, prefacio).

Ningún Padre habla de la posibilidad, (aún puramente teórica) de que un papa pueda errar en un sólo instante. “Es principalmente para la explicación de la palabra santa que ellos (los Padres de la Iglesia) permanecerán siempre como nuestros maestros. Ninguna investigación, ninguna ciencia, por profunda que sea, nos dará lo que ellos tenían entonces: el mundo tal como Jesús lo había conocido, el mismo aspecto de los lugares y las cosas, y sobre todo el trato con los fieles, que, habiendo vivido cerca de los apóstoles, podían referir sus instrucciones. Estas circunstancias reunidas dan a la autoridad de los Padres un brillo tal, que los teólogos protestantes han sido golpeados. Ellos admiten “Apartarse de un sentimiento común entre ellos, es una locura y un absurdo” (padre C. Fouard: *La vida de Nuestro Señor Jesucristo*, vigésimo sexta edición, París, 1920, p. XVI).

El 13 de noviembre de 1564, el papa Pío IV insta una obligación para todo el clero de jurar obediencia a una profesión de fe, que decía, entre otras definiciones: “Yo interpretaré siempre las escrituras según el consenso unánime de los Padres”.

2.1.4 SANTO TOMÁS DE AQUINO

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) es el más grande de todos los doctores de la Iglesia. Es llamado “doctor común”, “doctor angélico” o “ángel de la escuela”, en razón de la excelencia de su doctrina. Ha sido frecuentemente exaltado por los papas. “Tomás, él solo, ha iluminado más la Iglesia que todos los otros doctores. Su doctrina no ha podido provenir más que de una acción milagrosa de Dios” (Juan XXII: bula de canonización). ¿Qué enseña pues ese doctor casi tan infalible como el papa?.

El doctor angélico es partidario de la infalibilidad absoluta y permanente del soberano pontífice:

“La Iglesia apostólica (de Pedro), situada por arriba de todos los obispos, de todos los pastores, de todos los jefes de Iglesias y de los fieles, permanece pura de todas las seducciones y de todos los artificios de los herejes en sus pontífices, en su fe siempre entera y en la autoridad de Pedro. Mientras las otras iglesias son deshonradas por los errores de ciertos herejes, sola ella reina, apoyada sobre fundamentos incommovibles, imponiendo silencio y cerrando la boca a todos los herejes; y nosotros (...), confesamos y predicamos en unión con ella la regla de la verdad y de la santa tradición apostólicas” (cita de San Cirilo de Alejandría retomada por Santo Tomás en su *Cadena de oro*, en relación a su comentario de *Mateo XVI*, 18).

Apoyándose sobre Luc XXII, 32, el doctor común enseña que la Iglesia no puede errar, porque el papa no puede errar. “La Iglesia universal **no puede errar** pues Aquél que es escuchado en todo a título de su dignidad ha dicho a Pedro, sobre la profesión de fe del cuál es fundada la Iglesia: «Yo he rogado por ti para que tu fe no desfallezca jamás»” (*Suma teológica*, II-II, q. 1, a. 10).

“Una vez que las cosas han sido decididas por la autoridad de la Iglesia universal quien rehusara obstinadamente someterse a esta decisión, sería hereje.. Esta autoridad de la Iglesia reside principalmente en el soberano Pontífice. Pues se ha dicho (*Decret. XXIV*, q. I. c. 1.2): “Todas las veces que una cuestión de fe es agitada, pienso que todos nuestros hermanos y todos nuestros colegas en el episcopado no deben remitirse más que a Pedro, es decir a la autoridad de su nombre y de su gloria”. Ni los Agustín, ni los Jerónimo, ni ningún otro doctor ha defendido su sentimiento contrariamente a su autoridad. Es por lo cual San Jerónimo decía al papa Dámaso (*in expo. symbol.*): “Tal es la fe, muy santo Padre, que nosotros hemos aprendido en la Iglesia católica: si en nuestra exposición se encontrara alguna cosa poco exacta o poco segura, nosotros te rogamos corregirla, tú que posees la fe y la Sede de Pedro. Pero si nuestra confesión recibe la aprobación de vuestro juicio apostólico, quién quiera acusarme probara que es ignorante o mal intencionado, o que no es católico. Pero no probará que soy hereje” (*Suma teológica* II-II. q 11. a. 2).

“Es necesario atenerse a la sentencia del Papa a quién pertenece el pronunciarse en materia de fe, mucho más que a la opinión de todos los sabios” (*Quaestiones quodlibetales* q. 9 a 16)

En el *Salmo XXXIX*. 10, está escrito: “Yo he anunciado tu justicia en la gran asamblea”. He aquí el comentario de Santo Tomás. El salmista ha hablado “en la gran asamblea”, es decir en la Iglesia católica, que es grande por su poder y firmeza: “Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella” (*Mateo XVI*, 18)” (Santo Tomás: *Comentarios sobre los salmos*). Esta “firmeza”, la Iglesia la debe en primer lugar a la fe sin falla del pontífice romano como es explicado en uno de los *Opúsculos* del santo doctor:

La Iglesia es Una, Santa, Católica y “firme”.

“Cuarto, ella *es firme*. Una casa es firme 1) cuando sus fundaciones son sólidas”. La verdadera fundación de la Iglesia es Cristo (1. *Corintios* III, 2) y los doce apóstoles (*Apocalipsis* XXI, 14). Para sugerir la firmeza, Pedro es llamado la roca. 2) “La firmeza

de una casa se manifiesta también cuando no puede ser derribada por una sacudida”. La Iglesia no ha podido ser derribada ni por los perseguidores, ni por las seducciones del mundo, ni por los herejes. Según *Mateo*, XVI, 18, las “puertas del infierno” (= los herejes) pueden triunfar sobre tal o cual iglesia local, pero no contra la Iglesia de Roma donde reside el papa. “Es por esta razón que **solamente la Iglesia de Pedro (a quién fue atribuida Italia luego del envío de los discípulos) permanecerá siempre firme en la fe. Y mientras que en otra parte la fe no está completa, o bien mezclada con muchos errores, la Iglesia de Pedro, ella, es fuerte en la fe y pura de todo error, lo que no es sorprendente, visto que el Señor dijo a Pedro: Yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca**” (Santo Tomás: *Opuscula*, opúsculo intitulado *Expositio symboli apostolorum*, pasaje relativo al artículo “yo creo... en la Iglesia católica” del símbolo de los apóstoles).

La enseñanza del doctor angélico puede luego resumirse así: **La fe del papa es de una de una firmeza absoluta y permanente.**

La doctrina del doctor angélico debe ser “tenida religiosamente” (santa) por todos los profesores de seminarios (canon 1366, § 2) ¡! La Iglesia da a entender por esto cuánto ella juzga necesario que los jóvenes seminaristas (que más tarde formarán el bajo y el alto clero) sigan en todo al doctor común. San Pío X decía: “Alejarse de Santo Tomás no va jamás sin grave peligro” (motu proprio *Sacrorum antistitum* 1 de septiembre de 1910). Y todavía: “Aquéllos que se alejan de Santo Tomás son por eso mismo conducidos a tal extremo que se arrancan de la Iglesia” (Carta *Delata Nobis*, 17 de noviembre de 1907, dirigida al padre Thomas Pègues).

2.1.5 LOS PAPAS

San Lucio, papa y mártir (253 – 254), enseña: “La Iglesia romana, santa y apostólica, es la madre de todas las Iglesias, y está constatado que jamás se ha alejado del sendero de la tradición apostólica, conforme a esta promesa que el Señor mismo le ha hecho, diciendo: “yo he rogado por ti a fin de que tu fe no desfallezca” (Carta dirigida a los obispos de Galia y de España, nº 6).

San Inocencio I (401 – 417) asimila la Iglesia de la ciudad de Roma a una fuente pura de toda mancilla herética, que vivificando las iglesias locales, “como las aguas que surgen de su fuente original y que fluyen en todas las regiones del mundo por arroyos puros venidos de la fuente no contaminada”. (Carta *In requirendis*, 7 de enero de 417, dirigida a los obispos del concilio de Cartago).

San Sixto III (432 – 440) dice que San Pedro “ha recibido una fe pura y completa, **una fe que no está sujeta a ninguna controversia**”.

San León I el Grande (440 – 461) dejaba entender que San Pedro vivía y enseñaba por la boca de sus sucesores: “El bienaventurado Pedro, conservando siempre esta consistencia de piedra que el recibió, no ha abandonado el gobierno de la Iglesia (...) Si nosotros hacemos alguna cosa buena, *si nosotros penetramos con precisión en las cuestiones*, (...) es la obra, es el mérito de aquél cuyo poder vive y cuya autoridad manda en su Sede” (*In aniversario assumptionis suae*, sermón 3). Pedro y sus sucesores estaban asegurados de una rectitud doctrinal inquebrantable: “El Mesías es anunciado como debiendo ser la piedra elegida, angular, fundamental (*Isaías XXVIII*, 16). Es luego su propio nombre que Jesús da a Simón, como si le dijera: “Yo soy la piedra inviolable, la piedra angular, que reúne en uno dos cosas; yo soy el fundamento

al cual nadie puede substituir; mas tú también, tú eres piedra, pues mi fuerza deviene el principio de tu solidez, de suerte que lo que me era propio y personal de mi poder, te deviene común conmigo por participación. (*In anniversario Assumptionis suae*, sermón 4).

Este papa dice todavía: “**En el curso de tantos siglos, ninguna herejía podía manchar a aquéllos que estaban sentados en la cátedra de Pedro, pues es el Espíritu Santo quién les enseña**” (*Sermón* 98). Los Padres del concilio de Calcedonia declararon formalmente sobre San León: “Dios, en su providencia, ha elegido, en la persona del pontífice romano un atleta invencible, impenetrable por cualquier error, el que viene de exponer la verdad con la última evidencia”.

San Gelasio I (492 – 496) dirige una decretal a los griegos: “Pedro brilla en esta capital (Roma) por el sublime poder de su doctrina, y tuvo el honor de derramar aquí gloriosamente su sangre. Es aquí que el reposa para siempre, y que asegura a esta Sede bendita por él de no ser jamás vencida por las puertas del infierno” (*Decretal* 14 titulada *Responsione ad Graecos*)

San Hormidas (514 – 523) redacta una profesión de fe el 11 de agosto de 515, que fue aceptada por toda la Iglesia, y retomada en los concilios de Constantinopla IV y Vaticano I. Después de haber recordado que Cristo había “construido la Iglesia sobre la piedra” contra la cual el infierno no prevalecería (*Mateo*, XVI, 18), el papa comenta con seguridad: “Esta afirmación se verifica en los hechos, pues la religión católica siempre ha sido guardada sin mancha en la Sede Apostólica”.

San Agatón (678 – 681) redacta un texto capital⁴ que fue leído y aprobado por el IV concilio ecuménico (concilio ecuménico = concilio general, no confundir con “ecuménico” relativo al ecumenismo).

San León IX (1049 – 1054), después de haber dicho que la Iglesia construida sobre Pedro no podía absolutamente “ser dominada por las puertas del infierno, es decir por las disputas heréticas” (cf *Mateo* XVI, 18) y luego citado la promesa de Cristo a Pedro (*Lucas* XXII, 32), amonesta a los cismáticos griegos Miguel Cerulario y León de Acrida en su carta *In terra pax* de 2 de septiembre de 1053: “¿Alguien será lo bastante loco para osar pensar que la plegaria de aquél para quien querer es poder pueda ser sin efecto sobre un punto? La Sede del príncipe de los apóstoles, la Iglesia romana, ¿no ha, sea por Pedro mismo, sea por sus sucesores, condenado, refutado y vencido todos los errores de los herejes? ¿No ha confirmado los corazones de los hermanos en la fe de Pedro, que hasta ahora no ha fallado y que hasta el fin no fallará?”

Pío IX (1846 – 1878) afirma en su elevación al soberano pontificado (en el *Discurso de su exaltación*) que un papa no podría ¡“**JAMÁS**” (*nunquam*) desviar de la fe! Lo mismo escribe en su encíclica *Qui pluribus* del 9 de noviembre de 1846. Para interpretar las Escrituras, los hombres tienen necesidad de una autoridad infalible: Pedro, al cual Cristo “ha prometido que su fe no desfallecerá jamás”. La Iglesia romana “ha guardado siempre íntegra e inviolable la fe recibida de Cristo Señor, y la ha enseñado fielmente”. Misma palabra en la carta *In suprema Petri* de 6 de enero de 1848: “jamás”. Como en la encíclica *Nostis et noviscum* de 8 de diciembre de 1849: “jamás”.

⁴ Este texto está reproducido en el Anexo A del libro

León XIII (1878 – 1903) reafirma la antigua creencia en su encíclica *Satis cognitum* de 29 de junio de 1896: jamás un pontífice romano se ha desviado de la fe. Su encíclica sobre el Espíritu Santo contiene un comentario memorable sobre el evangelio según San Juan. El día de Pentecostés, “el Espíritu Santo comienza a producir sus auxilios en el cuerpo místico de Cristo. Así se realizaba la última promesa de Cristo a sus apóstoles, relativa al envío del Espíritu Santo (...): “Cuando este Espíritu de Verdad venga, os enseñará toda la verdad” (Juan XVI, 12). Esta verdad la acuerda y la da a la Iglesia, y, por su presencia CONTINUA, vela para que ella **jamás sucumba** al error” (Encíclica *Divinum illud*. 9 de mayo de 1897).

San Pío X (1903 – 1914) enseña: “El primero y el más grande criterio de la fe, la regla suprema e inquebrantable de la ortodoxia es la obediencia al magisterio **SIEMPRE** viviente e infalible de la Iglesia, establecida por Cristo “la columna y el sostén de la verdad” (1. *Timoteo* III, 15).

“(…) San Pablo dice: “Fides ex auditu – La fe viene no por los ojos sino por los oídos”, por el magisterio viviente de la Iglesia, sociedad visible compuesta por maestros y por discípulos (...). Jesucristo mismo ha prescripto a sus discípulos escuchar las lecciones de los maestros (...y) ha dicho a los maestros: “Id y enseñad a todas las naciones. El Espíritu de Verdad os enseñará toda verdad. He aquí que Yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos” (San Pío X: alocución *Con vera soddisfazione* a los estudiantes católicos, 10 de mayo de 1909).

“Los hijos fieles del papa son aquéllos que obedecen a su **PALABRA** y le siguen en **TODO**, no aquéllos que estudian los medios de eludir sus órdenes” (alocución a los nuevos cardenales, 27 de mayo de 1914).

El diccionario de teología católica (artículo “infalibilidad del papa”) sostiene que el papa **Inocencio III** (1198 – 1216) se habría pronunciado contra la infalibilidad perpetua del papado. Como prueba, el diccionario cita esta frase: “Principalmente yo tengo necesidad de la fe, porque no dependo para todas las otras faltas más que de Dios; por las faltas contra la fe, al contrario, puedo ser juzgado por la Iglesia”.

Se podría interpretar este pasaje en el sentido de que un papa puede errar en la fe y en consecuencia podría ser juzgado por la Iglesia (un concilio general por ejemplo), No obstante, es de notar que el *Diccionario de teología católica* ha incurrido en una falsificación del texto. El procedimiento es viejo como el mundo: se extrae la cita de su contexto y se le da un sentido opuesto a aquél dado por el autor mismo. ¡Qué lector se tomará el trabajo de ir a las fuentes para verificar! He aquí el texto **no amputado**:

“Si yo mismo no tuviera *una fe sólida*, ¿cómo podría confirmar a los otros en la fe? Y esa es una de las partes principales de mis funciones, pues ¿no ha dicho el Señor a San Pedro: “yo he rogado por ti para que tu fe no vacile”, y: “Una vez convertido, fortifica entonces a tus hermanos”. Él ruega, y fue escuchado en todo a causa de su obediencia. La fe de la Santa Sede no vacila jamás en los tiempos de confusión sino que permanece siempre firme e inquebrantable, a fin de que el privilegio de San Pedro permanezca inviolable. Pero precisamente por esta razón yo tengo sobretodo necesidad de la fe, porque no dependo para todas las otras faltas más que de Dios; por las faltas contra la fe, al contrario, puedo ser juzgado por la Iglesia”. Yo tengo la fe y *una fe constante*, porque ella es apostólica” (Inocencio III: principal discurso al pueblo después de su consagración; traducción francesa in: J. B. J. Champagnac: *Philippe Auguste y su siglo*, París 1847 p. 264).

El *Diccionario de teología católica* (artículo “infalibilidad pontificia”) ha mentido amputando una parte del sermón de Inocencio III. En otro artículo (“deposición”), el

mismo diccionario peca todavía por omisión, al citar una frase extraída de otro texto de Inocencio III, sin indicar que, en ese mismo texto, Inocencio defiende la ortodoxia del papado (“Pedro ha renegado de palabra mas no de corazón”). ¡He ahí cómo ese diccionario disfraza el pensamiento de Inocencio III!

Con el fin de no dejar subsistir alguna duda sobre el pensamiento auténtico de este papa, citaremos otro texto suyo. Inocencio III , después de haber recordado la promesa a San Pedro (“yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca”), hizo el comentario siguiente: “Nuestro Señor insinúa evidentemente por sus palabras que los sucesores de Pedro no se alejarán **EN NINGÚN TIEMPO** de la fe católica, sino que conducirían más bien a los otros; por eso le acuerda el poder de confirmar a los otros, a fin de imponerles la obligación de obedecer” (Carta *Apostólica Sedis primates* al obispo de Constantinopla, 12 de noviembre de 1199). ¡Este pasaje es capital, pues la expresión “en ningún tiempo” (*nullo unquam tempore*) hace la tesis de la infalibilidad perpetua del soberano pontífice absolutamente irrefutable!

2.1.6 CONCLUSIÓN

Los evangelistas y los representantes de la Tradición (Padres, Santo Tomás, papas y concilios) *claman unánimemente* que el pontífice romano no puede en NINGÚN momento fallar en la fe.

RESUMIDO: Un papa jamás naufragará en la Fe porque todos los papas, concilios y Padres de la Iglesia lo han dicho.



El gran sacerdote judío revestido del trozo de tejido cuadrado llamado “racional”, Dios ordena a Moisés y a los otros israelitas: “Vosotros grabaréis sobre el racional del juicio: “doctrina y verdad”, que estarán sobre el pecho de Aarón cuando el entre (en el tabernáculo para presentarse) delante del Señor, y llevará siempre sobre su pecho el (racional del) juicio, (donde estarán escritos los nombres) de los hijos de Israel, cuando se presente ante el Señor, (a fin de que él recuerde que es encargado de instruirlos en la doctrina y de enseñarles la verdad)” (*Éxodo XXVIII, 30*).

“Si en la sombra tenían las luces de la doctrina y las perfecciones de la verdad en el pecho del padre, para nutrir y confirmar al pueblo, ¿qué es lo nuestro Sumo Sacerdote no tendrá? ¿De nosotros, digo, que estamos en el día y a la luz del sol? El Sumo Sacerdote antiguo (...) presidía en la noche por sus iluminaciones, y el nuestro preside en el día por sus instrucciones” (San Francisco de Sales).

2.2 ¿PUEDE OCURRIR QUE UN PAPA ENSEÑE UN ERROR EN LA FE?

Si el papa tiene una fe siempre pura, no se ve cómo el podría enseñar un error en la fe. A este argumento de razón se puede adjuntar la voz del magisterio.

El concilio ecuménico de Vaticano I publica dos textos sobre la infalibilidad: *Dei Filius* y *Pastor aeternus*.

Los Padres del Vaticano afirman categóricamente la infalibilidad **COTIDIANA** de San Pedro y de su Iglesia. Por la bula *Aeterni Patri* de 3 de julio de 1868, Pío IX convoca a un concilio ecuménico y exhorta al mundo católico a tener confianza en la Iglesia. “Para que ella procediera siempre con un orden y una rectitud infalibles, el Divino Salvador le prometió que estaría con ella hasta la consumación de los siglos”.

La enseñanza de Pío IX fue retomada y desarrollada por los Padres del concilio en su constitución dogmática *Dei Filius* de 26 de abril de 1870. El prólogo es muy bello: “Jesucristo a punto de retornar a su Padre celeste, promete estar con su Iglesia militante sobre la tierra **todos los días (!)**, hasta la consumación de los siglos (cf. *Mateo XXVIII*, 19-20)”. Un poco más adelante, Los Padres conciliares se alegran de que la Iglesia sea perpetuamente regida por el Espíritu Santo. “Por eso, **en ningún tiempo** ella sabría dejar de atestiguar y predicar la verdad de Dios, la cual cura todo; ella no ignora lo que le ha sido dicho: “Mi Espíritu, que está en ti, y mis palabras que he puesto en tu boca, no se alejarán jamás de tu boca desde este día hasta la eternidad” (*Isaías LIX*, 21)”.

“Deben ser creídas, de fe divina y católica, todas las cosas que son contenidas en la palabra de Dios, sea escritas, sea transmitidas por tradición, y que la Iglesia, **sea por un juicio solemne, sea por el magisterio ordinario y universal**, propone como siendo divinamente revelada” (Vaticano I, constitución dogmática *Dei Filius*, 26 de abril de 1870. ch. 3 titulado “*de fide*”. Así pues, la enseñanza infalible de la Iglesia puede revestir dos formas: una definición solemne con gran pompa (bula, concilio) o un documento de aspecto exterior modesto (alocución, encíclica...).

Al presentar el esquema de este texto a los Padres del Vaticano, Mons. Simor, relator de la Diputación de la Fe, les dice “Este párrafo es dirigido contra aquéllos que pretenden que se está obligado a creer únicamente lo que ha sido definido por un concilio, y que no se está obligado a creer igualmente lo que la iglesia docente dispersada predica y enseña con acuerdo unánime como divinamente revelado” (in: Jean Michel Alfred Vacant: *Estudio sobre las constituciones del concilio Vaticano según las actas del concilio*, Paris y Lyon 1895, 1. II. p. 89).

Según otro relator de la Diputación de la Fe, Mons. Martin, este párrafo enseña que el magisterio ordinario es tan infalible como el magisterio extraordinario: “Es necesario creer todas las cosas que Dios ha revelado y nos propone creer, por intermedio de la Iglesia, y esto, **CUALQUIERA QUE SEA EL MODO DE EXPRESIÓN** que ella eligiera (*quomodocumque*). Por esta doctrina es excluido el error de aquéllos que quieren que sea necesario solamente creer de fe divina los artículos de fe formalmente definidos, y que en consecuencia, se esfuerzan en reducir casi al **mínimum** la suma de verdades a creer” (*ibidem*, p. 372).

“Jesucristo, a punto de retornar a su Padre Celestial, prometió estar con su Iglesia militante sobre la tierra TODOS LOS DÍAS, hasta la consumación de los siglos. Por lo tanto no ha dejado EN NINGÚN TIEMPO (*nullo unquam tempore*) de sostener a su esposa bien amada, DE ASISTIRLA EN SU ENSEÑANZA, de bendecir sus obras y de socorrerla en los peligros” (Vaticano I: *Dei Filius*, Prólogo)

Esta infalibilidad cotidiana, atribuida al conjunto de la Iglesia en *Dei Filius* deriva de la infalibilidad cotidiana del papa solo. Los obispos del universo entero no se equivocan en absoluto en su magisterio ordinario de todos los días, porque se apoyan sobre la fe indefectible del pontífice romano. La Iglesia es infalible, porque ella reposa sobre la roca indestructible de la fe de Pedro. Es lo que surge claramente de la constitución dogmática *Pastor aeternus*, publicada el 18 de julio de 1870 por Pío IX con la aprobación de los Padres del Vaticano.

“Para que el episcopado fuera uno e indiviso” se puede en efecto leer en el prólogo de *Pastor aeternus*, “para que la multitud de todos los creyentes fuera conservada en la unidad de la fe (...Cristo coloca) al bienaventurado Pedro por encima de los otros apóstoles (...a fin de que) sobre la firmeza de su ley se elevara el edificio sublime de la Iglesia que debe ser llevada hasta el cielo”.

El capítulo 4 de *Pastor aeternus* es más explícito: “(Los cristianos de provincias) han comunicado a la Sede apostólica los peligros particulares que surgían en materia de fe, para que los daños causados a la fe fueran reparados **allí donde no podría sufrir desfallecimiento**. (cf. San Bernardo: *Carta* 190). (...Todos los Padres de la Iglesia y todos los doctores ortodoxos) sabían perfectamente que la Sede de Pedro permanecía **pura de todo error**, según los términos de la promesa divina de nuestro Señor y Salvador al jefe de sus discípulos: “ Yo he rogado por ti, para que tu fe no desfallezca jamás; y cuando tú seas convertido, confirmes a tus hermanos” (cf. La carta del papa San Agatón al emperador, aprobada por el VI concilio ecuménico)⁵. Este carisma de verdad y de **fe para siempre indefectible** ha sido acordado por Dios a Pedro y a sus sucesores en esta cátedra”.

Lo que es sobresaliente, es que el capítulo 4 de *Pastor aeternus*, donde se trata de la fe inquebrantable del papa, culmina justamente con la definición de infalibilidad pontificia. Esta definición comienza con las palabras “Es por esto...” Por la expresión “es por esto”, los Padres establecen un lazo con lo que precede, a saber la fe inquebrantable. La infalibilidad de la *enseñanza* – ¡notemos bien el nexo! Deriva de la fe siempre pura. De suerte que al ser la fe *siempre* pura, la enseñanza será forzosamente por vía de consecuencia, ¡*siempre* pura de todo error!

“Este carisma de verdad y de fe por siempre indefectible ha sido acordado por Dios a Pedro y a sus sucesores en esta cátedra (...) **ES POR ESTO**, ligándonos fielmente a la tradición recibida desde el origen de la fe cristiana definimos como un dogma revelado por Dios:

El pontífice romano, cuando habla *ex cathedra*, es decir cuando, desempeñando su cargo de pastor y doctor de todos los cristianos, define, en virtud de su suprema autoridad apostólica, que una doctrina sobre la fe o las costumbres debe ser cumplida

⁵ Esta carta es reproducida en el anexo A de nuestra obra

por toda la Iglesia, goza, por la asistencia divina a él prometida en la persona de San Pedro, de esta infalibilidad que el divino Redentor ha querido que fuera provista su Iglesia, cuando ella defina doctrina sobre la fe y las costumbres. En consecuencia, estas definiciones del pontífice romano son irreformables por ellas mismas y no en virtud del consentimiento de la Iglesia. Si alguno, lo que Dios no quiera, tuviera la presunción de contradecir esta definición, que sea anatema” (*Pastor aeternus*, ch. 4).

Destaquemos, enseguida, que esta definición no prescribe ningún modo de enseñanza específico. Vaticano I dice: el pontífice romano es infalible “cuando él define” y no: “*solamente* cuando define *solemnemente*”. No se precisa tampoco que el pontífice romano deba escribir obligatoriamente: “Nosotros definimos”. Basta que declare que tal o cual punto forma parte de la doctrina o de la moral cristiana.

Analicemos más de cerca la definición. Cuando el papa enseña solo, “goza (...) de esta infalibilidad (de) la Iglesia”. Luego esta infalibilidad de la Iglesia, como lo hemos visto en el prólogo y en el capítulo 3 de *Dei Filius*, engloba los dos modos de enseñanza (magisterio extraordinario y magisterio ordinario). Así, el papa enseñando solo es infalible cuando impone una doctrina a los fieles, sea por una definición solemne (modo extraordinario) o por su enseñanza de todos los días (modo ordinario).

Retengamos bien esto: Vaticano I no dice de ninguna manera que el papa sería “SOLAMENTE” infalible en sus definiciones solemnes. ¿Por qué? Y bien, ¡simplemente porque el papa es TAMBIÉN infalible en su enseñanza de todos los días! Esto surge **netamente** de una puntualización de Mons. D’Avanzo, el relator de la Diputación de la Fe de Vaticano I: “La Iglesia es Infalible en su magisterio **ordinario**, que es ejercido **cotidianamente principalmente por el papa**, y por los obispos unidos a él, que por esta razón son, como él, infalibles de la infalibilidad de la Iglesia, que es asistida por el Espíritu Santo **todos los días** (...)”

Pregunta: ¿Luego a quién pertenece el cada día en que Dios hace:

1. declarar las verdades implícitamente contenidas en la revelación?
2. definir las verdades explícitas?
3. vengar las verdades atacadas?

Respuesta: **Al papa**, sea en concilio, sea fuera de concilio. El papa es, en efecto, el Pastor de los pastores y el Doctor de los doctores” (Mons. D’Avanzo), relator de la Diputación de la Fe del primer concilio del Vaticano: “*Status questionis*” (“estado de la cuestión de la infalibilidad”), comienzos de julio de 1870; documento histórico n° 565 del apéndice B de las actas del concilio, in: Gerardus Schneemann (ed.): *Acta et decreta sacrosanti oecumenici concilii Vaticani cum permultis aliis documentis ejusque historiam spectantibus*, Freiburg 1892, col. 1714).

He aquí todavía otra intervención, del mismo relator de la Diputación de la Fe. “Hay, en la Iglesia, **un doble modo de infalibilidad: el primero se ejerce por el magisterio ordinario.** (...) Es porque, lo mismo que el Espíritu Santo, el Espíritu de Verdad permanece **todos los días** en la Iglesia, la Iglesia también enseña todos los días las verdades de la fe, con la asistencia del Espíritu Santo. Ella enseña todas las verdades, sea ya definidas, sea explícitamente contenidas en el depósito de la revelación, pero no definidas todavía, sea, en fin, aquéllas que son el objeto de una fe implícita. Estas verdades, la Iglesia las enseña **COTIDIANAMENTE, TANTO PRINCIPALMENTE**

POR EL PAPA, como por cada uno de los obispos en comunión con él. Todos, el papa y los obispos, en esta enseñanza ordinaria, son infalibles con la infalibilidad misma de la Iglesia. Ellos difieren solamente en esto: los obispos no son infalibles por ellos mismos, sino que tienen necesidad de la comunión con el papa que los confirma, pero **EL PAPA, ÉL NO TIENE NECESIDAD DE OTRO QUE DE LA ASISTENCIA DEL ESPÍRITU SANTO, QUE LE HA SIDO PROMETIDA**. Así, el enseña y no es enseñado, él confirma y no es confirmado” (Intervención oficial de Mons. D’Avanzo, relator de la Diputación de la Fe, ante los Padres del Vaticano, in: Dom Paul Nau “Le magistère pontifical ordinaire, lieu théologique. Essai sur l’autorité des enseignements du souverain pontife”, in *Revue thomiste*, 1956, p. 389 – 412 extraído por Neubourg 1962, p. 15).

Algunos años después del concilio Pío IX critica a los católicos liberales (Carta *Per trstissima*, 6 de marzo de 1873). Allí se encuentra una frase clave: “ellos se creen más sabios que esta cátedra a la que ha sido prometido un socorro divino, especial y **PERMANENTE**”. Visto que la cátedra de Pedro goza de una asistencia permanente del Espíritu Santo, la infalibilidad “ordinaria” es atribuida no solamente a la Iglesia universal, sino también al papa enseñando solo. El magisterio pontificio ordinario es, él también, infalible. El conocimiento de todos estos pasajes constituye una ayuda preciosa para comprender bien el sentido de la famosa definición de la infalibilidad pontificia hecha en Vaticano I. Pues es grande el peligro de malinterpretar *Pastor aeternus*. Un especialista en la cuestión, Dom Nau, pone en guardia a los teólogos que disertaban sobre el crédito a acordar al magisterio pontificio: “El más grande peligro” es “quebrantar la confianza y la adhesión de los fieles. Sería particularmente peligroso oponer magisterio solemne y ordinario a partir de las categorías demasiado simplistas de falible e infalible” (Nau, *op. cit.*). El dominio de la infalibilidad del papa cubre en efecto no solamente el magisterio extraordinario, sino también el magisterio ordinario. La gran mayoría de los católicos, sin hablar de los teólogos, sabe que Vaticano I ha proclamado la infalibilidad del pontífice romano. Pero lo que se olvida bastante a menudo, es que **Vaticano I definió una infalibilidad para los dos modos de enseñanza: 1. la enseñanza pontificia extraordinaria (solemne); 2. la enseñanza ordinaria**.

El magisterio pontificio *ordinario* es, él también, infalible, se trate de una alocución, de una encíclica o de una bula de canonización. Para que el texto sea infalible, basta simplemente que el papa quiera imponer una doctrina a todos los fieles comprometiendo su autoridad pontificia: Ciertas fórmulas empleadas en los documentos concernientes al magisterio ordinario prueban que el papa quiere comprometer su infalibilidad. Citamos algunos ejemplos:

La interdicción de la contracepción artificial es “la expresión de una ley natural y divina, contraria al orden establecido por Dios” (Pío XII: *Discurso a las parteras*, 29 - 30 de octubre de 1951). “En calidad de maestro supremo de la Iglesia, Nos hemos, sentados en la cátedra de San Pedro (*ex cathedra Divi Petri*) pronunciado solemnemente: en honor de la Trinidad santa e indivisible, para la exaltación de la ley católica y la extensión de la religión cristiana, en virtud de la autoridad de NSJC, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo y por la nuestra (...) Nos definimos y declaramos que la bienaventurada Jeanne Antide Tiouret es santa” (Pío XI: carta decretal *Sub salutiferae*, enero 14 de 1934).

“Penetrado del deber de nuestro cargo apostólico, y pleno de solicitud por nuestra santa religión, por la sana doctrina, por la salud de las almas que nos es confiada de lo alto y por el bien mismo de la sociedad humana, Nos hemos creído deber elevar nuevamente la voz” (Pío IX: **encíclica** *Quanta cura*, diciembre 8 de 1864).

“En tanto que doctor de la Iglesia Universal”, Pío XII enseña los “misterios revelados por Dios” válidos para “todo el pueblo de Dios” (**encíclica** *Mystici corpori*, junio 29 de 1943). *Los términos empleados por Pío XII, ¿no indican claramente que él habla “ex cathedra”?* y esta enseñanza infalible, ¿no se encuentra en un escrito ordinario? Desde luego, ¿cómo se puede reducir el dominio de la infalibilidad pontificia a las únicas definiciones solemnes, en los casos de la definición de la Inmaculada Concepción en 1854 y la de la Asunción en 1950? ¿No es amputar la doctrina católica?

Visto que ciertos teólogos (pseudocatólicos) niegan la infalibilidad del magisterio ordinario pontificio, Pío XII reafirma netamente la infalibilidad permanente de los pontífices: No puede afirmarse que las enseñanzas de las encíclicas no exijan de por sí nuestro asentimiento, pretextando que los Romanos Pontífices no ejercen en ellas la suprema majestad de su Magisterio. Pues son enseñanzas del Magisterio ordinario, para las cuales valen también aquellas palabras: El que a vosotros oye, a mí me oye; y la mayor parte de las veces, lo que se propone e inculca en las Encíclicas pertenece ya — por otras razones— al patrimonio de la doctrina católica. Y si los sumos pontífices, en sus constituciones, de propósito pronuncian una sentencia en materia hasta aquí disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos pontífices, esa cuestión ya no se puede tener como de libre discusión entre los teólogos. (Encíclica *Humani generis*, agosto 12 de 1950).

Pío XII se yergue aquí contra las personas que bajo pretexto de que el papa no enseñaría solemnemente, creen que tales escritos pueden contener opiniones contestables. Luego, las encíclicas y otros actos corrientes del “magisterio ordinario”, dice Pío XII, son la voz de Cristo. Y como Cristo no miente jamás, estos textos son por la fuerza de las cosas **siempre infalibles**. La infalibilidad es luego permanente, de ninguna manera limitada a las definiciones solemnes puntuales.

Y el mismo papa decía en otra ocasión: “Cuando se hace oír la voz del magisterio de la Iglesia, tanto ordinario como extraordinario, recibidla con un oído atento y con un espíritu dócil” (Pío XII a los miembros del Angélico, enero 14 de 1958).

El papa León XIII manda a los católicos creer *todo* lo que enseña el papa (nueva prueba de la infalibilidad permanente del soberano pontífice): **“Es necesario tener una adhesión inquebrantable a TODO lo que los pontífices romanos han enseñado o enseñarán, y, todas las veces que las circunstancias lo exijan, hacer profesión pública”**. (León XIII: encíclica *Immortale Dei*, noviembre de 1885). El papa no hace ningún distingo entre magisterio extraordinario u ordinario: “Todas las veces que la palabra de este magisterio declara que tal o cual verdad hace parte del conjunto de la doctrina divinamente revelada, cada uno debe creer con certitud que eso es verdadero; pues si esto pudiera de alguna manera ser falso, se seguiría, lo que es evidentemente absurdo, que Dios mismo sería el autor del error de los hombres” (León XIII: encíclica *Satis cognitum*, junio 29 de 1896).

Todas las encíclicas que condenan los errores modernos de 1789 son del dominio del magisterio ordinario. Ahora bien, León XIII afirma que a este respecto, “cada uno debe atenerse al juicio de la Sede apostólica y pensar como ella piensa. Si pues, en estas coyunturas tan difíciles (crisis de la Iglesia y de la sociedad), los católicos nos escuchan como hace falta, sabrán exactamente cuáles son los deberes de cada uno tanto en teoría como en práctica” (*Inmortale Dei*, noviembre 1 de 1885). Luego, el magisterio pontificio ordinario es infalible. El papa es infalible cotidianamente.

La expresión “infalibilidad cotidiana del papa” sorprende probablemente al lector, porque es raro leer una aseveración parecida en las revistas o libros actuales. No obstante, esta interpretación de Vaticano I es realmente el reflejo de lo que el papado mismo ha enseñado al respecto de la infalibilidad del magisterio pontificio ordinario. Hemos citado ya *Humani generis*, citemos todavía otra interpretación auténtica de la definición de Vaticano I, que debería contar con la adhesión del lector, visto que ella emana de un papa:

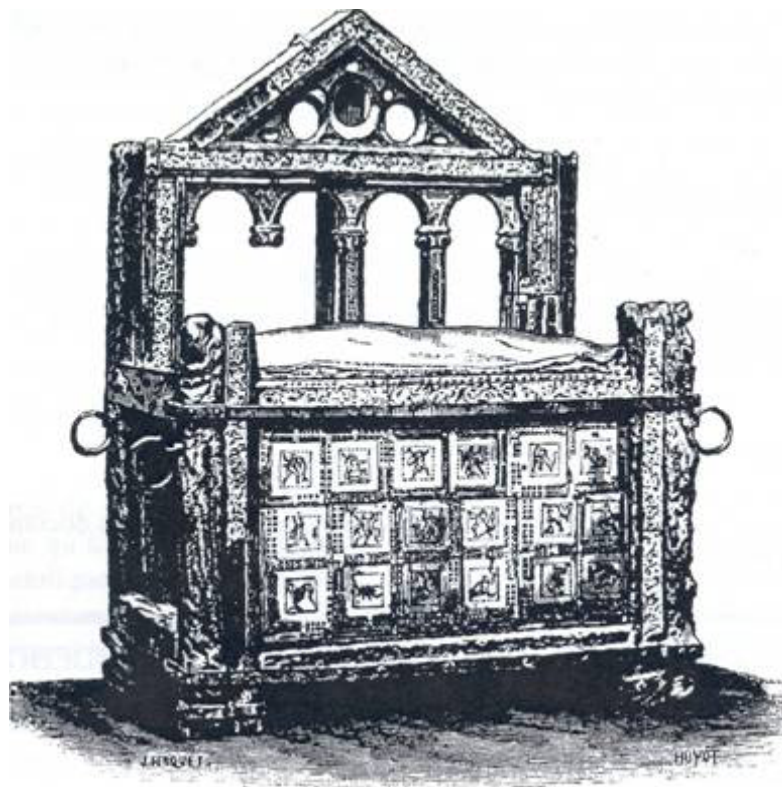
“El magisterio de la Iglesia – el cual, siguiendo el plan divino, ha sido establecido aquí abajo para que las verdades reveladas subsistan PERPETUAMENTE y que sean transmitidas fácilmente y seguramente al conocimiento de los hombres – se ejerce CADA DÍA por el pontífice romano y por los obispos” (Pío XI: encíclica *Mortalium animos*, enero 6 de 1928).

Conclusión: La enseñanza del papa será siempre irreprochable. Es simple de probar, comparando los prólogos de dos textos de Vaticano I:

1. La Iglesia enseña la verdad todos los días (prólogo de *Dei Filius*)
2. Esta infalibilidad cotidiana de la Iglesia docente reposa sobre la fe indestructible del papa (prólogo de *Pastor aeternus*)
3. Luego el papa predica la verdad todos los días así como los obispos en comunión con él.

Esta conclusión es corroborada por otros documentos de Vaticano I presentes en el capítulo siguiente.

RESUMIDO: Según el concilio Vaticano I un papa no enseñará jamás un error en la fe



LA CÁTEDRA DE San PEDRO

En la Basílica de San Pedro, al fondo del ábside, se conserva, encerrada en un relicario de bronce dorado, la preciosa silla que servía a San Pedro. Este asiento, (término latino: cathedra) ha dado su nombre a las definiciones “ex cathedra”, proclamadas “desde lo alto de la cátedra” por el Vicario de Cristo.

“Este asiento estaba decorado con ornamentos de marfil (...). La cátedra de San Pedro era de madera de encina, tal como se puede juzgar hoy por las piezas principales de la carpintería primitiva, tales como los cuatro gruesos pies, que permanecen conservados en su lugar, y llevan las marcas de piadosos “hurtos” que los fieles han hecho allí en muchas épocas, extrayendo astillas para conservarlas como reliquias. La cátedra está provista sobre los costados de dos anillos por donde se pasaban barras para transportarla; lo que se corresponde perfectamente con el testimonio de San Ennodius, que la llama *sedes gestatoria* (silla de manos)” (Dom Prosper Guéranger: *Sainte Cécile et la société romaine aux deux premiers siècles*, Paris 1874, p. 69-70).

2.3 ¿UN PAPA PUEDE CAER EN HEREJÍA EN TANTO QUE “DOCTOR PRIVADO”?

- 2.3.1: El rechazo de la noción de “doctor privado” por los Padres del Vaticano
- 2.3.2: San Roberto Belarmino refuta a los partidarios de la tesis del “doctor privado hereje”
- 2.3.3: Los Padres del Vaticano comentan el “Formulario de Hormidas”: ¡los pontífices romanos están INMUNIZADOS contra el error”!
- 2.3.4: Un papa no fallará “JAMÁS” en la fe: tal es el dogma definido por Pío IX y los Padres del Vaticano
- 2.3.5: Conclusión

*

* *

Algunos teólogos sostienen que un papa puede caer en la herejía “en tanto que doctor privado”. ¡Pero la expresión “doctor privado” es absurda en sí misma! Un papa es, en efecto, un doctor público en todos los instantes de su pontificado: si publica una encíclica o si hace una alocución, actúa siempre públicamente. Pues su escrito o su discurso resuena enseguida en el universo entero. Si hace el oficio de “doctor” enseñando, esta enseñanza, al ser recibida por un amplio público, de ninguna manera puede ser “privada”. Cuando enseña, el papa deja inmediatamente la esfera de su vida privada. ¡El término de “doctor privado” es un contrasentido!

La tesis del “papa hereje en tanto que doctor privado” es una novedad (luego falsedad) aparecida en la época moderna (ver capítulo 5). Del siglo I al XVI, estrictamente ningún escritor católico de lengua latina ha empleado la expresión “doctor privado”. En efecto, nosotros hemos efectuado una investigación filológica sobre la casi totalidad de los textos de autores latinos cristianos hasta el siglo XV, concilios y papas, y *Obras completas* de santo Tomás de Aquino comprendidos. La tesis del “papa doctor privado hereje” no se apoya sobre ningún Padre de la Iglesia, ningún papa, ningún concilio, ninguna línea de Santo Tomás de Aquino y ningún caso histórico auténtico. (cf. Capítulo 2.4).

Ciertos pseudo teólogos invocan sin razón, la autoridad del doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino, que habría, según ellos, hablado de “doctor privado hereje”. Ahora bien, jamás este escritor ha empleado el término de “*docteur privatus*”. Él habla únicamente de “*particularem personam*”, lo que puede traducirse por “simple particular”. Y además, cuando habla de ello, demuestra que el papa no se desviará jamás de la fe, aun como simple particular, como lo veremos más abajo.

La opinión del papa “doctor privado hereje” es totalmente caduca desde la definición de la infalibilidad permanente del papa por Vaticano I. Hemos citado ya los textos conciliares *Dei Filius* y *Pastor aeternus*, más las interpretaciones auténticas de los monseñores Simor, Martin y d’Avanzo durante el concilio, más la bula de apertura del concilio del papa Pío IX de 1868, más el juicio interpretativo auténtico del papa Pío XI de 1928 (cf. Capítulo 2.2), estableciendo claramente que el papa está todos los días al abrigo del error.

En cuanto a aquéllos que fueran todavía partidarios de la teoría del “papa doctor privado hereje”, les proponemos un complemento de informaciones de la más alta importancia, que emanan directamente de los actos (discusiones, intervenciones, reportes) del concilio Vaticano I. La tesis del “papa doctor privado hereje” fue, en efecto, debatida durante los trabajos preparatorios del concilio, pero **¡tenida por no fundada por los Padres!**

2.3.1 EL RECHAZO DE LA NOCIÓN DE “DOCTOR PRIVADO” POR LOS PADRES DEL VATICANO I

Un postulatam de los obispos italianos, elaborado durante los trabajos preparatorios del primer concilio Vaticano, contenía justamente una frase en la que se admitía que el papa podía errar en tanto que simple particular, pero que era infalible en tanto que doctor público. Los obispos italianos propusieron que esta frase servía de base para la preparación de la definición de la infalibilidad pontificia.

Ahora bien, este postulatam **¡NO FUE CONSERVADO** por los Padres, precisamente a causa del pasaje sobre el doctor privado falible! Vaticano I definió justamente que el pontífice romano tiene una fe “eternamente indefectible” y que ella “no podría sufrir desfallecimiento” (*Pastor aeternus*, ch. 4)

*
* *

En el curso de las deliberaciones del concilio, el relator de la Diputación de la Fe, Mons. Zinelli tuvo esta intervención contra la tesis del “doctor privado hereje”:

“Y no tienen ningún peso válido los casos hipotéticos del pontífice caído en la herejía en tanto que persona privada o siendo incorregible, que pueden ser puestos en paralelo con otros casos, tales como pontífice caído en demencia, etc. ...Teniendo confianza en la providencia sobrenatural, estimamos, con una probabilidad largamente suficiente, que esto (un papa hereje) no llegará jamás” (informe de de Mons. Zinelli, relator de la Diputación de la Fe, en el primer concilio Vaticano, in: Gerardus Schneemann (ed.): *Acta et decreta sacrosanti oecumenici concilii Vaticani cum permultis aliis documentis concilium ejusque historiam spectantibus*. Freiburg 1892, col. 357).

2.3.2 San ROBERTO BELARMINO REFUTA A LOS PARTIDARIOS DE LA TESIS DEL “DOCTOR PRIVADO HEREJE”

En lo que concierne al papa en tanto que doctor privado, Mons. Zinelli confía en la providencia; se refiere sin duda a un pasaje bien conocido del cardenal Belarmino sobre las relaciones entre providencia e inerrancia del papa en tanto que persona particular. San **Roberto Belarmino** (1542 – 1621), doctor de la Iglesia, sostiene que un papa no puede errar, aún en cuanto simple particular. He aquí sus palabras, de un capítulo titulado “del papa en tanto que simple persona particular”:

“Es probable y se puede creer piadosamente, que el soberano pontífice, no solamente no puede errar en tanto que papa, sino también que no podrá absolutamente

ser hereje o creer con pertinacia cualquier error en la fe en tanto que simple particular (*particularem personam*). Esto se prueba primeramente porque es requerido por la suave disposición de la providencia de Dios. Pues el pontífice no solamente no debe y no puede predicar la herejía, sino que también debe siempre enseñar la verdad, y sin duda lo hará, siendo que Nuestro Señor le ha ordenado confirmar a sus hermanos (...). Por lo tanto, yo pregunto, ¿cómo un papa hereje confirmaría a sus hermanos en la fe y les predicaría siempre la verdadera fe? Dios podría, sin duda, arrancar de un corazón hereje una confesión de verdadera fe, como en otro tiempo, Él ha hecho hablar la burra de Balaam. Pero esto sería más bien violencia y en absoluto conforme a la manera de actuar de la divina providencia, la que dispone todas las cosas con dulzura.

Esto se prueba en segundo lugar por los hechos, pues hasta hoy, ninguno ha sido hereje (...); luego esto es un signo de que tal cosa no puede ocurrir. Para más información consultar el manual de teología realizado por Pighius” (San Roberto Belarmino: *de romano pontífice*, IV, ch. 6).

San Belarmino remite para más informaciones a Pighius. ¿Quién es Pighius? El holandés **Albert Pighius** (1490 – 1542) era un teólogo muy apreciado por los papas de su época. Compuso un Tratado de la jerarquía eclesiástica (*hierarchiae ecclesiasticae assertio*, Colonia 1538). En este tratado sobre todo en el libro IV, ch. 8) Pighius demuestra que un papa está en la imposibilidad de desviar de la fe, aún como simple particular⁶

San Roberto Belarmino (*De romano pontífice*, libro 11, cap. 30) emite este juicio sobre la tesis de Pighius: ¡“Es fácil de defender”!

Contrariamente a los que muchos de los comentadores de San Belarmino sostienen, el santo cardenal no cree en absoluto en la posibilidad de un papa hereje. Adhiere, en efecto, a la tesis de Pighius. **No es más que a título de especulación intelectual puramente hipotética** que estudia la eventualidad de un “papa hereje”. Citamos el pasaje en el que adhiere a la tesis de Pighius, y anuncia que estudiará las proposiciones contrarias:

⁶ Para probar sus dichos, él presentaba siete argumentos teológicos, más una demostración histórica:

- a. El papa es la regla de la fe de todos los fieles católicos: si errara, un ciego guiaría a otro ciego (lo que sería contrario a la providencia divina)
- b. Que Pedro no pueda errar es una creencia de la Iglesia universal (todos los católicos de todos los tiempos y de todos los lugares lo han creído: luego, esto es verdad)
- c. La promesa de Cristo en *Mateo XVI*, 18
- d. La promesa de Cristo en *Lucas XXII*, 32
- e. La necesidad de guardar la cohesión: es necesario un centro estable y sólido (Roma) para oponerse a las fuerzas centrípetas (tantos pueblos diversos, viviendo a veces en regiones herejes, tienen necesidad de un polo que los mantenga en la fe).
- f. Es necesario evitar a los herejes (Tito III: 2. *Tesalonicenses III*) “Por lo tanto, no nos es permitido en ningún caso separarnos de la cabeza del cuerpo de la Iglesia: separarse es ser cismático”. Pedro es el fundamento unido indisolublemente a la Iglesia contra la cual las puertas del infierno (... los herejes) jamás prevalecerán: “lo que no se puede si el papa fuera hereje”
- g. El hereje o el cismático no tienen el poder de atar o desatar (San Atanasio, Agustín, Cipriano; Hilario). Por lo tanto, la plenitud del poder es necesaria a la cabeza de la Iglesia visible. Luego, Dios no permitirá que el papa caiga en herejía. El autor emprende enseguida una refutación de los pretendidos casos históricos de papas que se habrían desviado de la fe.

“Hay cinco opiniones sobre esta cuestión. La primera es la de Albert Pighius (*Hierarchiae ecclesiasticae assertio*, libro IV, ch. 8), para quién el papa no puede ser hereje y por lo tanto no puede ser depuesto en ningún caso. **Esta opinión es probable y fácil de defender, como lo veremos más adelante en tiempo oportuno.** No obstante aceptando que esto no es cierto y que la opinión común es la opuesta, es útil examinar la solución a dar a esta cuestión, en **la hipótesis** de que el papa pueda ser hereje” (*De romano pontífice*, libro II, ch. 30).

Después de haber anunciado así que adhiere a la primera opinión, el santo cardenal presenta enseguida las otras cuatro opiniones. Una vez hecha esta presentación de las cinco hipótesis, San **Belarmino demuestra que la tesis de Pighius es la única verdadera**: 1) por la suave disposición de la providencia de Dios; 2) por los hechos (libro IV, cap. 6; ver el texto citado más arriba).

El libro del cardenal Belarmino figura en la bibliografía especial sobre la infalibilidad, establecida por los Padres de Vaticano I (ver nuestro capítulo 2.4). A decir verdad, la obra especializada del cardenal Belarmino sobre el pontífice romano es el punto de referencia constante de los Padres del concilio Vaticano. Se refieren a él constantemente durante sus trabajos, citándolo para probar sus postulatus e intervenciones. Se puede decir que el libro *De romano pontífice* es, de alguna manera, la “Biblia” de los Padres del Vaticano, tanto como la *Summa theologiae* de santo Tomás ha sido la “Biblia” de los Padres de Trento.

En una declaración común sobre el esquema preparatorio de *Pastor aeternus* los Padres, reconociendo la autoridad doctrinal del santo cardenal (“Bellarmini auctoritatem”), le dan largamente la palabra, con exclusión de todos los otros autores (!), para la interpretación auténtica de *Lucas XXII, 32*, lo que prueba que consideran como siendo el mejor de los “autores aprobados” (“*probatos auctores*”). Este doctor de la Iglesia refuta victoriosamente a los galicanos negadores de la infalibilidad pontificia y prueba que “el Señor ha rogado para obtener dos privilegios para Pedro. Uno consiste en que Pedro no podrá jamás perder la fe (...) El otro consiste en que en tanto que papa Pedro no podrá jamás enseñar algo contra la fe, es decir que no se encontrará jamás que él enseñe contra la verdadera fe desde lo alto de su cátedra”.

El privilegio de no enseñar jamás el error “permanecerá sin ninguna duda en sus descendientes o sucesores” (*De romano pontífice* libro IV, cap. 4, citado por los Padres: *Relatio de observationibus reverendissimorum concilii Patrum in schema de romani pontificis primatu*, in: Scheneemann: *Acta...col.* 288).

2.3.3 LOS PADRES DEL VATICANO COMENTAN EL “FORMULARIO DE HORMISDAS” LOS PONTÍFICES ROMANOS ESTÁN “INMUNIZADOS CONTRA EL ERROR”

Que un papa de ninguna manera pueda desviarse de la fe resulta claramente de la profesión de fe del papa San Hormisdas, que fue integrada (en resumen) en el texto mismo de *Pastor aeternus*. El 11 de agosto de 515, el papa San Hormisdas publica su *Libellus fidei* (literalmente se traduce como “programa u opúsculo de la fe”; pero este texto es más conocido bajo la denominación de *Formulario de Hormisdas*). El papa Adriano II impone el *Formulario de Hormisdas* durante le VIII concilio ecuménico

(Constantinopla IV) a todos los obispos de Oriente y de Occidente. El concilio ecuménico de Vaticano I integra una cita abreviada del *Formulario* en el capítulo 4 de *Pastor aeternus*. “Tú eres Pedro y sobre esta piedra construiré mi Iglesia” (Mateo XVI, 18); lo que ha sido dicho y probado por los hechos; pues la religión católica siempre ha sido guardada sin mancha en la Sede apostólica y la doctrina católica siempre profesada en su santidad. (...) Nosotros esperamos merecer el permanecer en la comunión con Vos que predica la Sede apostólica, comunión en la cual reside, entera y verdadera, la solidez de la religión cristiana”. ¿No es este formulario claro como el agua?

Según el *Formulario de Hormisdas*, el dogma de la infalibilidad pontificia “se ha verificado en los hechos”. Los Padres de Vaticano comentan: “Esto debe ser entendido no solamente como un simple hecho (*facto*) sino también como un derecho (*jure*) constante e inmutable, en (...virtud) de las palabras de Cristo (“Tu eres Pedro, etc.”), que permanecen inmutables. Tanto tiempo como dure la piedra sobre la cual Cristo funda la Iglesia, tanto tiempo la religión católica y la doctrina santa serán guardadas inmaculadas en la Sede apostólica, y esto por el derecho divino (*iure divino*)”.

(... La infalibilidad pontificia) es perfectamente contenida en el *Formulario de Hormisdas* (con el añadido de Adriano II), que dice: en virtud de las palabras de Cristo “Tú eres Pedro, etc.”, en la Sede apostólica, es decir por Pedro y por aquéllos que le suceden en esta cátedra, la religión y la doctrina han sido siempre guardadas inmaculadas, y (como ha sido mostrado más arriba), de derecho divino, ellas serán siempre guardadas (en lo porvenir). Esto equivale ciertamente a la proposición que dice: **Los obispos romanos que ocupan la Sede de Pedro son, con respecto a la religión y a la doctrina, INMUNIZADOS contra el error**” (*Relatio de observationibus Reverendissimorum concilii Patrum in schema de romani pontificis primatu*, in: Schneemann: *Acta...*, col. 281 – 284).

2.3.4 UN PAPA NO DESFALLECERÁ “JAMÁS” EN LA FE: TAL ES EL DOGMA DEFINIDO POR PÍO IX Y LOS PADRES DE VATICANO I

¡Es necesario terminar de una vez por todas con esta maldita opinión del “papa que puede ser hereje en tanto que doctor privado”, calumnia soberanamente injuriosa para el honor del papado! Dos simples citas extraídas del capítulo 4 de *Pastor aeternus*, que define el dogma de la infalibilidad pontificia, serán suficientes para clausurar el debate de una vez por todas.

Primera cita: “*Petri Sedem ab omni SEMPER errore illibatam*”. Segunda cita “*fidei NUNQUAM deficientes carisma*”.

Así pues, según Pío IX y los Padres de Vaticano I, el papa es “SIEMPRE” puro de todo error doctrinal y su fe es “ETERNAMENTE indefectible”. Si las palabras tienen todavía un sentido, esto significa que la tesis del “papa doctor privado hereje” es un error en la fe.

Por otra parte, la definición de la infalibilidad pontificia debe ser comprendida en el sentido en que la Iglesia la ha definido. La Santa Iglesia católica, apostólica y romana, Madre y Maestra de todos los fieles, ha definido la infalibilidad pontificia en el sentido de una inmunidad **COTIDIANA** del soberano pontífice contra el virus del error.

El párrafo final del capítulo 4 de *Pastor aeternus* estipula: “Si alguno, lo que Dios no quiera, tuviera la presunción de contradecir esta definición, sea anatema”.

Un concilio ecuménico con una autoridad infinitamente superior a la de no importa qué teólogo, que no es infalible en todo lo que él escribe, la Iglesia ha zanjado en 1870: **la opinión de aquéllos que estiman “que un papa puede caer en la herejía en tanto que doctor privado” no es más una opinión libre, sino una opinión contraria a la fe solemnemente definida por un concilio ecuménico.**

Que ciertos teólogos sean de una opinión contraria al magisterio no nos impresiona en absoluto, pues en caso de desacuerdo, es la Iglesia la que tiene la última palabra. “Uno podría preguntarse si es la palabra de los teólogos o la del magisterio de la Iglesia la que tiene más peso y ofrece una mejor garantía de verdad. A este respecto se lee en la encíclica *Humani generis*: “Este depósito (de la fe) no está en cada uno de los fieles, ni es a los teólogos mismos que nuestro Divino Redentor ha confiado la interpretación auténtica, sino al sólo magisterio de la Iglesia (...). También, Pío IX, nuestro predecesor de inmortal memoria, cuando enseña que el rol muy noble de la teología es mostrar cómo la doctrina definida por la Iglesia está contenida en sus fuentes, agrega, no sin grave razón estas palabras: “en el sentido que la Iglesia las ha definido” (*Inter gravissimas*, octubre 28 de 1870)” Luego, para el conocimiento de la verdad, lo que es decisivo no es la “opinión de los teólogos”, sino el “sentido de la Iglesia”. Sino, sería hacer de los teólogos casi “maestros del magisterio”; lo que es un error evidente” (Pío XII: alocución a la sexta semana italiana de adaptación pastoral, 14 de setiembre de 1956).

2.3.5 CONCLUSIÓN

Que un papa pueda desviarse de la fe en tanto que “doctor privado” es una herejía absurda condenada solemnemente por el concilio Vaticano.

RESUMIDO: QUE UN PAPA PUEDA DESVIAR DE LA FE EN TANTO QUE DOCTOR PRIVADO ES UN ERROR CONDENADO EXPLÍCITAMENTE POR EL CONCILIO VATICANO I



El 18 de julio de 1870, Pío IX, el papa de la infalibilidad anatematiza a toda persona que ose sostener la tesis del “papa que puede errar en tanto que doctor privado”

Según Pío IX, el papa es “aquél cuya fe no podrá fallar” (carta *Ad apostolicae*, agosto 22 de 1851)

2.4 ¿LA HISTORIA ECLESIAÍSTICA CONOCE CASOS EN LOS QUE UN PONTÍFICE HAYA SOSTENIDO UNA HEREJÍA?

- 2.4.1: Fábulas calumniosas, cien veces repetidas
- 2.4.2: San Pedro
- 2.4.3: San Liberio
- 2.4.4: Honorio I
- 2.4.5: Juan XXII
- 2.4.6: Conclusión

*
* *

2.4.1 FÁBULAS CALUMNIOSAS, CIEN VECES REFUTADAS

La tesis de la infalibilidad permanente del papa está sólidamente establecida por argumentos de razón y de autoridad. Por lo demás, esta tesis es confirmada por los *hechos*: jamás ningún papa se ha desviado de la fe.

Que los papas hayan errado en la fe es una fábula calumniosa, inventada en el siglo XVI por un grupo de historiadores protestantes llamados “centuriones de Magdeburgo”. Sus mentiras fueron retomadas por los galicanos, después por los antiinfalibilistas del siglo XIX. “Es el género de ataque adoptado, hace tres siglos, por los centuriones de Magdeburgo. Como, en efecto, los autores y alborotadores de las opiniones nuevas no habían podido abatir las defensas de la doctrina católica, por una nueva estrategia, empujaron a la Iglesia hacia las discusiones históricas. El ejemplo de los centuriones fue reiterado por la mayor parte de las escuelas en revuelta contra la antigua doctrina, y seguido, lo que es peor, por muchos católicos (...). Se comenzó a escrutar los menores vestigios de antigüedades; a hojear en todas partes los rincones de los archivos; a volver a sacar a la luz fábulas fútiles, a repetir cien veces imposturas cien veces refutadas. (...) Algunos de los más grandes pontífices, aún aquellos de una virtud eminente han sido acusados y censurados (...). Las mismas tramas tienen curso hoy; y ciertamente, más que nunca, se puede decir en este tiempo que el arte del historiador parece ser una conspiración contra la verdad” (León XIII: breve *Saepenumero considerantes*, agosto 18 de 1883).

De 1868 a 1870 tuvo lugar una verdadera batalla periodística sobre los “casos históricos” de papas que habrían fallado en la fe. Los antiinfalibilistas ingleses, franceses y alemanes atacaron en primer lugar al papa Honorio I. “Asistimos hoy a estos desafortunados debates que tienden a acusar su memoria y a censurar indirectamente la Sede de Pedro”. Se lamentaba el padre Chéry, director de la *Revista ecuménica del Vaticano* (in: Guérin: *Concile oecuménique du Vatican. Son histoire, ses décisions en latin et en français*, Bar-le-Duc et Paris 1877, p. 116).

El padre Gratry, estimando que Honorio había sido hereje, quiso impedir la pronunciación del dogma de la infalibilidad pontificia. Condenaba a la gehena a aquéllos que despreciaran su interdicción: “Todos aquéllos que, a pesar de estas razones y estos hechos, osaran ir más allá y sentenciar en las tinieblas, rendirán cuenta al tribunal de Dios” (*L'Univers*, enero 19 de 1870).

El benedictino Dom Prosper Guéranger (erudito célebre por sus trabajos sobre la liturgia: *Institutions liturgiques + L'année liturgique*) redujo a nada las acusaciones de Gratry (*Défense de l'Eglise romaine contre les accusations du R. P. Gratry*, París 1870). Un año antes, Dom Guéranger había publicado un estudio sólido sobre “los casos históricos” de los papas calumniados (*La monarchie pontificale*, Paris et Le Mans 1869). El papa Pío IX lo había felicitado calurosamente, deplorando la campaña de prensa desencadenada por los antiinfalibilistas:

“Esta locura lleva al exceso de que emprenden rehacer hasta la divina constitución de la Iglesia y adaptarla a las formas modernas de los gobiernos civiles, con el fin de

abatir más fácilmente la autoridad del jefe supremo (autoridad) que Cristo le ha encargado y de la cual, ellos temen las prerrogativas (= infalibilidad y autoridad). Se los ve pues instalar con audacia, como indubitables o por lo menos completamente libres, ciertas doctrinas muchas veces reprobadas, machacar a imitación de los antiguos defensores de estas mismas doctrinas con **CHICANAS HISTÓRICAS, PASAJES MUTILADOS, CALUMNIAS** lanzadas contra los pontífices romanos, sofismas de todo género. Vuelven a colocar con impudicia todas estas cosas sobre la mesa sin tener ninguna cuenta de los argumentos con los cuales **SE LOS HA REFUTADO CIEN VECES**.

Su finalidad es agitar los espíritus, y excitar a las gentes de su facción y al vulgo ignorante contra el sentimiento comúnmente profesado. Aparte del mal que hacen arrojando así la confusión entre los fieles y librando a las discusiones de la calle las más graves cuestiones, nos llevan a deplorar en su conducta **un desatino igual a su audacia**” (Pío IX: breve *Dolendum profecto*, marzo 12 de 1870, dirigido a Dom Guéranger para felicitarlo por su libro *La monarchie pontificale*, libro en el cual el célebre benedictino preconiza la infalibilidad permanente del papa).

El papa deplora esta campaña de prensa mentirosa en otro breve también:

“Es perfectamente a propósito que se tenga en su conjunto y bien coordinado lo que la razón teológica nos demuestra, lo que las Sagradas Escrituras nos enseñan, lo que han tenido siempre y nos han transmitido de la manera más constante esta Sede apostólica, los concilios, los doctores y los Padres, con referencia al primado, al poder, a las prerrogativas del pontífice romano, y al mismo tiempo las muy graves razones por las cuales han sido **REFUTADOS DESDE HACE MUCHO TIEMPO LOS SOFISMAS** que revistiéndose de los exteriores embusteros de la novedad, son arrojados al público con la ayuda de folletos y de periódicos, y esto con una tal seguridad, que se diría que son descubrimientos hechos por la sabiduría moderna y desconocidos hasta ahora” (Pío IX: breve *Cum ad sacrae*, enero 5 de 1870, dirigido al padre Jules Jacques, que había publicado una traducción de los escritos de San Alfonso de Liguori bajo el título *Du pape et du concile*).

Los Padres del primer concilio del Vaticano, que conocían mejor la historia eclesiástica que los pseudo historiadores antiinfalibilistas no se dejaron impresionar en absoluto por el barullo mediático. El concilio, despreciando estas calumnias, define la infalibilidad y afirma claramente que la *teoría* de la infalibilidad estaba confirmada por los *hechos*: “Lo que ha sido dicho es probado por los HECHOS; pues la religión católica sido guardada siempre sin tacha en la Sede apostólica (...). Nuestros predecesores han trabajado infatigablemente en la propagación de la doctrina saludable de Cristo entre todos los pueblos de la tierra y han velado con un cuidado igual por su conservación auténtica y pura, tal como había sido recibida” (constitución dogmática *Pastor aeternus*, julio 18 de 1870, cap. 4).

Aún mas, durante los trabajos preparatorios de *Pastor aeternus*, **los Padres hicieron una declaración especial sobre el esquema preparatorio de *Pastor aeternus*, declaración acompañada de una bibliografía científica destinada a cortar**

de raíz la objeción de “casos históricos” de papas que hubieran fallado!!!. Adjuntamos algunos extractos de su declaración capital, lamentablemente totalmente desconocida en nuestros días:

Los Padres constataron que algunos se oponían a la proclamación del dogma de la infalibilidad, en razón de pretendidas “excepciones extraídas de la historia eclesiástica”. Ahora bien, a partir de los Padres, “la infalibilidad del pontífice romano es una verdad divinamente revelada; luego jamás será posible que se pueda arribar a demostrar, por hechos extraídos de la historia, que esto sea falso, visto que están en oposición con una verdad absolutamente cierta”. Los Padres citaron entonces un pasaje del capítulo 4 de la constitución conciliar *Dei Filius*, que había sido votada (este pasaje de *Dei Filius* era, por otra parte, retomado de una definición hecha por el V concilio de Letrán): “Nos definimos pues como completamente falsa toda aserción contraria a la verdad de la fe esclarecida”. Los Padres del Vaticano extrajeron la consecuencia siguiente (en su declaración sobre el esquema preparatorio de *Pastor aeternus*)

“En consecuencia, se sigue que todas las conclusiones de la ciencia, o todavía de la historia eclesiástica, opuestas a la infalibilidad del pontífice romano (que manifiestamente fluye de las fuentes de la Revelación) deben ser tenidas como siendo ciertamente otros tantos errores”

Un poco más adelante, los Padres escriben:

“La refutación de estas dificultades (históricas), suscitadas para oponerse a esta verdad, es el asunto no tanto de los Padres del concilio, sino más bien el de la escuela de los teólogos, que, en lo que concierne a esta causa, han hecho su trabajo desde hace ya mucho tiempo. En efecto, estas excepciones históricas –cuestión agitada en la hora presente- no son nuevas, sino que son desde hace mucho tiempo muy esparcidas y comunes. Las dichas dificultades históricas han sido frecuentemente y enteramente y aún elegantemente resueltas por quienes trataban las cosas de la teología (en sus disertaciones sobre el primado de la Santa Sede, la infalibilidad de la Iglesia católica y otras verdades católicas), luego de sus controversias varias contra los protestantes, jansenistas, febronianos y otros (herejes).

“Parece menos bueno y menos conveniente a los Padres volver sobre la cuestión reexaminando nuevamente una por una cada una de las dificultades, como si las objeciones hechas contra las verdades católicas tuvieran un fondo de realidad y como si hubieran conservado hasta este día un verdadero valor y fuerza; o bien, lo que llegaría a lo mismo – como si esta verdad revelada y la doctrina de la Iglesia católica no estuvieran suficientemente protegidas y defendidas” (*Relatio de observationibus Reverendissimorum concilii Patrum in schema de romani pontificis primatu*, in: Schneemann (ed.): *Acta...*, col. 287 – 288).

Es por esto que los Padres rehusaron examinar la historia eclesiástica y se contentaron simplemente con reenviar a una biblioteca científica, en la que las pretendidas caídas de los papas estaban refutadas:

“Que se consulte pues a autores serios y aprobados, que han escrito sobre las principales excepciones que se han opuesto (al dogma)”.⁷

A priori, si el magisterio dice que un papa no puede jamás fallar en la fe, el creyente juzgará inútil ir a verificar esta aserción espulgando la historia de todos los pontificados desde San Pedro. No obstante siendo que los arrianos, galicanos, protestantes y jansenistas se han esforzado en probar que tal o cual papa habría caído en la herejía, y que sus argumentos son constantemente retomados y machacados por los medios católicos en la hora actual, parece cuando menos ineludible estudiar estas controversias.

2.4.2 SAN PEDRO

Comencemos pues por una acusación que concierne al primer papa, San Pedro mismo. ¿No fue San Pedro amonestado por San Pablo por haber puesto en peligro la sana doctrina? (*Gálatas* II, 11).

Desde el comienzo del cristianismo, ciertos falsos hermanos intentaron judaizar la Iglesia. “Falsos hermanos se habían introducido por sorpresa (en la Iglesia), y se habían deslizado furtivamente entre nosotros, para observar la libertad que tenemos en Jesucristo, y para reducirnos a servidumbre”, sujetándonos de nuevo al yugo de las prescripciones legales judaicas (*Gálatas* II, 4). Estos falsos hermanos exigieron a los paganos convertidos al cristianismo que observaran también las prescripciones de la ley

⁷ Aquí su bibliografía:

- a) **en la causa del papa Vigilio:** Giuseppe Agostino Orsi: *De irreformabili Romani Pontificis in definiendis fidei controversias indicio*, Roma 1739, t. I, parte I, cap. 19 -20; Ieremias a Benettis: *Privileg. S. Petri vindic*, Roma 1759, parte II, t. V, Ap. § 5; Ballerini: *de vi et ratione Primatus*, cap. 15 ; Louis de Thomassin d'Eynac : *Dissertationes, comentarii, notae in concilia generalia et particularia* (J. T. de Rocaberti : *Bibliotheca Maxima Pontificia*, t XV), Roma 1698, t. I *Disp.* XIX ; Pierre de Marca (autor del siglo XVII) : *Diss de Vigilio*; y recientemente Al. Vincenzi in *S. Gregorii Nyss. et origenis scripta cum App. De actis Synodi V.*, t. IV y V ;
- b) **En la causa del papa Honorio:** Entre los autores más antiguos: Joseph Biner: *Apparatus eruditionis ad jurisprudentiam praesertim Ecclesiasticam*, Augsburgo y Friburgo 1754, partes III, IV y XL; Orsi *op. cit.* cap. 21 – 28; San Roberto Belarmino: *De romano pontifice*, libro IV, cap. 11; Thomassin: *op. Cit.*, *Diss.* XX; Alexandre Natalis: *Historia Ecclesiastica veteris novique testamenti Constantini Roncaglia et Joannis Dominici Mansi notis et animadversionibus castigata et illustrata*, Venecia 1776,t. V, siècle VII, *Diss.* II ; François Antoine Zaccaria : *Anti-Febronio*, 1767 [traducción alemana : Augsbourg 1768 ; traduction française : *L'Antifebronius ou la primauté du pape justifiée par le raisonnement et par l'histoire*, Paris 1859-1860, 4 t.], partie II, livre IV [réfutation du livre de Iustinus Febronius : *De statu Ecclesiae et legitima potestate romani pontificis...*, mis à l'Index le 27 février 1764, le 3 février 1766, le 24 mai 1771 et le 29 mars 1773] ; parmi les auteurs plus récents ; *Civiltà cattolica*, année 1864, série V, volume XI et XII ; Gerhard Schneemann : *Studien über die Honorius-Frage*, Friburgo 1864 [la *Civiltà cattolica* et Schneemann refutando el libro de Döllinger (principal teólogo de la secta de los "viejo-católicos") aparecido el año precedente, titulado *Die Papstfabeln des Mittelalters*] ; Joseph Pennacchi : *De Honnorii 1. Romani Pontificis causa in Concilio VI. dissertatio. Ad Patres Concilii Vaticani*, Rome 1870 ;
- c) **En la causa de la caída (pretendida) del pontífice romano en lo que concierne al ministerio del sacramento del orden:** Orsi : *op. cit.* livre III, ch. 31 ; Tournely, quién en su tratado *De Sacramento Ordinis* refuta las objeciones de Morini, etc.;
- d) **En la causa de la bulla de Bonifacio VIII:** Aguirre : *Defens. Cathedrae S. Petri*, disp. 32 – 33 ; Joseph Hergenröther : *Antilanus. Eine historisch-theologische Kritik der Schrift "Der Papst und das Concil" von Janus*, Freiburg 1870, p. 133 sqq. [refutación de un libro puesto en en el Index el 26 de noviembre de 1869, publicado bajo el seudónimo "Janus" por Johann Joseph Ignaz von Döllinger, el amestro de pensamiento de la secta de los "viejo-católicos"].

del Antiguo Testamento. En el concilio de Jerusalén, San Pedro dijo que no era necesario obligar a los paganos a esta observancia: Los participantes del concilio se ajustaron a la opinión del primer papa (*Hechos de los apóstoles* XV, 1 – 29; *Gálatas* II, 1 – 6).

San Pedro deja Jerusalén para ir a Antioquía. Él no observaba más las prescripciones legales del judaísmo. Pero un tiempo después, arribaron a Antioquía cristianos de origen judío que venían de Jerusalén, que practicaban todavía la ley antigua. De resultas, San Pedro come con ellos a la manera judía, para no ofenderlos. Esto le valió una censura de parte de San Pablo.

San Pablo mismo relata en su epístola a los *Gálatas*, cómo se desarrolla el incidente de Antioquía. Citamos esta epístola agregando entre paréntesis algunas explicaciones.

“Cuando Kephas (San Pedro) vino a Antioquía”, cuenta San Pablo, “yo le resistí en cara, porque él era reprehensible. Pues, antes que algunas gentes (= cristianos de origen judío que practicaban todavía las prescripciones judaicas) del entorno de Santiago (obispo de Jerusalén) hubieran arribado, él comía (indiferentemente toda suerte de viandas) con los gentiles (convertidos); pero después de su arribo, él se retira y se separa (de los gentiles); temiendo (escandalizar) a los circuncisos, (a los cuales este uso de comidas prohibidas por la ley parecía un gran crimen). Y los otros judíos lo imitaron en su disimulación, al punto de arrastrar a Bernabé mismo a disimular con ellos.

Pero cuando vi. que ellos no marchaban derecho según la verdad del Evangelio (que era ofendido por esta fingida observación de las ceremonias de la ley), dije a Kephas delante de todo el mundo: “Si tú, siendo que eres judío vives como los gentiles y no según la ley judía, ¿cómo puedes (por tu ejemplo) llevar a los gentiles a judaizar? (...) El hombre no se justifica por las obras de la ley (antigua), sino solamente por la fe en Jesucristo” (*Gálatas* II, 11 – 16).

Destacamos en principio que San Pedro *no enseña* que haya que judaizar, sino que tuvo simplemente un *comportamiento* en ese sentido (“no marchaba” según el Evangelio, pero no “*no enseñaba*” según el Evangelio). Esto lo subrayaba ya en el siglo III el escritor eclesiástico Tertuliano (*De la prescripción contra los herejes*, cap. 23): San Pedro cometió allí “un error de procedimiento y no de doctrina”.

Por otra parte, fue por miedo de escandalizar a los cristianos de origen judío que él actuó así, como lo prueba la expresión “por temor”. La palabra “disimulación” indica que él no mostraba su verdadera convicción, que era ortodoxo. En fin, al escuchar sin decir palabra los duros reproches de San Pablo y modificar enseguida su actitud, da a todos una gran lección de humildad.

*

* *

Para comprender bien el incidente de Antioquía, es necesario conocer el contexto histórico y geográfico de la época. Había, en efecto, una diferencia de tamaño entre la comunidad cristiana de Jerusalén y la de Antioquía.

Las prescripciones de la ley judaica sobre los alimentos, la circuncisión, los ritos de purificación, etc. No eran obligatorios para los gentiles (decisión de San Pedro en el concilio de Jerusalén) y no lo eran más tampoco para los judíos convertidos al cristianismo.

En Jerusalén, los cristianos de origen judío observaban todavía las prescripciones legales, mientras que en Antioquía, los cristianos de origen judío las habían ya abandonado. ¿Por qué? Porque en Jerusalén, los habitantes eran todos judíos, mientras que en Antioquía, la población era mixta: viendo que los cristianos gentiles de Antioquía no practicaban la ley judaica, los cristianos judíos de Antioquía se habían dejado arrastrar ellos mismos a abandonar sus antiguos hábitos judaicos.

Con el fin de respetar la sensibilidad de la comunidad cristiana de Jerusalén, destaca San Juan Crisóstomo, “Pedro no osaba decir claramente y abiertamente a sus discípulos que era necesario abolirlas enteramente. Temía, en efecto, que si trataba de suprimir prematuramente estos hábitos, destruiría al mismo tiempo la fe de Cristo, pues el espíritu de los judíos, dese mucho tiempo imbuido de los prejuicios de su ley, no estaba preparado para entender tales consejos. Por eso San Pedro les dejaba seguir las tradiciones judaicas” (San Juan Crisóstomo: *Comentario sobre la epístola a los Gálatas*).

Es así que San Pedro, por condescendencia para los cristianos judíos de Palestina, observaba las prescripciones judaicas mientras residía en Jerusalén. Por el contrario, arribado a Antioquía, podía permitirse vivir a la manera de los gentiles sin temor de chocar a los cristianos judíos de Antioquía. Los fieles de Antioquía habían, en efecto renunciado hacía tiempo a la observación de las prescripciones legales del judaísmo.

Pero cuando algunos cristianos judaizantes de Jerusalén llegaron a Antioquía, San Pedro cambia de nuevo su conducta, y observa la ley judaica, con el fin de no escandalizar a los recién llegados, como lo explica San Juan Crisóstomo: “Mientras Pedro vivía así (en Antioquía), llegaron algunos judíos enviados por Santiago, es decir desde Jerusalén, los que habiendo permanecido siempre en esa ciudad y sin haber conocido jamás otras costumbres, conservaban los prejuicios judaicos y guardaban mucho sus prácticas. Pedro, al ver luego esos discípulos que venían de dejar a Santiago y Jerusalén, y que no estaban todavía confirmados (en la fe), **temió que si sufrían un escándalo rechazarían la fe.** Cambia nuevamente de conducta, y cesando de vivir a la manera de los gentiles, volvió a su primera condescendencia y observa las prescripciones relativas a la alimentación” (81. Juan Crisóstomo: *Homilía sobre este texto: “yo le he resistido en cara”*).

Sin embargo, cuando se dio cuenta (gracias a la reprimenda de San Pablo) que su actitud condescendiente respecto a los judíos arribados de Jerusalén peligraba de volverse contra la fe, San Pedro cambia inmediatamente y definitivamente de actitud.

*

* *

En resumen, el reproche de San Pablo era justificado, porque la actitud demasiado condescendiente de San Pedro respecto a los judaizantes llegados de Jerusalén se volvía en detrimento de los fieles de Antioquía.

Sin embargo, hace falta decir en descargo de San Pedro que su conducta era inspirada por un motivo noble, pues había judaizado únicamente para evitar escandalizar a los judíos llegados de Jerusalén: “temía que si ellos experimentaban un escándalo, rechazarían la fe” dice San Juan Crisóstomo: **¡San Pedro actuó así por caridad, y no porque se hubiera desviado de la fe él mismo!**

El príncipe de los teólogos, Santo Tomás de Aquino, no dice otra cosa en su comentario sobre la actitud de San Pedro en Antioquía. “Actuaba así, porque temía a aquellos que venían de entre los circuncisos” (*Gálatas* II, 12), es decir los judíos, si se quiere no por un temor humano o mundano, sino por UN TEMOR INSPIRADO POR LA CARIDAD, es decir para que no fuesen escandalizados, dice la *Glosa*. Pedro deviene por esta conducta como judío con los judíos, fingiendo, con ellos que eran débiles, pensar como ellos. Sin embargo, este temor de su parte era opuesto al orden, porque no se debe jamás abandonar la verdad por temor al escándalo” (Santo Tomás: *Comentario sobre todas las epístolas de San Pablo*; lección 3 sobre el capítulo II de la epístola a los *Gálatas*).

A manera de conclusión, citaremos todavía a San Jerónimo: “Él se retiraba y se separaba temiendo los reproches de los circuncisos. Temía que los judíos, de los cuales era el apóstol se alejaran de la fe de Cristo con ocasión de los gentiles; **IMITADOR DEL BUEN PASTOR, temía perder el rebaño confiado a sus cuidados**” (San Jerónimo: *Carta* dirigida a San Agustín en 404).

2.4.3 San LIBERIO

Ciertos escritores pretenden que el papa San Liberio (352 – 366) habría tomado el partido de los herejes arrianos y excomulgado al obispo católico San Atanasio.

Esta acusación es totalmente injusta, pues San Liberio se distingue al contrario por su lucha contra el arrianismo, lo que le valió ser exiliado de Roma por el emperador arriano. Lejos de excomulgar a Atanasio, le defendió por el contrario de sus adversarios.

El ataque contra Liberio tiene tan poco sustento que un antiinfalibilista de primer rango como Mons. Bossuet no pudo valerse de él. “En 1684, Bossuet recibió el encargo de Luis XIV de componer la *defensa de la declaración de la Iglesia de Francia* (defensa de la herejía galicana). Empezó enseguida esta obra, que debía costarle tanto trabajo y darle tan poca satisfacción. En la investigación de todo lo que podía invalidar la infalibilidad de los papas, tropieza rápido con la caída de Liberio. ¿Cuál fue el resultado del largo examen que hizo de este hecho? Su secretario, el padre Ledieu nos lo cuenta: después de haber hecho y rehecho veinte veces el capítulo sobre Liberio, terminó por suprimirlo totalmente, como no probando lo que él quería (padre Benjamin Marcellin Constant: *La historia de la infalibilidad de los papas o investigaciones críticas e históricas sobre los actos y las decisiones pontificales que diversos escritores han creído contrarias a la fe*, segunda edición, Lyon y París 1869, t. 1, p. 357, apoyándose en *Historia de Bossuet, Piezas justificativas*, 5, 1, t. II).

“Liberio asciende al trono pontificio el 22 de mayo de 352. Algunos meses después arribaban a Roma dos diputaciones: una, enviada por los obispos de Oriente, para entregar al papa una requisitoria contra el obispo de Alejandría (...); la otra venía a hacer, en nombre de todos los obispos de Egipto, la apología del mismo personaje. ¿Qué hace Liberio? Convoca un concilio en Roma, hace leer las cartas de los Obispos de Oriente y las de los obispos de Egipto, escucha los dichos de las dos partes, y, suficientemente edificado sobre la causa, clausura los debates y declara la acusación hecha contra Atanasio desprovista de todo fundamento.

En el concilio de Arles en 353, el legado Vincent de Capoue cree que el bien de la Iglesia exige que se haga a la paz general el sacrificio de un hombre. La fe de Nicea es respetada, pero Atanasio es condenado. Liberio, ante esta noticia es penetrado de dolor; llama a su legado prevaricador, jura morir antes que abandonar al inocente. (...)

Un año después, (el emperador arriano) Constancio reprocha de nuevo a Liberio su adhesión al obispo de Alejandría (pero el papa resiste).

En 355, el oficial Eusebio al principio, el mismo emperador enseguida, presionan a Liberio para que condene a quién ellos ven como su enemigo personal. “¿Cómo, se lo ruego”, responde Liberio, “actuar así para con Atanasio? ¿Cómo podemos Nos condenar al que dos concilios reunidos de toda la tierra han declarado puro e inocente, aquél que un concilio de Roma ha despedido en paz? ¿Quién nos persuadirá de separar de Nos, en su ausencia, a aquél que, en su presencia, Nos hemos admitido a la comunión y recibido con ternura? (...)” Ningún lugar para la excomunión; todo es pleno, al contrario, de pruebas de la más sincera adhesión” (Constant, t. 1, p. 329 – 331).

El emperador intenta hacer ceder a San Liberio por regalos y amenazas, pero en vano. El emperador ordena entonces relegarlo a Berea de Tracia e hizo nombrar un papa en Roma llamado “Félix II”.

Tras una petición de las damas romanas, el emperador llama a San Liberio. ¿San Liberio habría hecho concesiones doctrinales al arrianismo, con el fin de poder retornar de su exilio?

El antipapa “Félix II”, a pesar de adherir a la fe de Nicea, mantenía relaciones con los arrianos. Por esta razón era detestado por los fieles de Roma y su iglesia estaba vacía, Cuando San Liberio regresó, la recepción hecha por el pueblo fue triunfal. Si San Liberio hubiera hecho cualquier concesión a los arrianos, los parroquianos le hubieran manifestado la misma hostilidad que a “Félix II”.

El obispo Osius guarda la fe hasta la edad de 90 años, después suscribe una fórmula arriana bajo coacción. Su caída hizo gran ruido. Si San Liberio hubiera tenido una caída parecida, el escándalo hubiera sido todavía más grande y su memoria hubiera sido censurada para siempre. Ahora bien, este pontífice goza de un renombre excepcional, incompatible con una pretendida caída. “¿Hay que asombrarse de que Siricio lo vea como uno de sus más ilustres predecesores; que San Basilio lo llame “bienaventurado, muy bienaventurado”, San Epifanio “pontífice de feliz memoria”, Casiodoro “el gran Liberio, el muy santo obispo que sobrepasa a todos los otros en mérito y se lo encuentra en todo uno de los más célebres”; Teodoreto “el ilustre y

victorioso atleta de la verdad”; Zócimo “hombre poco común bajo cualquier aspecto que se lo considere”; Lucius Dexter “San Liberio”; San Ambrosio “santo, muy santo obispo”?”.⁸

Se objetará que San Atanasio habla de la caída de Liberio, y en su *Apología contra los arrianos*, y en su *Historia de los arrianos dirigida a los solitarios*; pero todo el mundo conviene en que la *Apología* ha sido escrita como muy tarde en 350, es decir dos años antes que Liberio fuera papa. La parte en la que se habla de su caída, es pues evidentemente una adición posterior, hecha por una mano extraña y poco hábil, pues bien lejos de dar fuerza a la *Apología*, la vuelve inepta y ridícula. *La historia de los arrianos* ha sido escrita igualmente antes de la época en que se supone la caída de Liberio, o al menos antes de la época en que San Atanasio haya podido conocerla (la caída de Liberio), no más que la de Osius; pues allí se habla muchas veces de Leoncio de Antioquía como todavía vivo. Y hemos visto que se informa de su muerte en Roma, en la época en que las damas romanas suplicaron a Constancio autorizar el retorno del papa, que entonces ciertamente no había todavía prevaricado. El pasaje en que se habla de su caída es pues también una adición hecha después, y que no pega más con lo que precede que con lo que sigue, ¿Pero por quién pueden haber sido hechas estas interpolaciones? Hemos visto que durante su vida, los arrianos pergeñaron una carta de San Atanasio a Constancio,. Lo que ellos pudieron durante su vida, lo han podido todavía más fácilmente después de su muerte” (padre René François Rohrbacher: *Historia universal de la Iglesia católica*, 1842 – 1849, t. II, p. 167).

Se objetará todavía que San Hilario en muchos lugares de sus escritos, habría anatematizado a San Liberio como hereje. Pero allí todavía se trata de interpolaciones de copistas arrianos. El historiador Ruffin escribía en efecto cincuenta años después de la muerte de San Liberio: “Los libros tan instructivos compuestos por San Hilario para contribuir a la conversión de los signatarios de Rimini (conciliábulo arriano), han sido seguidamente tan falsificados por los herejes, que Hilario mismo no los reconocería” (in: Constant, t. 1, p. 328).

Los arrianos falsearon escritos de San Atanasio, de San Jerónimo, de San Hilario y de San Liberio mismo (análisis detallado en Constant, t. 1, p. 294 – 349).

Que San Liberio haya caído en la herejía arriana y que haya excomulgado a Atanasio es una invención forjada por los falsarios arrianos.”La historia de los arrianos presenta una colección de falsificaciones de todos los grados: Insertan subrepticamente una letra en una palabra para alterar el sentido. (...) Tachan firmas (...) Agregan secretamente artículos a decisiones tomadas en público (...) Inventan cartas. Hemos visto las atribuidas a Liberio. Atanasio también se vio alcanzado por este género de prueba: “Cuando supe que los arrianos aseguraban que yo había escrito una carta al tirano Magnencio y que aun decían tener una copia, me puse fuera de mí; pasaba las noches sin dormir, atacaba a mis denunciadores presentes; daba fuertes gritos y rogaba a Dios con lágrimas y sollozos que vosotros quisierais escuchar favorablemente mi justificación” (San Atanasio: *Apol. Ad Const.*). Otras veces forjan peticiones y simulan firmas. (...) En fin, dan el nombre de concilio católico a sus reuniones, y bajo esta apariencia publican sus propias actas como si hubieran sido

⁸ Constant, t. I, p. 381-382 indicando como referencia: San Siricio: *Epist. Ad Himer.*; San Basilio, *Epist. 263, al. 74*; San Epifanio: *Haer.* 75, 2; Casiodoro: *Hist. Tripart.*, libro V, c. 8; Teodoreto: *Hist. Eccles.* Libro II, c. 37; Lucius Dexter: *Chron.* 353.,

canónicamente redactadas y aprobadas, y este ardid tiene éxito al punto que San Agustín mismo confunde largo tiempo el concilio arriano de Filipolis con el concilio respetable de Sárdica. Nos parece, después de esto, que no se encontrará sorprendente que algunos de sus escritores hayan acusado a Liberio de haber repartido sus sentimientos, que algunos católicos hayan dado fe a sus calumnias tan astutamente fabricadas y tan audazmente sostenidas” (Constant, t. 1, p. 359 – 361).

San Liberio condena los conciliábulo herejes de Tiro, de Arlés, de Milán y de Rimini. Nueva prueba de su ortodoxia.

Otra prueba:

No fue invitado al conciliábulo de Rimini organizado por los arrianos. En 359, el emperador arriano Constancio convoca al conciliábulo de Rimini, pero se guarda bien de invitar a San Liberio, Atanasio y a los cincuenta obispos exiliados de Egipto.

San Jerónimo comenta los efectos del conciliábulo de Rimini por una frase célebre: “El universo gime y se sorprende de ser arriano”. **SOLO San Liberio** tuvo el mérito de enderezar la situación: anula el conciliábulo de Rimini y anima a los obispos signatarios a rechazar la interpretación herética. “Los términos “hypostase” y “consustancial” son como un fuerte inexpugnable, que desafiará siempre los esfuerzos de los arrianos. Es en vano que en Rimini hayan tenido la habilidad de reunir a los obispos para obligarlos por ardid o amenazas a condenar las palabras insertadas prudentemente en el símbolo; este artificio no ha servido de nada (...). Nos, recibimos a nuestra comunión a los obispos engañados en Rimini, con tal que renuncien públicamente a sus errores y condenen a Arrio” (in: Constant, t. 1, p. 401 – 403).

La situación se vuelve más dramática el año siguiente. En el conciliábulo de Constantinopla (359 ó 360), los acacianos y los arrianos retoman la fórmula de Rimini y la herejía del concilio arriano de Nice en Tracia (359), que rechazaba la palabra “substancia” (siempre con el fin de socavar la fe definida en el concilio católico de Nicea de 325). “El concilio hizo firmar esta fórmula a todos los obispos, y la envía a todas las provincias del imperio, con una orden del emperador de exiliar a todos los que rehusaran firmarla. El gran número de obispos firma” (Paul Guérin: *Los concilios generales y particulares*, Bar-le-Duc 1872, t.1, p. 141). Entre los rarísimos defensores de la fe que rehusaron firmar, se cuenta el papa San Liberio.

Es entristecedor leer, bajo ciertas plumas, que San Liberio habría sido arriano. Él tuvo el inmenso mérito de salvar, él solo, el universo católico entero. Que se había ensombrecido durante el arrianismo, cuando centenas de obispos reunidos en el conciliábulo de Rimini firmaron los textos susceptibles de una interpretación arriana. Él anima a los obispos de Rimini a retractarse. Cuando estos obispos lo hicieron, San Liberio informa a los obispos de Macedonia. Su carta merece ser citada, pues, leyéndola, no se ve cómo este papa canonizado podría ser tachado de arriano. Bien por el contrario, es de una santidad intransigente, lo que es todo a su honor y al honor del papado.

“Nos os señalamos a fin de que vosotros no lo ignoréis, que todos los blasfemos de Rimini han sido anatematizados por aquéllos que han sido engañados por el fraude”, a saber, los obispos embaucados por algunos arrianos durante la tenida del conciliábulo, pero que se habían reintegrado gracias al papa. “Pero vosotros debéis indicar esto a

todos, a fin de que aquéllos que, por la fuerza o por el fraude, han sufrido un daño en su fe, puedan ahora salir de la trampa herética para acceder a la luz divina de la libertad católica. **Si alguno rehúsa expulsar el virus de la doctrina perversa, rechazar todas las blasfemias de Arrio y de condenarlas por el anatema: que sepa que – todo como Arrio, sus discípulos y otras serpientes, a saber los sabelianos, los patropasianos, o no importa cuáles otros herejes – es extranjero y fuera de la comunión de la Iglesia, que no admite los hijos adúlteros”** (San Liberio: carta *Optatissimum nobis*. 366).

A manera de conclusión, una cita del antiguo historiador Teodoreto (*Historia eclesiástica*, libro II, c. 37): San Liberio fue verdaderamente “el ilustre y victorioso atleta de la VERDAD”.

2.4.4 HONORIO I

Ciertos escritores pretenden que el papa Honorio I (625 – 638) habría sido anatematizado por el VI concilio ecuménico (680 – 681) por haber seguido a los herejes monotelitas.

Que este papa había sido monotelita es una desinformación forjada en todas sus piezas por los monotelitas mismos, con el fin de prevalerse de la autoridad de un papa para dar más crédito a su herejía. Los monotelitas fueron convictos de calumnia por San Máximo el confesor (contemporáneo de Honorio), por el antiguo secretario del papa difunto y por el papa Juan IV (segundo sucesor de Honorio). Algunos decenios después, los Griegos falsificaron las actas del VI concilio ecuménico, agregando subrepticamente a Honorio en la lista de los herejes monotelitas anatematizados. Pero dos siglos más tarde, el VIII concilio ecuménico, realizado en Constantinopla (!) condena a aquéllos que “esparcían rumores injuriosos contra la Santa Sede” y ordena: “Que nadie redacte ni componga escritos y discursos contra el muy santo papa de la antigua Roma, **bajo pretexto de PRETENDIDAS faltas que habría cometido**”. Además, todos los clérigos de Oriente y de Occidente firmaron una profesión de fe, según la cual jamás ningún papa había cesado de servir a la santa doctrina.

El asunto de Honorio parecía cerrado; ¡pues he aquí que seis siglos más tarde, reaparece! Los centurarios de Magdeburgo (historiadores protestantes) exhumaron la vieja fábula de Honorio. Pronto fueron secundados por los galicanos, evidentemente al acecho de todo lo que permitiera abrir una brecha en la infalibilidad de Roma, con la cual estaban en guerra por servilismo respecto al rey de Francia.

Bien entendido, los apologistas católicos no permanecieron sin voz, bien al contrario. El brillante teólogo e historiador Pighius defendió a los papas contra sus calumniadores en su *Hierarchiae ecclesiasticae assertio* (Colonia 1538). Durante un coloquio entre sabios alemanes en Ratisbona en 1541, Pighius fue violentamente atacado por uno de sus cofrades, que blandía triunfalmente el caso de Honorio e intima a Pighius la orden de retractarse, a falta de lo cual no podría ganar su salvación. Pighius no se deja desconcertar: fija un plazo de tres días. Durante ese plazo, cada uno de los adversarios debía aportar documentos para probar su tesis. Pasado el plazo prescripto,

Pighius presenta a sus colegas un voluminoso expediente atiborrado de documentos que justificaban a Honorio. El adversario de Pighius, llegó con las manos vacías⁹

Después el sabio cardenal Baronius (de quién León XIII admiraba la “increíble erudición” en su breve *Saepenumero considerantes*), sin olvidar al doctor de la Iglesia San Roberto Belarmino (cuyo tratado *De romano pontífice* figura en la bibliografía científica de los Padres de Vaticano I mencionados más adelante) demostraron la impostura de los pseudo científicos protestantes.

La controversia se transforma en verdadera batalla periodística en el momento de la convocatoria del concilio Vaticano, que debía definir la infalibilidad. La Iglesia zanja a favor de la inocencia, recomendando la lectura de ciertos historiadores favorables a Honorio, e incluyendo en el Index ciertos libros escritos por pseudo historiadores opuestos a Honorio.

¿Asunto terminado? ¡Para nada! Escritores actuales, deseosos de defender cueste lo que cueste la legitimidad de los pontificados de Roncalli, Montini, Luciani y Wojtyla, se sirven constantemente de la causa de Honorio para afirmar que un papa puede caer en la herejía y aún así permanecer papa. Vehiculizan una calumnia atroz, forjada por herejes antiguos, luego relanzada por herejes modernos, contra aquél a quién San Máximo llamaba “el divino Honorio”.

El caso de Honorio ha hecho correr más tinta que todos los pontificados de los otros papas reunidos. También nosotros le hemos consagrado un estudio científico particularmente frondoso basado sobre:

1. Las fuentes: textos de los concilios, de los papas, de los contemporáneos;
2. La literatura científica: tres tesis universitarias especializadas sobre Honorio, más numerosas obras históricas sobre esta causa (ver nuestro condensado en Anexo A).

Nota bene: leyendo los documentos acumulados en Anexo A, el lector tendrá solamente un resumen de la defensa. Como decía ya Anastasio el bibliotecario: “Si queremos acumular todo lo que podemos recoger para la defensa de Honorio, el papel nos faltará antes que el discurso” Anastasio el bibliotecario (800-879) vivió en Roma donde trabajaba para los papas. Era su archivista y su traductor. Célebre por su conocimiento del griego, tradujo las actas de los concilios. Compara las actas originales de los concilios conservadas en Roma con las copias hechas por los Griegos en Constantinopla y descubre que los Griegos eran falsarios. Nuestra conclusión será la de Anastasio el bibliotecario: Honorio ha sido “acusado calumniosamente” por falsarios.

Juan XXII

⁹ Albert Pighius: *Controversiarum praecipuarum in comitiis Ratisponsensibus tractatarum et quibus nunc potissimum exagitur Christi fides et religio diligens et luculenta explicatio*, Colonia, 1542, folio 2 recto. El expediente de Pighius es, en efecto, muy detallado ; por falta de lugar, no hemos puesto en Anexo A todas las pruebas que exculpan a Honorio.

El papa Juan XXII (1316-1334) habría enseñado una herejía sobre la visión beatífica durante años y se habría retractado sólo en su lecho de muerte. Se reprocha a Juan XXII haber predicado que las almas de los justos, separadas de sus cuerpos, no verán la esencia y las personas divinas más que después de la resurrección general; y que en la espera, no gozarán más que de la vista de la humanidad santa del Salvador.

En verdad, este papa creía exactamente lo opuesto de la opinión que se le reprochaba. He aquí su profesión de fe: “Nos, declaramos como sigue el pensamiento **que ES y que ERA** el nuestro. (...) Nos, creemos que las almas purificadas separadas de los cuerpos son reunidas en el cielo (...) y que, siguiendo la ley común, ellas ven a Dios y a la esencia divina cara a cara” (Juan XXII: bula *Ne super his* de diciembre 3 de 1334, redactada poco antes de su muerte). La expresión “que es y que era” prueba que él creyó esto durante toda su vida.

Este papa fue un defensor intrépido de la fe, pues refuta sin descanso a los herejes de diversos países, sin temor de hacerse de los peores enemigos. Entre ellos figuraba el monarca bávaro Luis IV, que había puesto en Roma un antipapa. El monarca fue excomulgado por Juan XXII. Los cismáticos de Baviera se vengaron entonces de forma innoble: atribuyeron al papa propósitos que él jamás había tenido y difundieron por todas partes que habría desviado de la fe. Esto llevó al rey de Francia, Felipe VI de Valois a ordenar una investigación. Los teólogos de La Sorbona, mandados por el rey, examinaron este asunto con le más grande cuidado. Concluyeron en la inocencia de Juan XXII:

*
* *

Para comprender bien el origen de las calumnias proferidas contra Juan XXII, es conveniente conocer mejor a sus enemigos: los “fraticelli” y su protector Luis de Baviera.

Los Fraticelli eran monjes franciscanos herejes y cismáticos. En 1294, los franciscanos se habían escindido en dos órdenes: los “conventuales” que admitían la propiedad común, a saber los ingresos y los bienes inmobiliarios; los “fraticelli” (o “ermitaños pobres” o “espirituales”) que la recusaban.

Los fraticelli se entusiasmaban con los sueños apocalípticos de Olivi y de Casale, salidos de las herejías de Joaquín de Fiore. Según Joaquín de Fiore, retomado por los fraticelli, la era de la Iglesia estaba terminada. Con el fin de la Iglesia comenzaba la era del Espíritu Santo. La Iglesia era la gran prostituta, librada a los placeres de la carne, el orgullo, e la avaricia: los fraticelli, representaban la nueva Iglesia, casta, humilde y, sobre todo, absolutamente pobre. Juan XXII los reprendió severamente: “El primer error que sale de su laboratorio colmado de tinieblas inventa dos Iglesias, la una carnal, agobiada por las riquezas, desbordando de riquezas y manchada de fechorías, sobre la cual reinan, dicen ellos, el pontífice romano y los preladados inferiores; la otra espiritual, pura por su frugalidad, ornada de virtudes, ceñida por la pobreza, en la cual ellos se encuentran solos con sus pares, y a la cual presiden ellos mismos por el mérito de una vida espiritual, si vamos a dar crédito a sus mentiras” (Constitución *Gloriosam Ecclesiam*, enero 23 de 1318).

Identificando su regla y su interpretación con el Evangelio mismo, los fraticelli rehusaron reunificar su orden con los conventuales (exigida por Clemente V y por Juan XXII). Cuando Juan XXII demanda algunos cambios a su regla monástica, le declaran enemigo del Evangelio y privado de toda autoridad. El papa condena muchas proposiciones absurdas de los fraticelli (constitución *Gloriosam Ecclesiam*, enero 23 de 1318), lo que le valió un odio tenaz de su parte. Por su bula *Cum inter nonnullos* del 12 de noviembre de 1323, el papa condena especialmente como herética la opinión según la cual Cristo y los apóstoles no habrían poseído nada, sea individualmente, sea en común. Buen número de franciscanos se rebelaron abiertamente. Se refugiaron en la corte de Luis de Baviera, que estaba en lucha con la Santa Sede. Desde allí inundaron Europa de panfletos contra quién ellos llamaban desdeñosamente “Juan de Cahors”, porque lo consideraban como caído del soberano pontificado en razón de su (supuesta) “herejía”.

El monarca Luis IV de Baviera (1287- 1347) quiso estar por encima del papado, ser una suerte de superior del papa. Su loca pretensión correspondía bastante bien a una tesis enunciada por un filósofo de la época, pero tachada de herética por Juan XXII. El maestro parisino Marsilio de Padua fue, en efecto, condenado por el papa (constitución *Licet iuxta doctrinam*, octubre 23 de 1327) por haber sostenido muchas herejías, entre las cuales ésta: “corresponde al emperador corregir al papa y castigarlo, instituirlo y destituirlo”.

Durante la elección del emperador del santo imperio romano germánico en 1314, los príncipes electores no pudieron ponerse de acuerdo. Unos designaron al austriaco Federico el Hermoso, otros a Luis el Bávaro. Luis gana la batalla de Mühlendorf (septiembre 28 de 1322) y encarcela a Federico el Hermoso. Mas el papa rehúsa la corona imperial a Luis el Bávaro, pues quería guardar neutralidad entre los dos rivales: El papa se reserva la gerencia de los territorios italianos del Imperio, conforme a la decretal *Pastoralis cura* de Clemente V, que decía: No siendo posible el recurso al poder secular, el gobierno, la administración y la jurisdicción suprema del Imperio corresponden al soberano pontífice, a quién Dios, en la persona de San Pedro, ha entregado el derecho de comandar todo a la vez en el cielo y en la tierra”.

A pesar de esto, Luis no duda en ejercer su (pretendida) soberanía imperial en Italia y, como añadidura, recibe a los fraticelli herejes. Fue excomulgado el 23 de marzo de 1324. Replica, haciéndolo redactar por los fraticelli, la apelación de Sachsenhausen (22 de mayo de 1324), que declaraba a Juan XXII hereje y caído del soberano pontificado. El papa a su vez decreta el 11 de julio de 1324, que Luis había perdido todo derecho a la corona.

Luis emprende entonces una expedición militar en Italia (1327-1330). Encuentra apoyo entre los herejes italianos y pudo tomar Roma. Se hizo coronar en la ciudad eterna el 17 de enero de 1328, por cuatro romanos (en violación flagrante del derecho: ¡sólo el papa podía coronar a un emperador!). el 18 de abril de 1328, declara la caducidad de Juan XXII y el 12 de mayo, impone al antipapa Pietro Rainallucci, que toma por pseudónimo artístico el nombre de “Nicolás V” (1328-1330), El antipapa era originario de Corvara, villa situada en la región de L’Aquila, la patria del jefe de los fraticelli, Pedro de Morrone.

El papa legítimo residía en Avignon. El “cónclave” de los cismáticos tuvo lugar en Roma. El candidato designado por Luis de Baviera era uno de sus cortesanos. “Este antipapa agregaba la herejía al cisma, sosteniendo que Jesucristo y sus discípulos nada habían poseído como propio, ni en común, ni en particular” (Mons. Paul Guérin: *Los concilios generales y particulares*, Bar-le-Duc 1872, t. III, p. 5). Igualmente, había una concepción exagerada de la pobreza monástica.

El “cónclave” viola todas las reglas más elementales del derecho. “El pueblo de Roma se reúne delante de San Pedro, hombres y mujeres, todos aquellos que lo quisieran.

Ese era el sacro colegio que entraba en cónclave. El sedicente emperador Luis apareció sobre el estrado que estaba en lo alto de las gradas de la iglesia. (...). Llama a un cierto monje y levantándose de su silla, le hizo sentar bajo el palio. Era un franciscano cismático, Pedro, nativo de Corbière en los Abruzos, que sostenía que los religiosos mendicantes no podían ni tener aun la propiedad de la sopa que comían y que sostener lo contrario era una herejía. Y era por esto que “Luis de Baviera lo hizo sentar a su costado” para crearlo antipapa (Padre René François Rohrbacher: *Historia universal de la Iglesia católica*, 1842-1849, t. VIII, p. 483). Pues Pedro de Corvara y Luis de Baviera tenían la misma concepción falsa de la pobreza evangélica.

Se propone al pretendido sacro colegio, compuesto de hombres, mujeres y niños (¡!), la cuestión ritual “¿Queréis por papa al hermano Pedro de Corvara?”. Las pobres gentes tuvieron tanto temor del emperador y de sus soldados, que accedieron. Juan XXII renueva la excomunión del emperador: Este último preparaba su revancha. Esperando ésta, recibe en su corte a los filósofos tristemente célebres por sus herejías: Marsilio de Padua, Ockham, Cesena y Bonagratia.

Marsilio de Padua (1290-1343 (?)) fue rector de la universidad de París en 1312. En 1324 publica su libro *Defensor pacis*, lo que le valió en 1326, una cita a comparecer ante el inquisidor del arzobispado de París. Marsilio prefiere huir a Baviera. Muchas proposiciones extraídas del *Defensor pacis* fueron calificadas de heréticas por Juan XXII. Marsilio había sostenido que el emperador estaba por encima del papa; la separación de la Iglesia y del Estado estaba contenida en germen en su libro. Luis de Baviera lo nombra su director espiritual. (“*vicarius in spiritualibus*”). Se piensa que fue Marsilio quién empuja a Luis a hacerse coronar en Roma sin el consentimiento del papa.

Guillermo Ockham (1285-1347) es considerado como uno de los más importantes filósofos (herejes) de la Edad Media. Este franciscano inglés quebranta la filosofía medieval e influye en la doctrina de Lutero. Su enseñanza naturalista lo lleva a poner en duda la transubstanciación: Fue convocado a Aviñón, donde residía el papa. Desde 1324 hasta 1328, Ockham residió en un convento de Aviñón, mientras la Inquisición examinaba sus escritos. Trabajó conocimiento con los fraticelli Cesena y Bonagratia, y adopta sus ideas.

Miguel de Cesena (muerto en 1342) era el antiguo superior general de los fraticelli. Había sido convocado a Aviñón en razón de su herejía.

Bonagrata de Bérghamo (1265-1340) había sido convocado también ante el tribunal aviñonés.

En la noche del 26 al 27 de mayo de 1328, los tres compadres huyeron y se reunieron con Luis de Bavaria en Pisa. Lo acompañaron enseguida a Baviera y allí permanecieron hasta sus muertes. Los tres excomulgados, cismáticos y herejes, llevaron una guerra de pluma pérfida contra la Santa Sede, despotricaron contra la autoridad del papa, las riquezas de la Iglesia oficial, etc. etc.

*
* *

En el tiempo de Juan XXII, la cuestión de la *naturaleza* de la “visión beatífica” no había sido zanjada todavía por la Iglesia. Los teólogos tenían libertad para discutir sobre esa cuestión. Una corriente mayoritaria sostenía que las almas de los difuntos en el cielo veían la esencia de Dios, mientras que una minoría de teólogos pensaba que verían la esencia de Dios solamente después del juicio final, y que debían contentarse, en la espera, con la vista de la humanidad de Nuestro Señor.

En esta disputa entre teólogos, Juan XXII pensaba muy bien que la opinión mayoritaria era correcta (como lo atestiguan su bula citada *supra* y el testimonio de su sucesor Benedicto XII citado *infra*), pero aún así quiso examinar los argumentos contrarios. Reunió a este efecto testimonios variados de los Padres de la Iglesia e invitó a los doctores a discutir los pro y los contra.

Entonces sus enemigos aprovecharon la ocasión propicia para deformar sus intenciones. “En ese momento, (en 1331), por malevolencia, los Bávaros que habían seguramente seguido el cisma (de Luis IV de Baviera) y los pseudo hermanos menores condenados por herejía (los fraticelli), de los cuales los conductores eran Miguel de Cesena, Guillermo de Ockham y Bonagrata (...), atacaron por calumnias la reputación pontificia, afirmando que Juan habría pronunciado una definición (*ex cathedra*) como que las almas no veían la esencia divina antes del juicio final. Es por eso que, poco tiempo después movidos por un celo perverso, comenzaron a formular demandas de convocatoria a un concilio ecuménico contra él en tanto que hereje” (Odoric Raynald: *Annales ecclesiastici ab anno MCXVIII ubi desinit cardinales Baroniuis*, anotado y editado por Jean Dominique Mansi, Lucae 1750, anno 1331, nº 44).

“Los enemigos calumniaron al pontífice. Un insigne doctor alemán, Ulrich, los refuta. (...) Demuestra, hacia el fin de su obra (libro IV, último capítulo, manuscrito nº 4005 de la Biblioteca del Vaticano, p. 136), en contra de los calumniadores del pontífice, que los propósitos criticados por los enemigos, el papa los había tenido en tanto que moderador de un debate escolástico” (Raynald, anno 1331, nº 44).

¿Qué debe entenderse por un “debate escolástico”? Hay que comprenderlo como una “*disputatio*”, es decir un debate contradictorio en el que los adversarios hacen valer argumentos a favor y en contra de tal o cual punto de la doctrina. Santo Tomás de Aquino, en la *Summa theologiae*, procede así: enumera sistemáticamente toda una retahíla de argumentos a favor de la tesis errónea, y enseguida la refuta por los argumentos opuestos. Sería deshonesto decir que santo Tomás es hereje, bajo el

pretexto de que cita también argumentos falsos. Y, sin embargo, es exactamente lo que hicieron los cismáticos bávaros respecto al papa: lo acusaron de herejía, siendo que Juan XXII había simplemente *citado*, sin *adherir* de ninguna manera a algunos textos de los Padres que iban en contra de la opinión predominante. El papa mismo dice haber evocado estas palabras patristicas “*citando y repitiendo*, pero de ninguna manera *determinando o adhiriendo*” (Juan XXII: bula *Ne super his* del 3 de diciembre de 1334).

El “insigne doctor” en teología Ulrich explica: “si verdaderamente se comprende piadosamente y santamente el estilo Pontificio, se descubrirá, pesando cuidadosamente las cosas, que no se trata, propiamente hablando, de un sermón, ni de una definición, ni de una determinación, ni de una predicación, sino más bien de un debate contradictorio (*scholastica disputatio*) o de una confrontación de opiniones disputadas” (Ulrich, in: Raynald, anno 1333, n° 44).

El papa, prosigue Ulrich, “*evita* la forma y el modo y la costumbre de la *predicación de un sermón*; asume la forma y el modo y la costumbre de las *disputas escolásticas*: citas de autoridades, razonamientos, analogías, argumentos, glosas, silogismos y muchas otras sutilezas verbales, mostrando por eso que el habla no como *predicador*, sino como *disputador*” (ibídem).

La intervención de Ulrich calma los espíritus por un tiempo. Pero la cuestión de la visión beatífica no era todavía zanjada.

La controversia prosigue con más fuerza dos años más tarde, en 1333. “Deseando ardentemente clausurar ese debate, Juan (XXII) pone ante los ojos de los cardenales sus recopilaciones de los oráculos de las Santas Escrituras y de las sentencias de los Padres de la Iglesia, que podían ser invocados **sea por una u otra parte**. Fue dada orden a los cardenales, a los superiores y a otros doctores (...) de examinar con cuidado y solicitud la controversia y de aportar de todas partes las palabras pronunciadas por los santos Padres que hubieran localizado. El pontífice reunió todos estos datos en un libro, que transmite a Pedro, arzobispo de Ruan (futuro Clemente VI). En este libro, **nada era suyo, sino que todas las palabras eran extraídas de la Santa Escritura y de los Padres**” (Raynald, anno 1333, N° 45).

Los doctores de París estaban divididos entre ellos. Una minoría pensaba que las almas de los difuntos salvados no verían la esencia divina hasta después del juicio final. “Se difundió la calumnia que el pontífice era el autor y abanderado (jefe) de su opinión (...) Pero el pontífice, a fin de contrarrestar esta calumnia, escribió muchas cartas al rey y a la reina de Francia; se quejaba en ellas que esta cosa le era atribuida por los malintencionados, que él jamás había estatuido cualquier cosa que fuera en esta cuestión, sino que había coleccionado las palabras de los padres únicamente para que eso se pusiera al estudio en vista de buscar la verdad. (...) Ruega al rey no silenciar uno u otro partido para que la discusión arrojara la verdad” (Raynald, anno 1333, n° 45).

“Nos no hemos proferido ninguna palabra de nuestra propia cosecha”, escribía Juan XXII al rey, “sino solamente las palabras de la Santa Escritura y de los santos (aquellos cuyos escritos son aceptados por la Iglesia). Muchas personas –los cardenales y otros prelados, próximos o lejos de Nos- han hablado a favor y en contra sobre esta materia en sus discursos. En los discursos, aun los públicos, los prelados y maestros en teología disputan sobre esta cuestión de muchas maneras, a fin de que la verdad pueda

ser encontrada más completamente” (Juan XXII: carta *Regalem notitiam*, diciembre 14 de 1333, dirigida al rey de Francia Felipe VI de Valois, in Raynald, anno 1333, n° 46).

Los rumores con los que fue inundada Francia venían de los cismáticos bávaros. En Baviera, los fraticelli aguzaron sus plumas contra el soberano pontífice. Bonagratia publica un comentario mentiroso: como verdadero falsario, hacía creer que Juan XXII pretendía imponer la opinión minoritaria. Ockham y Nicolás el menor publicaron sermones de Juan XXII totalmente ficticios. Miguel de Cesena recorrió reinos y provincias en vista de organizar un conciliábulo en Alemania contra “Juan de Cahors”, antes papa. El director de orquesta del complot era, bien entendido el sedicente emperador Luis IV de Baviera.

El 28 de diciembre de 1333, Juan XXII reúne un consistorio e informa a la reina de Francia: “Nos ordenamos a los cardenales, prelados, doctores en teología y canonistas presentes en la curia que hagan un estudio con diligencia y nos expongan su sentimiento; y para que puedan hacerlo más rápidamente, hemos hecho una copia de las colecciones de los santos, de las autoridades y de los cánones que pueden ser invocados **por una u otra parte**” (Juan XXII: carta *Quid circa*, 1334, in: Raynard, anno 1334, n° 27).

El papa ordena la lectura de las autoridades que había reunido. Esta lectura dura cinco días (admiremos la erudición del papa, dicho sea de paso).

Un año más tarde, en su bula, declara que siempre había creído la opinión mayoritaria y que había solamente *expuesto*, a título de hipótesis contestable, la opinión minoritaria: “Nos, creemos que las almas purificadas separadas de los cuerpos (...) ven a Dios en la esencia divina cara a cara (...). Pero si de forma cualquiera sobre esta materia otra cosa hubiera sido dicha por Nos. (...) afirmamos haberla dicho así *citando, reportando*, pero no *determinando*, menos aún *adhiriendo* a ello (*recitando dicta sacrae scripturae et sanctorum et conferendo, et non determinando, nec etiam tenendo*)” (Juan XXII: bula *Ne super his* de diciembre 3 de 1334). Los términos “*recitando et conferendo*” empleados por el papa, se traducen así:

recitare significa “leer en alta voz (una ley, un acta, una carta), producir, citar” (Plauto: *Persa* 500 y 528; Cicerón: *In Verrem actio* II, 23): el papa no hace más que *citar* las opiniones de otro;

conferre quiere decir “aportar en conjunto, aportar de todos lados, acopiar” (Cicerón: *In Verrem actio* IV, 121; César *De bello gallico* VII, 18, 4 etc.): el papa no hace más que *reunir* los documentos sobre esta materia. *Conferre* puede tener el sentido de “poner en conjunto para comparar” (Cicerón: *De Oratore* I, 197: “comparar nuestras leyes a las de Licurgo y Solón”): el papa hace una *disputatio*, que consiste en *comparar* los argumentos antes de pronunciarse.

Los términos empleados por el papa corresponden perfectamente con los términos de un juicio dado por los doctores de París, encargados de examinar la ortodoxia del papa. El rey Felipe VI de Valois había ordenado un examen, que comienza el 19 de diciembre de 1333. Los teólogos de la Sorbona, luego de una investigación minuciosa, dieron su veredicto, que contenía esta frase clave: “nosotros por cierto considerando lo que hemos oído y conocido por la relación de muchos testigos dignos de fe, que todo lo

que Su Santidad ha dicho en esta materia, lo ha dicho no *asegurándolo* o aun *opinando*, sino solamente *citando*” (in: Constant, t. II, p. 423; Constant traduce por “recitando”).

*

* *

El papa Benedicto XII, que sucede a Juan XXII, procede con la misma prudencia que su predecesor. Bien que fue persuadido de lo bien fundada de la opinión mayoritaria, el nuevo papa continúa no obstante el examen de la cuestión, comenzada bajo su predecesor. El 7 de febrero de 1335, tuvo un consistorio donde convocó a quienes habían predicado la opinión minoritaria y les ruega exponer sus argumentos. El 17 de marzo, designa una comisión de una veintena de expertos encargados de preparar la definición *ex cathedra*. Ahora bien, entre los expertos figuraba Gérard Eudes, partidario de la opinión minoritaria. El papa se retira durante cuatro meses al castillo de Pont-de-Sorgues, cerca de Aviñón, estudiando largamente el documento. Finalmente, el 29 de enero de 1336, define *ex cathedra* que la opinión mayoritaria debía en lo sucesivo ser tenida como un dogma (constitución *Benedictus Deus*).

En el preámbulo de esta constitución *Benedictus Deus*, Benedicto XII toma gran cuidado en **defender a su predecesor** atacado injustamente por los calumniadores bávaros. Sobre la cuestión de la visión beatífica, muchas cosas fueron escritas y dichas, y especialmente “por nuestro predecesor DE FELIZ MEMORIA (*felicis recordationis*) el papa Juan XXII y por muchos otros en su presencia. (...) Queriendo hacer frente a las palabras y dichos de los MALVADOS (*malignantium*)” y deseando precisar sus “sus intenciones”. Juan XXII había preparado su profesión de fe, la bula *Ne super his*, que Benedicto XII cita en su totalidad. Luego el nuevo papa prosiguió, definiendo *ex cathedra* la verdad.

Esta verdad definida solemnemente por Benedicto XII, Juan XXII la había creído desde siempre. Tenemos por pruebas no solamente su bula de 1334, sino además ciertos textos escritos anteriormente por el santo papa Juan XXII: las bulas de canonización de San Luis de Tolosa (1317), de santo Tomás de Hereford (1320) y de santo Tomás de Aquino (1323). Especialmente para San Luis de Tolosa, el papa Juan XXII había, en efecto, mostrado a este joven santo entrando al cielo en su inocencia, para contemplar la esencia divina en el éxtasis y a descubierto: “*ad Deum suum contemplandum in gaudio, facie revelata*” (bula de canonización, § 18).

*

* *

Desgraciadamente, las imposturas de Ockham, Bonagratia y Cesena fueron sin embargo exhumadas por los herejes de los siglos posteriores, que embellecieron sus fábulas. Uno de estos “historiadores” posteriores fue el heresiarca genovés Juan Calvino (*Institution de la religion chrestienne*, 1536, libro IV, c. 7, § 28). San Roberto Belarmino, después de citar las palabras de Calvino contra Juan XXII, exclama: “Yo digo a Calvino: tú has proferido, en muy pocas palabras, cinco mentiras impudentísimas” (*De romano pontífice*, libro IV, c. 14). En seguida, refuta con mucha soltura al pseudo historiador genovés.

*
* *

Los herejes de todas épocas han acusado a muchos otros papas, pero ¿a qué recordar todos sus fraudes? Antes que nosotros, el sabio y santo cardenal Belarmino ha rehabilitado, él solo, una cuarentena de acusados, de los cuales el nº 36 fue el papa Juan XXII.

*
* *

La historia eclesiástica no conoce NINGÚN caso en el que un papa hubiera errado en la fe o hubiera enseñado un error. Escritores falsarios arrianos, monotelitas, cismáticos griegos, protestantes, galicanos, febronianos, antiinfallibilistas han acusado a los papas, *porque ellos odiaban al papado* que los anatematizaba. Es de ellos que el papa León XIII decía: **“El arte del historiador parece ser una conspiración contra la verdad”**.

Martín Lutero rehúsa obedecer al papado (*Apelación contra el papa en el concilio*, 28 de noviembre de 1518). Bajo el pretexto de que San Pedro habría (pretendidamente) errado en la fe luego de su estancia en Antioquía, Lutero afirma que el papa León X se equivocaba en toda la línea y que era luego legítimo a todo cristiano seguir su propia iluminación mucho más que la voz del papado: El francmasón Voltaire, enemigo encarnizado del cristianismo, se dio el maligno placer de poner en valor las (supuestas) caídas de Honorio y de Juan XXII, en su *Ensayo sobre las costumbres* (1756). ¿Qué valor dar a este escrito? ¡Ninguno! Pues este mismo Voltaire había escrito a su confidente Thiriot, el 21 de octubre de 1736: **“Es necesario mentir como un diablo, no tímidamente, no por un tiempo, sino audazmente y siempre”**.

Las pretendidas caídas de ciertos papas ponen de relieve la pseudo-ciencia histórica. Esta falsa ciencia es directamente opuesta a la fe católica. “Repruebo también el error de aquéllos que pretenden que la fe propuesta por la Iglesia puede estar en contradicción con la historia (...). Condeno y rechazo también la opinión de aquéllos que dicen que el cristiano erudito reviste una doble personalidad, la del creyente y la del historiador, como si estuviera permitido al historiador sostener lo que contradice la fe del creyente o proponer premisas de las que se seguiría que los dogmas son falsos o dudosos, aunque estos dogmas no sean negados directamente” (San Pío X: juramento antimodernista).

Canon 2. Si alguno dijere que las disciplinas humanas deben ser desarrolladas con tal grado de libertad que sus aserciones puedan ser sostenidas como verdaderas incluso cuando se oponen a la revelación divina, y que estas no pueden ser prohibidas por la Iglesia: sea anatema.

Canon 3. Si alguno dijere que es posible que en algún momento, dado el avance del conocimiento, pueda asignarse a los dogmas propuestos por la Iglesia un sentido distinto de aquel que la misma Iglesia ha entendido y entiende: sea anatema.

“Toda teoría o doctrina filosófica, moral, teológica o científica, que está en contradicción con la fe cristiana, es para nosotros necesariamente falsa y mentirosa. Un

católico que la profese y se ligue a ella (...) es un no-católico, un apóstata y un sectario del Anticristo” (Clemente XII: carta secreta contra los francmasones, anexada a su bula *In eminenti*, mayo 4 de 1738).

RESUMIDO: La historia eclesiástica no conoce ningún caso en el que un papa hubiera desviado de la fe o hubiera enseñado una herejía.



-Con toda humildad, nosotros reconocemos nuestros errores

-Nosotros hacemos lo mismo: reconocemos vuestros errores

Coloquio ecuménico sobre los errores del pasado: San Liberio, Honorio I, la Inquisición y el caso Galileo...

Ya en el curso de los años '30, el cardenal Pacelli (futuro papa Pío XII) se inquietaba: “Oigo alrededor de mí a los innovadores que quieren (...) dar (a la Iglesia) el remordimiento de su pasado histórico” (in: Padre Daniel Leroux: *Pedro, ¿tu me amas?*, Escuroles 1988, p.1)

2.5 LAS CORRIENTES HEREJES EN EL ORIGEN DE LA NEGACIÓN DE LA INFALIBILIDAD PAPAL

- 2.5.1: Los cortesanos de Luis de Baviera
- 2.5.2: El atentado contra el papa Bonifacio VIII
- 2.5.3: Los verdugos de santa Juana de Arco
- 2.5.4: El gran cisma de occidente
- 2.5.5: Los galicanos
- 2.5.6: Los husitas
- 2.5.7: La herejía de Pedro de Osma
- 2.5.8: Los protestantes
- 2.5.9: Los jansenistas
- 2.5.10: Los febronianos
- 2.5.11: Los francmasones
- 2.5.12: Los viejo-católicos
- 2.5.13: Los modernistas
- 2.5.14: Conclusión

*

* *

¿De dónde viene entonces esta idea de que un papa puede desviarse de la fe? Que el papa pueda errar en la fe es una tesis aparecida en la época *moderna*, bajo el impulso de corrientes heréticas (sobre todo el galicanismo y el protestantismo).

Todos los santos canonizados eran favorables a la infalibilidad papal. “Frente a estos hombres que veneramos sobre los altares, percibimos en primer lugar en el campo de los adversarios de la infalibilidad papal todos los enemigos de la Iglesia que la han traicionado desde adentro (...). Pregunto; el sentido católico, él solamente, ¿no arrastraría a donde se encuentran los santos, aunque nada más fuera por huir de la triste compañía de quiénes, es verdad, son enemigos de la infalibilidad del papa, pero que comprometen tan extremadamente a quiénes se aventuran con ellos?” (Dom Prosper Guéranger: *La monarchie pontificale*, Paris y Le Mans, p. 220-221).

2.5.1 LOS CORTESANOS DE LUIS DE BAVIERA

Por razones políticas, Luis IV de Baviera (1287-1347) quiso usurpar la autoridad del papado. La ambiciosa monarquía se apoyó sobre teólogos serviles de su entorno, que, por sus escritos, trataron de minar la autoridad del papa (ver nuestro capítulo 2.4).

Uno de estos filósofos-cortesanos, Marsilio de Padua, pretendía que el papa era falible. Ahora bien, su tesis fue condenada como herética por la facultad de teología de París en 1330.

2.5.2 EL ATENTADO CONTRA EL PAPA BONIFACIO VIII

El “galicanismo” transfiere el poder doctrinal y administrativo del papa al rey. Esta herejía nació bajo el rey de Francia Felipe IV el Hermoso (1268-1314)

Felipe el Hermoso, corto de dinero, decide confiscar injustamente ciertos ingresos del clero. El papa Bonifacio VIII le envía muchos legados para protestar. Especialmente hizo llegar al rey una carta titulada *Ausculda filii*, conteniendo una advertencia impregnada de dulzura paternal. Ahora bien, Pierre de la Flotte, uno de los próximos al rey, la ocultó y substituyó por otra, seca y punzante, con exigencias desmesuradas. Otro consejero del rey, Guillaume de Nogaret, levanta un acta de acusación contra Bonifacio VIII, al que consideraba como hereje, luego caído del pontificado. Felipe el Hermoso convoca a los estados del reino el 10 de abril de 1302. Pierre de la Flotte acusa allí al papa de diversos crímenes. “Pero sobre todo acusa a Bonifacio de pretender que el rey le estaba sometido en lo temporal de su reino, y que debía reconocer haberlo obtenido de él; en prueba, Flotte presentó la carta que él mismo había fabricado” (Rohrbacher, t. VIII, p. 389).

En 1303, Bonifacio VIII se encontraba en la villa italiana de Anagni. Los soldados franceses arribaron. Nogaret se acerca a él y lo amenaza con conducirlo a Lyon para hacerlo destituir por un concilio general. El pontífice respondió dignamente: “He aquí mi cabeza, he aquí mi cuello, Estoy dispuesto a sufrir todo por la fe de Cristo y la libertad de la Iglesia; papa, legítimo vicario de Jesucristo, me veré pacientemente condenado y depuesto por los herejes” (in: Rohrbacher, t. VIII, p. 396). Esta última palabra aterra a Nogaret: su padre había sido quemado como albigense. Ejecutando las órdenes del rey, la soldadesca aprisiona al papa y lleva la desvergüenza hasta abofetearlo. Ahora bien, Dios castiga muy severamente este crimen de sacrilegio y de lesa majestad.

La “bofetada de Anagni”, es decir la bofetada dada a Bonifacio VIII en Anagni, atrae sobre esta villa la ruina. El sucesor de Bonifacio VIII, San Benedicto XI, excomulga a los autores y cómplices del atentado. “Un hecho memorable debe remarcarse aquí. El anatema pronunciado por el papa San Benedicto sobre la villa de Anagni, como aquél de David sobre la montaña de Gelboé, fue ejecutado por los acontecimientos. Esta villa, hasta entonces muy rica y muy populosa, no ha cesado de decaer desde esta época. He aquí como habla un viajero del siglo XVI, Alejandro de Boloña: “Anagni, villa muy antigua, está ruinosa y desolada. Pasando por allí en el año 1526, vimos con asombro inmensas ruinas, en particular las del palacio construido por Bonifacio VIII. Habiendo preguntado la causa, uno de los principales habitantes nos dijo: La causa es la captura del papa Bonifacio; desde ese momento, la villa siempre ha ido en decadencia: la guerra, la peste, el hambre, los odios civiles la han reducido al estado calamitoso que vosotros veis (...). Es por esto, no hace mucho tiempo, el pequeño número de ciudadanos que restaba todavía, habiendo buscado con ansiedad cuál podía ser la causa de tantas desgracias, reconocieron que era el crimen de sus ancestros, que habían traicionado al papa Bonifacio, crimen que no había sido expiado hasta entonces. En consecuencia, suplicaron al papa Clemente VII les enviara un obispo

para absolverles del anatema incurrido por sus padres, por haber puesto la mano sobre el soberano pontífice (Raynald, anno 1303, n° 43)” (Rohrbacher, t. VIII, p. 399).

El rey Felipe el Hermoso, autor principal del crimen, deja tres hijos. Ellos se sucedieron en el trono, pero ninguno de ellos tuvo hijos. Así se extinguió la dinastía de Felipe el Hermoso. Esta fue reemplazada, cosa asombrosa, por la posteridad de Carlos, conde de Valois, *amigo y capitán general de Bonifacio VIII*.

La villa de Roma, que había participado del crimen, fue privada de la presencia de los pontífices durante sesenta y ocho años. Después del atentado de Anagni, en efecto, los papas, no sintiéndose seguros en Italia, fijaron su residencia en Aviñón (de 1309 hasta 1377).

Francia había tomado parte en el crimen: fue punida por la guerra de Cien Años (1337-1453): invasión por los ingleses y guerra civil seguida a la cesión (inválida) al rey de Inglaterra. Dios envía a santa Juana de Arco para salvar la monarquía de derecho divino y al pretendiente legítimo al trono, Carlos VII.

El castigo providencial de Francia fue reconocido oficialmente por el Consejo real de Carlos VI. En un consejo extraordinario de regencia, se buscó la causa de las desgracias del país. Uno de los asistentes dijo “que él había visto muchas historias y que había visto que todas las veces que los papas y los reyes de Francia habían estado unidos en buena relación, el reino de Francia había gozado de prosperidad; y que sospechaba que las excomuniones y maldiciones que hizo el papa Bonifacio VIII sobre Felipe el Hermoso, hasta la quinta generación, serían la causa de los males y calamidades que se veían. Lo que fue muy tenido en cuenta por los participantes de la asamblea” (*Crónica de Carlos VI*, escrita por Mons. Juvenal des Ursins, durante la vida de su padre Jean de Ursins, abogado del rey en el parlamento que había participado en la reunión; Mons. Juvenal des Ursins, arzobispo de Reims, juega un rol importante en el proceso de rehabilitación de Juana de Arco; hemos encontrado esta cita en la obra destacable del padre Marie Léon Vial: *Juana de Arco y la monarquía*, 1910, p. 121).

Dios envía a Santa Juana de Arco para salvar la monarquía, hemos dicho. Pero hay otro aspecto de su misión que merece ser meditado: su combate por la infalibilidad y la autoridad del pontífice romano. Es igualmente digno de atención que los mismos jueces inicuos que condenaron a la santa eran los peores enemigos del papa reinante y que llegaron hasta a deponerlo (inválidamente, se entiende) por (según ellos) crimen de herejía y de cisma. Este aspecto desconocido de la historia de santa Juana de Arco merece ser considerado.

2.5.3 LOS VERDUGOS DE SANTA JUANA DE ARCO

Santa Juana de Arco fue entregada por Juan de Luxemburgo, que estaba a sueldo del duque de Borgoña, aliado de Inglaterra. Condenada en Ruán, su legajo fue enviado a la facultad de teología de París. La Sorbona (¡200 teólogos más 16 obispos y sacerdotes!) la condenan injustamente.

Un historiador perspicaz compara la actitud de los doctores galicanos depravados con respecto a Santa Juana de Arco con la que tuvieron a la vista del papa reinante, Eugenio IV, cuando estuvieron reunidos en el conciliábulo cismático de Basilea. Este conciliábulo contaba solamente con 60 obispos o sacerdotes (contra 480 obispos reunidos en Ferrara, después en Florencia para sostener a Eugenio IV). Por el contrario, se contaba con 300-400 doctores, provenientes en su mayor parte de París, hogar del galicanismo:

“En la persecución de la Doncella, los doctores parisienses despreciaban la sentencia de los obispos reunidos en Poitiers; en la sesión que intenta deponer al gran Eugenio IV, no había más que 39 prelados mitrados, la mayor parte sacerdotes; siete u ocho obispos solamente votaron por el crimen; pero había más de 300 doctores. Muchos de los motivos de la pretendida condenación del pontífice son idénticos a los de la pretendida condena de la Doncella: uno y otra son declarados violadores de los santos cánones, en rebelión contra el santo concilio, cismáticos, herejes, obstinados, etc.” (J. B. J. Ayroles: *Juana de Arco en los altares y la regeneración de Francia*, tercera edición, París, 1886, p. 168).

Muchos teólogos que condenaron a santa Juana de Arco tuvieron, en efecto, una parte preponderante en el concilio de Basilea, que sostenía la superioridad del concilio sobre el papa (“conciliarismo”) y llega hasta a deponer al papa legítimo Eugenio IV:

- Guillaume Érard, que había atacado violentamente a santa Juana de Arco, lanza a la asamblea de Basilea a la funesta vía del cisma;
- El padre Loyseleur, que había simulado amistad para arrancar a la cándida acusada los secretos de la confesión y perderla por pérfidos consejos, estaba en ruta a Basilea cuando murió repentinamente;
- Midi el falsario, que había redactado los calumniosos doce artículos contra Juana de Arco, sostenía la cismática asamblea basilense ante el parlamento de París;
- Beaupère, que había interrogado a Juana con animosidad, fue uno de los doctores de Basilea;
- Courcelles, que hizo una requisitoria tan parcial que el tribunal rechaza la parte más extendida, propone someter a Juana a tormento (contrariamente al derecho, que impedía torturar a las mujeres, niños y ancianos); él fue el alma del conciliábulo de Basilea, y apóstol del galicanismo.

Conminada a retractarse de sus (pretendidos) errores, santa Juana de Arco, en muchas oportunidades hizo apelación al papa. Pero sus jueces, imbuidos de la herejía galicana antirromana, nunca lo tuvieron en cuenta. He aquí, a título de muestra, un diálogo en el que Juana apela al papa de Roma, apelación que sus jueces rehusaron transmitir por desprecio al papa:

“Yo me reporto a Dios y nuestro Santo Padre el papa”. ¿Qué respondieron los doctores? “Eso no es suficiente; no se puede ir a buscar al papa tan lejos; y también los ordinarios son jueces cada uno en su diócesis. Por esto es necesario que tú te remitas a nuestra madre la Santa Iglesia y que te atengas a lo que los clérigos y las gentes competentes dicen y han determinado de tus dichos y de tus hechos” (Proceso ordinario,

sesión del 24 de mayo de 1431)¹⁰. ¡En definitiva, Santa Juana de Arco fue llevada a la hoguera a causa del galicanismo!

Esta violación del derecho de apelación motiva la anulación del proceso por el papado veinticinco años después: “Visto las recusaciones, sumisiones (a la autoridad de la Iglesia), llamados y múltiples requerimientos por los cuales la dicha Juana reclama que todos sus dichos y hechos fuesen transmitidos a la Santa Sede apostólica y a nuestro muy santo Señor el soberano pontífice, al cual ella se sometía y sometía todos sus actos (...), declaramos que los dichos proceso y sentencias son tachados de dolo, calumnia, iniquidad, mentira, error manifiesto de derecho y de hecho, (...) nullos, inválidos, inexistentes y vanos” (Juicio del proceso de rehabilitación, Julio 7 de 1456).

Así se encontraba justificada, a título póstumo, la confianza absoluta de Santa Juana de Arco en la infalibilidad papal, expresada durante la sesión del 2 de mayo de 1434: “**¡YO CREO FIRMEMENTE QUE LA IGLESIA MILITANTE NO PUEDE NI ERRAR NI FALLAR!**”.

2.5.4 EL GRAN CISMA DE OCCIDENTE

Los cardenales franceses rehusaron reconocer al papa legítimo Urbano VI, que sin embargo habían elegido. Eligieron, contra el papa de Roma, un antipapa que fija su residencia en Aviñón. Este “gran cisma de Occidente” dura treinta y nueve años (1378-1417).

El gran cisma de Occidente, en el que dos, incluso tres pretendientes se disputaban la tiara pontificia, sacude el prestigio del papado y fortalece las corrientes antiinfalibilistas en toda Europa. Como había sido el *concilio* ecuménico de Constanza el que había depuesto a muchos pretendientes a la tiara, y como este mismo concilio declaraba ser la autoridad suprema de la Iglesia (¡decreto no confirmado por Martín V!), los teólogos pretendieron que el concilio era superior al papa y que los decretos del soberano pontífice debían ser confirmados por el consentimiento de la Iglesia universal para entrar en vigor. Esta teoría herética se llama “conciliarismo”.

En verdad, el conciliarismo es basado sobre una falsificación en escritura. En diciembre de 1865, un sacerdote descubrió en los archivos de la biblioteca vaticana los manuscritos originales de todas las sesiones del concilio de Constanza. Hace notar que los falsificadores habían recopiado infielmente las actas originales: habían reemplazado una palabra por otra, substituyendo la letra “n” por la letra “d”, Cambiando apenas una letra del alfabeto, transformaron la palabra “*finem*” en “*fidem*”, lo que da un sentido totalmente diferente. Pues el concilio de Constanza se reunió para poner “*fin*” al cisma, y no para juzgar la “*fe*” del papa (y luego sostener que el concilio sería superior al papa).

“Este sínodo, legítimamente reunido en nombre del Espíritu Santo, formando un concilio general representando a la Iglesia católica militante, tiene inmediatamente de Jesucristo su poder, al cual toda persona de todo estado, de toda dignidad, aún papal, debe obedecer, en lo que mira a **la extinción** y la extirpación del dicho cisma (*obedire*

¹⁰ Largos extractos del proceso han sido publicados en francés: *El Proceso de condena y el Proceso de rehabilitación de Juana de Arco traducidos, presentados y anotados por Raymond Oursel*, París 1959.

tenetur in his quae pertinent ad finem et extirpationem dicti schismatis)” (concilio de Constanza, 4º sesión. 30 de marzo de 1414).

FALSA versión: “debe obedecer en lo que mira a la fe y a la extirpación del dicho cisma”

2.5.5 LOS GALICANOS

El conciliarismo, herejía basada sobre una falsificación de escritura, devino lamentablemente la tesis oficial de los doctores galicanos en 1682, bajo el reinado de Luis XIV.

En el siglo XVII, en efecto, Luis XIV quiso expoliar al papa de un ingreso¹¹, y, para justificarse, hizo redactar por el clero francés la declaración de 1682, que negaba la infalibilidad del papa. La declaración del clero galicano de 1682 hacía depender del consentimiento de la Iglesia universal, reunida en concilio, el valor irreformable de los juicios doctrinales del papa.

Esta declaración estaba en contradicción con la creencia antigua de la Iglesia de Francia (leer los numerosos testimonios y citas en Mons. De Ségur: *El soberano pontífice*. La facultad de teología de París había condenado en muchas oportunidades como herética la opinión de ciertos doctores partidarios de “papa falible” (Marsilio de Padua en 1330, Jean Morand en 1534, Marc Antoine de Dominis más tarde).

La declaración de 1682 “no había sido emitida en total libertad y conciencia, sino más bien bajo el imperio del temor o en vista del favor real (...) No fue para la Iglesia galicana la fuente de ninguna gloria, de ninguna libertad, sino más bien una mancha y una verdadera servidumbre” (Pío IX: breve dirigido el 17 de febrero de 1869 a Charles Gérin, autor de muy interesantes *Investigaciones históricas sobre la asamblea del clero de Francia de 1682*, París 1869).

Tournély, que era sin embargo un teólogo partidario de la herejía galicana, admite no obstante que esta declaración había sido suscripta por temor al rey sol todopoderoso: “No podemos disimular, en presencia de la masa de testimonios reunidos por Belarmino, Launoy y otros, que es bien difícil no reconocer como cierta e infalible la autoridad de la Sede apostólica o de la Iglesia romana; pero es mucho más difícil todavía conciliar estos testimonios con la declaración del clero de Francia (de 1682), *del cual no es permitido separarnos*” (Tournely: *Praelect. Theol. De Ecclesia Christi*, q. 5, a. 3, París, 1727, 1- II, p. 134).

Por servilismo con respecto al rey, prácticamente todos los obispos de Francia (eran más de una centena) firmaron – salvo tres defensores de la fe intrépidos. Luis XIV despreciaba secretamente a los obispos-cortesanos y admiraba la firmeza de los tres preladados que habían osado resistirle. Dijo con un toque de humor: “Tengo tres obispos en mi reino”.

¹¹ El rey quiso privar a la Santa Sede de los ingresos de los obispados vacantes, llamados “anatas”. Las “anatas” son una renta de los productos anuales de ciertos beneficios eclesiásticos vacantes, a favor de la “Cámara apostólica”. La Cámara apostólica es un tribunal de la curia romana que administra el tesoro y el dominio del Estado eclesiástico, así como ciertas cuestiones de beneficios. Es presidida por un cardenal llamado “camarlengo”.

La declaración del clero galicano fue casada y anulada por Inocencio XI (breve *Paternae caritati*, 11 de abril de 1682) y por su sucesor Alejandro VIII (constitución *Inter multiplices*, agosto 4 de 1690). En un decreto del 7 de diciembre de 1690, Alejandro VIII condena 33 proposiciones heréticas, de las cuales la nº 29: “el poder del pontífice romano por encima del concilio, y su infalibilidad en la decisión de cuestiones de fe, es una aserción fútil y cien veces refutada”. Esta proposición condenada resumía el pensamiento galicano.

En 1684, Luis XIV encarga a Mons. Bossuet defender los principios galicanos antiinfalibilistas. El papa Benedicto XVI critica severamente la *Defensio cleri gallicani* de Mons. Bossuet en un breve del 13 de julio de 1748, dirigido al inquisidor general de España: “Sería difícil encontrar una obra que sea tan contraria a la doctrina recibida en todas partes fuera de Francia, sobre la infalibilidad del soberano pontífice definiendo *ex cathedra* y sobre la superioridad por sobre todo concilio ecuménico. Desde el tiempo de Clemente XII, nuestro predecesor de feliz memoria, se ha considerado proscribir esta obra, y se ha terminado por concluir en no hacer nada, no solamente a causa de la reputación del autor, que ha merecido la religión sobre tantos otros jefes, sino porque se tenía el temor fundado de excitar por esto nuevas perturbaciones”. Numerosas obras que alababan las “libertades de la iglesia galicana” (de hecho: su servilismo con respecto al rey de Francia) fueron puestas en el Index.

En 1693, es cierto, los obispos de Francia se retractaron, dirigiendo una carta colectiva al papa Inocencio XIII. Luis XIV, también, terminó por revocar la declaración de 1682. No obstante, esta herética declaración tendría consecuencias funestas en el futuro:

- Hizo nacer, en el siglo siguiente, el “febronianismo” (herejía que contamina el Imperio germánico: ver *Infra*);
- Inspira la “Constitución civil del clero” que precipita a Francia en el cisma durante la Revolución francesa;
- Fue difundida por los teólogos franceses (Napoleón Bonaparte da orden expresa a los profesores de seminario de enseñar la declaración de 1682 a los futuros sacerdotes), lo que refuerza considerablemente la corriente antiinfalibilista.

Destacadas obras fueron escritas en el siglo XIX contra el galicanismo¹². Esta herejía fue definitivamente aniquilada por Pío IX y los Padres de Vaticano I, que precisaron expresamente, contra los galicanos, que una decisión del soberano pontífice era “irreformable *por ella misma, y no en virtud del consentimiento de la Iglesia*” (Pastor aeternus, c. 4).

2.5.6 LOS HUSITAS

Otros adversarios de la infalibilidad del papa: los husitas. El concilio de Constanza (15º sesión, julio 6 de 1415, confirmada por Martín V el 22 de febrero de 1418) condena

¹² Dom Prosper Guéranger: *la monarquía pontificia*, París y Le Mans 1869

Joseph de Maistre: *Del papa* (numerosas ediciones).

Joseph de Maistre: *De la Iglesia galicana en su relación con el soberano pontífice*, Lyon y París 1821.

Mons. De Ségur: *El soberano pontífice*, en *Obras completas*, París 1874, t. III.

muchas proposiciones de Juan Hus (el día mismo de la sesión Hus fue quemado). 7º proposición reprobada: “Pedro no fue y no es la cabeza de la Santa Iglesia católica”. 29º: “Los apóstoles y los padres fieles a Cristo han dirigido firmemente a la Iglesia para las cosas necesarias a la salud antes que la función del papa fuera introducida; y ellos harían así hasta el día del juicio en caso de defección siempre posible del papa”.

¿Qué debe concluirse de la condenación de la proposición 29 de Hus? **La iglesia ha comprometido LA INFALIBILIDAD de su magisterio solemne (concilio ecuménico aprobado por el papa) para certificar que ¡UNA DEFECCIÓN DEL ROMANO PONTÍFICE ES IMPOSIBLE!**

2.5.7 LA HEREJÍA DE PEDRO DE OSMA

En el siglo XV, la Iglesia califica de “escandalosa y herética la proposición siguiente: “*Ecclesiae urbis Romae errare potest*” (“La Iglesia de la ciudad de Roma puede errar”). Esta proposición, extraída de las obras de un doctor español llamado Pedro de Osma, fue censurada el 15 de diciembre de 1476 por el vicario capitular de Zaragoza, y el 24 de mayo de 1478 por una comisión de teólogos presidida por el arzobispo de Toledo. El papa Sixto IV confirma su sentencia por una definición **EX CATHEDRA**:

“Nos, declaramos (...) que las proposiciones precitadas son falsas, contrarias a la santa fe católica, erróneas, escandalosas, totalmente extrañas a la verdad de la fe, contrarias a los decretos de los santos Padres y a las constituciones apostólicas y que ellas contienen una herejía manifiesta” (Sixto IV: constitución apostólica bajo la forma de bula *Licet ea* de agosto 9 de 1478).

¿Qué debe concluirse de la condenación de Pedro de Osma por Sixto IV? La Iglesia ha comprometido su infalibilidad (juicio *ex cathedra* del pontífice romano) para certificar esto: **¡PRETENDER QUE UN PAPA PUEDE EQUIVOCARSE ES UNA HEREJÍA!**

*

* *

Cuando comenzamos nuestras investigaciones sobre la infalibilidad papal, consultamos el *Diccionario de teología católica* (artículo “infalibilidad del papa”) y conocimos la existencia de este juicio de Sixto IV. Ahora bien, un tiempo después, compramos la edición más reciente de la selección de Heinrich Denzinger: *Símbolos y definiciones de la fe católica*, París 1996. Hicimos entonces un descubrimiento que nos dejó perplejos. ¡Sixto IV no habría condenado esta proposición de Pedro de Osma! La comisión teológica presidida por el arzobispo de Toledo, reunida en Alcalá, condena once proposiciones de Pedro de Osma. Ahora bien, los editores del Denzinger pretenden “de las once proposiciones de Alcalá, tres no son mencionadas (por Sixto IV) (a saber: 7; 10; 11; se mencionará la proposición 7: “La Iglesia de la ciudad de Roma puede errar”, “*Ecclesia urbis Romae errare potest*”); las otras proposiciones son recogidas con variantes mínimas y en un orden diferente” (Denzinger, p. 396).

No habíamos dado una fe ciega a la edición moderna del Denzinger, dado que los editores mismos advierten gentilmente a los compradores que la *verdadera* recopilación de Denzinger ha sido profundamente modificada a partir de 1963. La 23ª edición (1963) es la obra de Adolf Schönmetzer, que “suprime las exageraciones papistas (...) e introduce textos que tienen su importancia en la discusión ecuménica (...). Schönmetzer ha eliminado una serie de textos embarazosos dentro de la perspectiva ecuménica en razón de su inflexibilidad. (...) Ha) minimizado la infalibilidad del magisterio de la Iglesia” (prefacio a la edición francesa, París 1996, p. XL).

Fuimos entonces a verificar las ediciones *anteriores* del Denzinger. El resultado de esta investigación fue muy instructivo. En una muy vieja edición (*Enchiridion Symbolorum, definitionum et declarationum de rebus fidei e morum*, Friburgo 1913, p. 253, N° 730), la proposición figura claramente entre las proposiciones condenadas por Sixto IV, y el tipógrafo a tomado el cuidado de poner en valor la palabra “errar”: “*Ecclesia urbis Romae errare potest*”.

¡Por el contrario, desde la edición de 1937, esta famosa proposición es citada solamente en nota al pie! Comienza ya a ser relegada a las mazmorras, porque es suprimida del cuerpo del texto y ubicada en un lugar que generalmente no es leído por la mayoría de los lectores.

Además, en la edición alemana de 1963, Schönmetzer pone en duda que esta proposición haya sido mencionada por el papa. La edición francesa de 1996 le sigue los pasos como hemos visto más arriba.¹³

Queriendo tener plena seguridad, hemos verificado este asunto remitiéndonos a las fuentes mismas, a saber la gran colección de nueve tomos de textos del magisterio reproducidos *integralmente* (!) por el cardenal Pietro Gasparri. Y allí, el fraude pérfido de Schönmetzer aparece a plena luz: el papa menciona muchas proposiciones heréticas de Pedro de Osma relativas a la confesión y a las indulgencias, **después agrega (lo que Schönmetzer oculta!!!) que condena aun las otras proposiciones de Pedro de Osma:**

“... y las otras (proposiciones) **que Nos dejamos en silencio a causa de su enormidad (que aquéllos que las conocen las olviden, y que aquéllos que no las conocen no sean puestos al corriente por nuestra presente)**, Nos, las declaramos falsas, contrarias a la santa fe católica, erróneas, escandalosas, totalmente extrañas a la verdad de la fe, contrarias a los decretos de los santos Padres y a las constituciones apostólicas, y conteniendo una herejía manifiesta”¹⁴

¹³ N del T: Disponemos del Denzinger versión en español: editorial Herder, tercera ed., Barcelona 1963, “versión directa de los textos originales por Daniel Ruiz Bueno”, aunque a vuelta de página se indica algo muy distinto: la versión española se ha hecho sobre la 31ª edición publicada en 1958. En ella, la condena de los errores de Pedro de Osma menciona ocho proposiciones, todas relativas al sacramento de la penitencia, numeradas desde 724 a 732. Se saltea la número 730 (la numeración pasa de 729 a 731): “*Ecclesia urbis Romae errare potest*”. Transcribe bajo el número 733 el texto de la condena papal de la bula *Licet ea*, sin incluir la mención a las proposiciones que por su gravedad no se explicitan.

En el prólogo de esta edición se explica que las cinco primeras ediciones fueron dirigidas por el autor. Las sucesivas fueron dirigidas por: I Stahl: 6 a 9 (1888-1900), C. Bannwart, s.j.: 10 a 13 (1908-1921), J. B. Umberg s.j.: 14 a 27 (1922-1951), C. Rahner, s.j.: 28-30 (1952-1955)

¹⁴ He aquí el fin de la lista de las herejías condenadas: Et romanum pontificem purgatorii poenam remittere, et super his quae Universalis Ecclesia statuit, dispensare non posse. Sacramentum quoque

Así pues, contrariamente a lo que pretenden los editores modernos del Denzinger, el papa ha claramente *mencionado* la proposición de Pedro de Osma relativa a la inerrancia de la Iglesia. Más aun, ha juzgado tan enorme, grave y pernicioso esta proposición, que ha juzgado bien no indicar el contenido. ¿No es mejor que solamente la comisión de teólogos y él mismo estén al corriente de una máxima tan perversa? Y la historia le dará la razón: la difusión de la herejía de Pedro de Osma en el curso de los siglos posteriores tuvo por efecto guerras de religión espantosas comenzadas por los protestantes y la apostasía de naciones enteras. Fue necesario convocar un concilio ecuménico expreso (Vaticano I) contra esta herejía.

Y en nuestro días, se cuenta con los dedos de la mano a los católicos que creen sin hesitar que la proposición **“La Iglesia de la ciudad de Roma puede errar” es una HEREJÍA CONDENADA EX CATHEDRA.**

“Dios mío, yo creo firmemente TODO lo que Tú has revelado y que la Santa Iglesia Romana ME ORDENA creer, porque eres Tú, oh Verdad INFALIBLE QUE LA HAS REVELADO y que tú no puedes ni engañarnos ni errar” (oración de la mañana, “acto de fe”).

Los enemigos denunciados sin cesar por San Pío X han pues continuado su trabajo de zapa modificando de una edición a otra los textos de la Verdad. No hay que sorprenderse que sacerdotes o monjes de edad hayan ya recibido una enseñanza falsa desde su formación teológica.¹⁵

Tomemos un ejemplo entre tantos otros: el rector del seminario francés en Roma, el padre Le Floch. Este profesor de seminario totalmente hereje tenía por divisa reducir lo más posible la infalibilidad papal. Afirmaba en 1926: “La herejía que viene será la

poenitentiae, quantum ad collationem gratiae, naturae, Non autem institutionis novi aut veteris testamenti exsistere, et **alias quas propter earum enormitatem (ut illi qui de eis notitiam habent obliviscantur earum, et qui de eis notitiam non habent ex praesentibus non instruantur in eis) silencio praetereundas ducimus,** falsas, sanctae catholicae fidei contrarias, erroneas, et scandalosas, ac a fidei veritate alienas, ac Santorum Patrum decretis, et Apostolicis constitutionibus contrarias fore, manifestam haeresim continere, dictarum literarum, et per illas sibi concessae facultatis vigore, declaravit, et pro talibus haberi, et reputari debere decrevit, prout in quibusdam authenticis scripturis desuper confectis, plenius continetur » (sexto IV : constitución apostólica bajo forma de bula *Licet ea*, agosto 9 de 1478, § 3, in Pietro Gasparri (ed) : *Codicis juri canon ici fontes, cura emi. Petri card. Gasparri editi*, Roma 1947, t. I, p. 85-87, nº 58).

¹⁵ N. del T. En apoyo de esta observación de los autores, nos permitimos transcribir parte de una carta de Mons. Alfonso María Buteler, arzobispo de Mendoza, Argentina, **fecha en mayo de 1964**, mientras estaba en Argentina, en un paréntesis de sus actividades en Roma respecto al concilio que estaba en plena realización. Allí exponía su visión acerca de hechos de rebeldía por parte de sacerdotes en una diócesis argentina. Mons. Buteler fue ordenado sacerdote en Roma en el año 1915, donde realizó sus estudios. Mons. Filemón Catellano, aludido en la carta, también cursó sus estudios de seminario en Roma, y fue ordenado en 1930 en Argentina:

“...El poco clero que hoy rodea con devoción filial a Mons. Castellano ha recibido mis enseñanzas teológicas hace 25 años. Siempre me esforcé por transmitirles todo lo bueno que yo asimilé hace 50 años en Roma. **Pero aquella Roma de hace 50 años pasó a la historia. Y es allá donde hay que buscar a la madre del cordero. Los tres muchachones alzados hoy contra su Pastor y actores principales de tremendo escándalo, vienen de la Roma actual, es decir de una universidad afrancesada y lamentable tobogán al protestantismo. Eso se notaba ya en los alumnos que venían de allá hace treinta años. Hablo de Filemón (Mons. Castellano) (...) No habían asimilado las grandes verdades de nuestra Teología. Eran exponentes de un historicismo teológico, pero no cultores enamorados de verdades inmutables...**”

más peligrosa de todas; ella consiste en la exageración del respeto debido al papa y la extensión ilegítima de su infalibilidad”.

El padre Floch tuvo por alumno a un seminarista que llevaría a hablar de él más tarde: Mons. Marcel Lefebvre...

2.5.8 LOS PROTESTANTES

Los pensadores hostiles a la infalibilidad del papado fueron pronto secundados por nuevos aliados: El siglo XVI engendra a los protestantes. León X (bula *Exsurge Domine*, junio 15 de 1520) condena ciertas proposiciones de Martín Lutero, y especialmente: 7º: “Es cierto que no está de ninguna manera en el poder de la Iglesia o del papa establecer los artículos de fe, y menos todavía las leyes concernientes a las costumbres u las buenas obras”. 28º: “Si el papa pensara de tal o cual manera con una gran parte de la Iglesia, no se equivocaría; no obstante, no es ni un pecado ni una herejía pensar lo contrario, sobre todo en una cuestión que no es necesaria a la salvación, hasta que el concilio universal haya condenado una opinión y aprobado la otra”.

Los historiadores protestantes atacaron la infalibilidad papal, pretendiendo que tal o cual papa habría hecho naufragio en la fe: Lamentablemente, algunos teólogos católicos, en lugar de hacer investigaciones científicas (que les hubieran probado la inepticia de las invenciones protestantes), creyeron más hábil esquivar el golpe, inventando en todas sus partes una distinción aberrante entre el “doctor privado” (falible) y el “doctor público” (infalible). Según ellos, Honorio I habría desviado “solamente” en tanto que “doctor privado”. Esta forma torpe de defender la infalibilidad tuvo un efecto nefasto: ella acredita, en los medios católicos, la opinión de que un papa podía errar en la fe. Felizmente, hubo un San Roberto Bellarmino y el concilio Vaticano para pulverizar esta opinión herética.

2.5.9 LOS JANSENISTAS

En el siglo XVII, los jansenistas prosiguieron una lucha sorda y obstinada contra Roma. Se disputaba de mala fe por distingos engañosos: ¿se quería obedecer a la “*sedes*” (la *Sede* apostólica), pero no al “*sedens*” (el papa *sentado* sobre la Sede)! Decenas de obras jansenistas que predicaban la insubordinación contra el papa y el llamado (de allí el nombre de “apelantes”) al futuro concilio contra el papa, fueron puestos en el Index.

Los jansenistas y los galicanos redactaron la Constitución civil del clero (1790), que derribaba la jerarquía eclesiástica y precipitaba a Francia en el cisma.

2.5.10 LOS FEBRONIANOS

Iustinus Febronius (pseudónimo de Nikolaus von Hontheim, obispo auxiliar de Tréveris, 1701-1790) da nacimiento a la secta de los “febronianos”. Según él, el papa no sería infalible, pues Cristo habría conferido la infalibilidad solamente al concilio ecuménico, al cual el papa estaría completamente subordinado.

Además, si un papa se opone a los decretos de un concilio *nacional* y separa a un reino de su comunión, es necesario, según Febronius, proveer a esta Iglesia nacional de un “jefe extraordinario y temporario”: el rey o el emperador.

Es sobre todo esta proposición que sedujo a José II (1741-1790), emperador francmasón del santo imperio romano germánico. Deseoso de erigirse en jefe de la Iglesia austríaca, este monarca pretencioso se puso a reformar lo que el llamaba despreciativamente “la piedad barroca” (*Barockfrömmigkeit*): interdice las procesiones, introduce el vernáculo en la liturgia, modifica los textos litúrgicos, disminuye el número de cirios sobre el altar, traba el culto de los santos, etc. etc. Confisca los bienes de la Iglesia, suprime las órdenes religiosas e impide al clero austríaco comunicarse con Roma: José segundo llega hasta a ordenar que por medida de economía, las pompas fúnebres sean racionalizadas: ¡los difuntos debían ser enterrados obligatoriamente “totalmente desnudos”!

Las doctrinas de Febronius fueron puestas en práctica por el emperador no sólo en las provincias austríacas, sino también en Toscana, donde su hermano Leopoldo era gran duque. La introducción del febronianismo en Toscana tuvo lugar con la complicidad del obispo Escipión Ricci, que devino tristemente célebre por el famoso sínodo hereje que presidió en su villa episcopal de Pistoia en 1786 (ver cap. 3.2).

El libro de Febronius (*De statu Ecclesiae et legitima potestate romani pontificis*, 1763) provoca igualmente una decadencia casi general de la religión en Alemania, bien que los obispos alemanes lo hayan condenado por ser “pleno de escándalo y de peligro, un hijo de las tinieblas, la savia de las herejías y un producto de Satán” (citado por Pío VI en durante su respuesta al arzobispo de Maguncia, 1789). El libro de Febronius fue interdicto por la Santa Sede en muchas oportunidades (puesto en el Index el 27 de febrero de 1764, el 3 de febrero de 1766, el 24 de mayo de 1771 y el 29 de marzo de 1773). Clemente XIII presenta al autor como “un hombre artificioso y de malvada fe, que mezcla hábilmente herejía y apariencia católica”, y “cuyo libro era salido de la oficina de Satán”¹⁶

Febronius fue refutado por San Alfonso de Liguorio (*Defensa del poder supremo del soberano pontífice contra Justin Febronius*) y por un destacado erudito recomendado por los Padres de Vaticano I: François Antoine Zaccaria (*Anti Febronio*, 1767, traducción alemana Augsburgo 1768; traducción francesa París 1859-1860).

2.5.11 LOS FRANCMASONES

El siglo XVIII produjo a los francmasones y los racionalistas, evidentemente hostiles a toda infalibilidad:

“Lo que debemos imponer” se puede leer en una revista masónica, “es la convicción de que cada uno debe hacer por sí mismo sus opiniones, por los resultados de sus reflexiones o por las enseñanzas que ha recibido o que le han parecido buenas. Y si cada uno tiene la libertad de formar por sí mismo su opinión, debe respetar esta misma libertad en los otros, (...) diciéndose que, ya que el error es una debilidad común

¹⁶ « *Callidus fraudum artifex, (...) sive haereticus, qualem ex ipso libro possumus suspicari, sive catholicus, qualis Viteri vult. (...) Ejusmodi libri, qui fortasse in officina Satanae cuduntur* » (Clemente XIII : Carta al obispo de Wurzburg, marzo 24 de 1764).

en la especie humana, podría muy bien ser él quién errara” (revista masónica *Acacia*, marzo de 1908).

Con el fin de disipar el error de los hombres contaminados por la ideología antiinfalibilista heredada del protestantismo, del galicanismo y de la francmasonería, el papa Pío IX, en el siglo XIX, convoca a un concilio en el Vaticano. En *Pastor aeternus* se indica el motivo de la reunión de este concilio: “Como en este tiempo (...) no faltan hombres que contestan la autoridad, Nos hemos juzgado absolutamente necesario afirmar solemnemente la prerrogativa (la infalibilidad) que el Hijo Único de Dios a dignado unir a la función pastoral suprema”.

La francmasonería replica convocando un “anti-concilio”. La corriente antiinfalibilista secular culmina, en efecto, en la tenida de un “anti-concilio”, que tuvo lugar el mismo día en que comenzaba el concilio Vaticano. Este anti-concilio de los francmasones se tuvo en Nápoles, el 8 de diciembre de 1869, es decir exactamente el día de la apertura del concilio vaticano en Roma.

La invitación fue concebida así: “A los librepensadores de todas las naciones. *¡Post tenebras lux!*”.

El lugar de la reunión era Nápoles, porque esta villa, “tuvo la gloria de oponerse sin cesar a las pretensiones y a las usurpaciones de la Corte de Roma después de haber, durante los días más sombríos de la Edad Media. (...) rechazado constantemente y enérgicamente el infame tribunal de la Inquisición. (...) Así, el día mismo en que en la villa eterna se abrirá este concilio, cuyo fin evidente es ajustar las cadenas de la superstición, y hacernos retroceder hacia la barbarie, nosotros librepensadores (...), nueva francmasonería actuando a la luz del sol” etc. etc. (in: Schneemann: *Acta...*, col. 1254-1255).

El gran maestro de la francmasonería francesa aporta su sostén oficial. Los delegados franceses presentes durante el contra-concilio hicieron una declaración final escandalosa:

“Considerando que la idea de Dios es el sostén de todo despotismo y de toda iniquidad; Considerando que la religión católica es la más completa y la más terrible personificación de esta idea; (...) los librepensadores de París asumen la obligación de emplearse a abolir prontamente y radicalmente el catolicismo, y a solicitar su *aniquilación*, con todos los medios compatibles con la justicia, comprendido el medio de la fuerza revolucionaria, la cual es la aplicación a la sociedad del derecho de legítima defensa (*ibídem*, col. 1258-1259).

*

* *

En la época del concilio Vaticano I, un alto dignatario de la masonería se regocijaba del “apoyo precioso que encontramos desde hace muchos años den un partido poderoso, que nos es como un intermediario entre nosotros y la Iglesia, el partido católico liberal. Es un partido que tenemos que cuidar, y que sirve a nuestras vías más que lo que piensan los hombres más o menos eminentes que le pertenecen en Francia, en Bélgica, en toda la Alemania, en Italia y hasta en Roma, alrededor del papa

mismo” (in: Mons. Delassus: *Verdades sociales y errores democráticos*, 1909. reedición Villegenon 1986, p. 399).

Entre los Padres conciliares, había, en efecto, obispos opuestos a la infalibilidad. Formaban un verdadero clan, teniendo por jefe a Mons. Dupanloup. Los antiinfalibilistas tenían sus apoyos en la prensa, en el mundo político y aún en la francmasonería, como lo refiere un contemporáneo, testigo ocular, el vizconde de Meaux (recuerdos citados por Jacques Ploncard d’Assac: *La Iglesia ocupada*, segunda edición, Chiré-en-Montreuil 1983, p. 100-102). Los antiinfalibilistas tenían a favor los carbonarios (francmasones italianos), que llegarían a despojar al papa de su soberanía temporal, así como a Napoleón III, que era carbonario él también. Viendo que los Padres conciliares iban a definir la infalibilidad papal, la masonería quiso interrumpir el concilio suscitando una guerra militar contra Pío IX. El papa, habiendo tenido noticia de este designio, hizo acelerar el proceso y la infalibilidad fue votada *in extremis*, ¡con un día de anticipación! Votación de *Pastor aeternus* el 18 de julio de 1870; declaración de guerra de Francia a Prusia el día siguiente (19 de julio); evacuación de Roma por los franceses (con lo cual no más protección militar) el 5 de agosto, lo que permitió a los “patriotas” italianos tomar la Ciudad eterna el 20 de septiembre y expulsar al papa Pío IX de su Estado.

2.5.12 LOS VIEJOCATÓLICOS

Después de la definición del dogma de la infalibilidad papal, (18 de julio de 1870), ciertos antiinfalibilistas se obstinaron en su error y formaron la secta de los “viejocatólicos”.

Numerosas obras de los viejocatólicos fueron puestas en el Index.

2.5.13 LOS MODERNISTAS

En los siglos XIX y XX, los herejes llamados “modernistas” buscaron minar la Iglesia desde el interior, permaneciendo en sus plazas sin romper abiertamente con el papa. Pío IX, León XIII o San Pío X los condenaron en muchas oportunidades. Los modernistas esquivaron los golpes:

- Primeramente, alterando el sentido de las encíclicas (una censura mutaba en una aprobación, un documento general se convertía en un escrito para la Iglesia de Italia sola), y
- En segundo lugar buscando clasificar los escritos antimodernistas de los papas en la categoría “falible”, con el fin de minimizar la importancia.

Se hace hábito así establecer la ecuación (errónea): solemne = infalible; ordinario= falible “La infalibilidad del *Syllabus* que tuvo sus partidarios y es hoy casi abandonada”, puede leerse en el *Diccionario de teología católica* (artículo “infalibilidad del papa”) ¿Por qué esta puesta en duda de la infalibilidad del *Syllabus* ha predominado contra los partidarios de su infalibilidad? ¡Simplemente porque los modernistas condenados por el *Syllabus* se han multiplicado! En lugar de atacar de frente, criticando abiertamente el *contenido*, atacan al sesgo, pretextando que *el modo por el que es vehiculizado el contenido* no sería infalible. Y el giro se ha cumplido.

Para evitar las condenas, los modernistas evitaron las afirmaciones de principios. (un *escrito* herético es fácil de descubrir y de poner en el Index), pero inauguraron una *práctica* que consistía en no tener en cuenta las condenas doctrinales establecidas por los soberanos pontífices. Es hasta en estas peligrosas trincheras que Pío XI los va a perseguir, **denunciando a aquéllos que “actúan exactamente como si las enseñanzas y las órdenes promulgadas en tantas oportunidades por los soberanos pontífices, notablemente por León XIII, Pío X y Benedicto XV, hubieran perdido su valor primero o aún no debieran más ser tomadas en consideración”**. El papa concluye por un juicio formal: “Este hecho revela una suerte de modernismo moral, jurídico y social; Nos lo condenamos tan formalmente como al modernismo dogmático” (Pío XI: encíclica *Ubi arcano*, 28 de diciembre de 1922).

2.5.14 CONCLUSIÓN

Despreciar la enseñanza “solamente” ordinaria o admitir la eventualidad de una falla posible del papa es una mentalidad herética, condenada muchas veces por la Iglesia.

RESUMIDO: aquéllos que piensan que un papa puede errar marchan sobre las huellas de los herejes antiguos: galicanos, husitas, protestantes, jansenistas, francmasones, viejocatólicos, modernistas.



(Juana supo resistir a sus atormentadores)

- Es necesario que te sometas a la Iglesia militante
- Creo absolutamente que la Iglesia no puede errar ni fallar...
- ¿Quieres someterte a Nuestro Santo Padre el papa?
- Llevadme a él, yo le responderé

Proceso de condena en Ruán , sesión de 2 de mayo de 1431